

# MANUAL OPERATIVO

# PROGRAMA SOCIAL BECA SOCIAL

VERSIÓN V

Guatemala, Mayo 2019







Fecha de Aprobación:

Programa Social:

Beca Social

Versión:

٧

# Índice

Process.		indice	ornocci i con
Pre	sentac	ión	t
Usi	uarias/	os del Manual	7
Pro	cedimi	entos que requiere la actualización del Manual Operativo	7
Intr	oducci	ón	8
1		ción y Ámbito de Aplicación del Programa	
2		Institucional Estructura Organizativa del Programa	
3	Descr 3.1	ipción General del Programa Social Beca Social	
	3.2	Objetivo General del Programa	17
	3.3	Objetivos Especificos del Programa	18
	3.4	Formas de intervención del Programa	18
	3.5	Mecanismos de Focalización	
		3.5.1 Focalización Geográfica	19
		3.5.2 Focalización Individual	19
	3.6	Metodología de Identificación de Personas Usuarias	20
	3.7	Criterios de Priorización de Ingreso	21
4	Beca 4.1	Social Educación Media	
	4.2	Objetivos Específicos	
	4.3	Población Objetivo	23
	4.4	Transferencia	23
	4.5	Criterios de Inclusión	
	4.6	Criterios de Priorización de Ingreso	
	4.7	Requisitos de Ingreso	
		4.7.1 Persona Solicitante	25
		4.7.2 Documentos generados por el Ministerio de Desarrollo Social	
THE S	4.8	Causas de Cancelación	
1	4.9	Egreso de la persona usuaria	27







Fecha de Aprobación:

Programa Social:

Beca Social

Versión:

	4.10	Corresponsabilidades de la persona usuaria	28
	4.11	Ciclo Operativo de Beca Social Educación Media	29
		4.11.1 Convocatoria	29
		4.11.2 Recepción de Documentos y Registro de Solicitantes	29
		4.11.3 Análisis de la Información	30
		4.11.4 Aprobación de Solicitud	30
		4.11.5 Medición de Corresponsabilidades	30
		4.11.6 Generación de Planilla de Acreditamiento	
	4.12	Diagrama del Ciclo Operativo	31
5	Beca S	Social Educación Superior	
	5.2	Objetivos Específicos	
	5.3	Población Objetivo	
	5.4	Transferencia	
	5.5	Criterios de Inclusión	
	5.6	Criterios de Priorización de Ingreso	
	5.7	Requisitos de Ingreso	
		5.7.1 Persona Solicitante	
		5.7.2 Documentos generados por el Ministerio de Desarrollo Social	35
	5.8	Causas de Cancelación	
	5.9	Egreso de la persona usuaria	
	5.10	Corresponsabilidades de la persona usuaria	
	5.11	Ciclo Operativo de Beca Social Educación Superior	37
		5.11.1 Convocatoria	37
		5.11.2 Recepción de Documentos y Registro de Solicitantes	37
		5.11.3 Análisis de la Información	38
		5,11.4 Aprobación de la Solicitud	38
		5.11.5 Medición de Corresponsabilidades	39
		5.11.6 Generación de Planilla de Acreditamiento	
38	5.12	Diagrama del Ciclo Operativo	





# Fecha de Aprobación:

## Programa Social:

### **Beca Social**

## Versión:

6	Beca S 6.1	Social Primer Empleo	
	6.2	Objetivos Específicos	
	6.3	Población Objetivo	42
	6.4	Transferencia	
	6.5	Criterios de Inclusión	43
	6.6	Criterios de Priorización de Ingreso	
	6.7	Requisitos de Ingreso	44
		6.7,1 Persona solicitante	44
		6.7.2 Requisitos de Selección de Empresas o Entidades	44
		6.7.3 Documentos generados por el Ministerio de Desarrollo Social	44
		6.7.4 Documentos generados por la empresa o entidad empleadora	45
	6.8	Causas de Cancelación	45
	6.9	Egreso de la persona usuaria	
	6.10	Corresponsabilidades de la persona usuaria	46
	6.11	Responsabilidades de la empresa o entidad empleadora	47
	6.12	Ciclo Operativo de Beca Social Primer Empleo	47
		6.12.1 Selección e Inclusión de Empresas o Entidades empleadoras	48
		6.12.2 Convocatoria	48
		6.12.3 Recepción de documentos, registro de solicitantes y conformación	de
		expedientes	48
		6.12.4 Análisis de Expedientes	48
		6.12.5 Aprobación de Solicitudes	49
		6.12.6 Medición de Corresponsabilidades	49
		6.12.7 Supervisión	49
		6.12.8 Evaluación de Desempeño	50
		6.12.9 Generación de Planilla de Acreditamiento	
	6.13	Diagrama del Ciclo Operativo	







Fecha de Aprobación:

Programa Social:

Beca Social

Versión:

1	Beca Social Artesano	15.70
	7.1 Objetivo General	
	7.2 Objetivos Especificos	
	7.3 Población Objetivo	
	7.4 Transferencia	
	7.5 Criterios de Inclusión	
	7.6 Criterios de Priorización de Ingreso	
	7.7 Requisitos de Ingreso	
	7.7.1 Persona solicitante	54
	7.7.2 Documentos generados por el Ministerio de Desarrollo Social .	54
	7.8 Causas de Cancelación	54
	7.9 Egreso de la persona usuaria	55
	7.10 Corresponsabilidades de la persona usuaria	55
	7.11 Ciclo Operativo	56
	7.11.1 Convocatoria	56
	7.11.2 Recepción de documentos, registro de solicitantes y conform	nación de
	expedientes	57
	7.11.3 Análisis de Expedientes	57
	7.11.4 Aprobación de Solicitudes	57
	7.11.5 Capacitación	58
	7.11.6 Supervisión y Seguimiento	58
	7.11.7 Medición de Corresponsabilidades	58
	7.11.8 Generación de Planilla de Acreditamiento	
8.	Articulación Interinstitucional	60
9.	Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información	60
10	). Monitoreo y Evaluación	60
11	Sistema Administrativo y Financiero	61







# Fecha de Aprobación:

Programa Social:

Beca Social

Versión:

2. Anexos	62
12.1. Beca Social Educación Media	
12.2 Beca Social Educación Superior	73
12.3 Beca Social Beca Primer Empleo	80
12.4 Beca Social Artesano	91
12.5 Acuerdo Ministerial Número DS-43A-2014. Aprobac	
12.6 Acuerdo Ministerial DS-09-2018	102
12.7 Ficha Socioeconómica Programas Sociales V3	105
12.8 Ficha Socioeconómica Programas Sociales V5	107
12.9 Acuerdo Ministerial No. 90-2015	109
12.10 Acuerdo Ministerial Número DS-42-2016	114
12.11 Acuerdo Ministerial DS-48-2018	
12.12 Acuerdo Ministerial DS-82-2018	119
12.13 Acuerdo Ministerial DS-151-2018	122
12 14 Acuerdo Ministerial DS 17 2019	127





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

### PRESENTACIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, como instancia rectora de la política social, según Artículo 31 bis del Decreto 114-97 y sus reformas, debe promover y expandir los derechos sociales de la población, a través de la implementación de políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, a través del desarrollo de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida que les aseguren el respeto de sus derechos humanos y constitucionales.

En ese contexto, el Ministerio de Desarrollo Social busca fortalecer la institucionalidad del desarrollo social a nivel nacional, a través de la promoción de estrategias y mecanismos de articulación interinstitucional, así como la integralidad de sus programas sociales adscritos a la institución. En consecuencia, incidir en el desarrollo de capacidades humanas y oportunidades que apoyen el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general y en particular de aquella que enfrenta la pobreza, pobreza extrema y exclusión, favoreciendo de esa manera la ruptura del circulo intergeneracional de la pobreza.

Los programas sociales como herramientas de protección social, se integran dentro de la función del Estado de garantizar a la población guatemalteca como sujeta de derechos humanos, el acceso a la salud, la educación, el empleo y la alimentación que, mediante el establecimiento de una normativa necesaria para su correcta ejecución, busca implementarlos con base a criterios técnicos de calidad, eficiencia y transparencia.

Es así como el presente Manual Operativo del Programa Social Beca Social, concreta los esfuerzos del Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de poseer una herramienta técnica y actualizada que contribuya a alcanzar los resultados esperados en el marco de intervención en el territorio nacional, del Ministerio de Desarrollo Social.



Ministro de Desarrollo Social





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

#### Usuarias/os del Manual

El presente Manual Operativo ha sido elaborado para el uso de todos aquellos actores vinculados a la operatividad del Programa Social Beca Social y para toda persona individual o jurídica, pública o privada interesada en conocer el funcionamiento del Programa y así mismo garantizar el derecho a la información.

## Procedimientos que requiere la actualización del Manual Operativo

La actualización de las normas de operación del Programa Social Beca Social, corresponde al Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, a través de la Dirección de Diseño y Normatividad de Programas, en coordinación con la Dirección de Prevención Social y la Dirección de Promoción Social, bajo los siguientes criterios:

a) Por solicitud expresa del Viceministerio de Protección Social.

Las reformas a la base legal de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- deberá coordinarse entre la Dirección de Asesoría Jurídica, la Dirección de Diseño y Normatividad, la Dirección de Prevención Social y sus Subdirección de Becas Educación Media, Subdirección de Becas Educación Superior, Subdirección de Becas Empleo; y la Dirección de Promoción Social con la Subdirección de Capacitación Productiva, según corresponda, a efecto de establecer las implicaciones técnicas que se generen en la operatividad del Programa, en las herramientas de apoyo, así como en los procesos y procedimientos relacionados.







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

# INTRODUCCIÓN

El presente Manual constituye una guía general de operaciones del Programa Social Beca Social, que orienta las acciones para la gestión del mismo, integra los objetivos y funciones específicas del Programa Social, la descripción del ciclo operativo e importancia de las acciones de monitoreo y evaluación como contribución a su correcta operatividad.

En la parte de los anexos se incluyen los instrumentos administrativos básicos utilizados por el Programa como soporte y documentación de las intervenciones de beca.

Para cualquier modificación deberán establecerse las coordinaciones para un trabajo conjunto entre las unidades administrativas ejecutoras del Programa Social y la Dirección de Diseño y Normatividad de Programas, con la autorización y resolución del Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social.







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:

# 1 Definición y Ámbito de Aplicación del Programa

El Ministerio de Desarrollo Social, por medio del Programa Social Beca Social, proporciona una respuesta institucional, mediante la asignación de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs-, promoviendo el acceso y permanencia a la educación formal, capacitación y empleo a adolescentes, jóvenes y adultos en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural del pais, contribuyendo al desarrollo de las personas usuarias.

**Beca Social** 

Para dar cumplimiento a su mandato, el Ministerio de Desarrollo Social creó el "Programa de Empleabilidad de Jóvenes" como instrumento matriz de los programas de becas estudiantiles y/o empleo, en materia de desarrollo social<sup>1</sup>, procurándoles las herramientas necesarias para proveerles de acceso a la educación, capacitación y empleo. De ello se deriva el Programa Social Beca Social y sus cuatro intervenciones:

- a) Beca Social Educación Media: promueve la permanencia y continuidad de estudios en el nivel de educación media del subsistema de educación escolar de adolescentes y jóvenes en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural.
- b) Beca Social Educación Superior: promueve la permanencia y continuidad de estudios en el nivel de educación superior a jóvenes en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural.
- c) Beca Social Primer Empleo: promueve la integración al mercado laboral formal de jóvenes del área urbana y rural, en situación de desempleo y en condición de pobreza o pobreza extrema, a través de la contratación temporal en calidad de aprendices.
- d) Beca Social Artesano: promueve procesos de capacitación para desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas a personas mayores de edad, preferentemente mujeres, en situación de pobreza o pobreza extrema, del área urbana y rural, para el fortalecimiento de actividades productivas.







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

#### 1.1 Base Normativa

El Programa Social Beca Social ha sido diseñado con base a lo establecido por la Legislación vigente para la ejecución de programas sociales.

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Convención Iberoamericana de Derechos de Jóvenes.
- c) Decreto Legislativo No. 1441. Código de Trabajo.
- d) Decreto Legislativo No. 1748. Ley de Servicio Civil.
- e) Decreto Número 114-1997. Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas.
- f) Decreto Legislativo No. 42-2001. Ley de Desarrollo Social.
- g) Decreto Legislativo No. 27-2003. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- h) Decreto Legislativo No. 57-2008. Ley de Acceso a la Información Pública.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- j) Acuerdo Ministerial No. 07-2012. Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- k) Política Nacional de Juventud 2012-2020.
- Acuerdo Ministerial No. DS-43A-2014. Aprobación del a) Formato de la Ficha Socioeconómica de los Programas Sociales; b) El Fundamento Metodológico de Ficha Socioeconómica; y c) El Diagnóstico de Herramientas para el Sistema de Fichas Socioeconómicas.
- m) Acuerdo Ministerial No. 90-2015. Acuerdo Ministerial 90-2015. "Disposiciones legales que regulan los Programas Sociales "Beca Social" y "Jóvenes Protagonistas"".
- n) Acuerdo Ministerial No. 1171-2010. Ministerio de Educación. Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los Niveles de Educación preprimaria, primaria y media de los Subsistemas de Educación Escolar y Extraescolar en toda sus Modalidades.
- Acuerdo Ministerial DS-42-2016 de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, el cual fue reformado a través del Acuerdo Ministerial DS-83-2016 de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis. El Documento de Focalización Geográfica de Programas y Proyectos, del Ministerio de Desarrollo Social y sus reformas.
  - Acuerdo Ministerial DS-09-2018 de fecha diecinueve de enero de 2018, "Aprobación de la formato de la Ficha Socioeconómica Versión V5. 0-01/2014", para el uso de los Programas Sociales "Mi Beca Segura" y "Mi Bolsa Segura", del Ministerio de Desarrollo Social, como corresponda.





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

- q) Acuerdo Ministerial DS-48-2018 de fecha once de abril de dos mil dieciocho, "Reforma al Acuerdo Ministerial número 90-2015".
- r) Acuerdo Ministerial Número DS-82-2018, de fecha 14 de junio de 2018, "Reformas al Acuerdo Ministerial número 90-2015".
- s) Acuerdo Ministerial Número DS-151-2018, de fecha 6 de diciembre de 2018, "Reformas al Acuerdo Ministerial No. 90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, del Ministerio de Desarrollo Social".
- t) Acuerdo Ministerial Número DS-17-2019, de fecha 22 de febrero de 2019, "Reforma al Acuerdo Ministerial Número DS-151-2018, del Ministerio de Desarrollo Social".

#### 2 Marco Institucional

### 2.1 Estructura Organizativa del Programa

El Ministerio de Desarrollo Social, para el ejercicio de sus competencias, ejecuta las funciones sustantivas que la Ley establece a través del Despacho Superior, el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, el Viceministerio de Protección Social y el Viceministerio Administrativo y Financiero.

La ejecución y operatividad del Programa Social Beca Social, en sus distintas intervenciones, le corresponde al Viceministerio de Protección Social, a través de la Dirección de Prevención Social, por medio de la Subdirección de Empleabilidad de los Jóvenes, la Subdirección de Becas Empleo, la Subdirección de Becas Educación Media y la Subdirección de Becas Educación Superior; y a la Dirección de Promoción Social, por medio de la Subdirección de Capacitación Productiva<sup>2</sup>, como ejecutor de Beca Social Artesano.

Los Programas Sociales, para su ejecución, trabajan de manera desconcentrada y la instancia responsable de su ejecución es la Dirección de Coordinación y Organización, a través de las Coordinaciones Departamentales, quienes velan porque se cumpla con los planes, programas, y se alcancen los objetivos y resultados institucionales.

Las funciones específicas de las unidades administrativas ejecutoras del Programa son las siguientes:





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

# Dirección de Prevención Social3:

- a) Coordinar con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, la ejecución de los programas de prevención social.
- b) Velar porque los usuarios de los programas de prevención social llenen los criterios establecidos.
- c) Estimar anualmente la cobertura de usuarios y costo en quetzales de los programas y proyectos de prevención social.
- d) Administrar la cobertura de los programas y proyectos de prevención social de conformidad con los planes y el presupuesto establecidos.
- e) Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- f) Mantener en funcionamiento el registro de usuarios de los programas y proyectos de prevención social.
- g) Implementar los mecanismos que permitan demostrar el cumplimiento de las corresponsabilidades de los participantes de los programas sociales.
- Supervisar y evaluar permanentemente la gestión técnica y administrativa de los equipos responsables de ejecutar los programas y proyectos de prevención social.
- Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

# Dirección de Promoción Social<sup>4</sup>:

- a) Coordinar con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil en la ejecución de los programas de promoción social.
- b) Crear mecanismos que faciliten la incorporación de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad a programas productivos.
- Realizar procesos de sensibilización y socialización con las comunidades sobre la temporalidad de la asistencia social y los programas de promoción social.
- d) Estimar anualmente la cobertura de usuarios de los programas y proyectos de promoción social y su costo.
- e) Administrar la cobertura de las intervenciones de los programas y proyectos de promoción social, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- f) Velar porque los usuarios de los programas y proyectos de promoción social llenen los criterios establecidos.

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012. Articulo 17.

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012. Artículo 15.



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

- g) Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- Mantener en funcionamiento el registro de usuarios de los programas y proyectos de promoción social.
- Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

# Subdirección de Empleabilidad de los Jóvenes5:

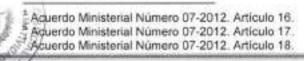
- a) Coordinar con el sector público, privado, sociedad civil u organizaciones no gubernamentales acuerdos de cooperación, para la inserción de jóvenes en el ámbito laboral.
- b) Crear estrategias para incidir en la disminución del porcentaje de jóvenes laboralmente inactivos.
- c) Crear y administrar un sistema de registro de los jóvenes beneficiarios del programa.
- d) Capacitar al grupo de beneficiarios en temas relacionados al mercado laboral nacional y Recursos Humanos.

# Subdirección de Becas Empleo<sup>6</sup>:

- a) Crear un programa de desarrollo de habilidades técnicas, para que los beneficiarios puedan incursionar en el mercado laboral.
- b) Velar para que los beneficiarios al haber finalizado los estudios o capacitaciones correspondientes, puedan desenvolverse laboralmente con los obietivos educativos de la formación recibida.
- Mejorar las competencias laborales y facilitar el acceso a un empleo o actividad de carácter productivo a trabajadores de perfil bajo y de menor remuneración.
- d) Darle acompañamiento a cada uno de los beneficiarios de las becas de empleo, para que puedan contar con una asesoria permanente y constante.

# Subdirección de Becas Educación Media7:

 a) Motivar a que los beneficiarios no deserten sus estudios y que puedan continuar su preparación académica, y así lograr disminuir los impactos negativos en el sector de jóvenes vulnerables a la delincuencia juvenil.







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

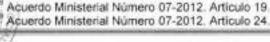
- b) Proyectar en los beneficiarios una visión de compromiso y presentación de resultados a la institución gubernamental que le brinda el apoyo.
- c) Crear un sistema de criterios mínimos para la selección de cada uno de los beneficiarios del programa.
- d) Contribuir al incremento de la cobertura educativa a nivel medio y facilitar el ingreso de los beneficiarios con calidad y equidad; mediante la dotación de aportes económicos para los estudiantes.

# Subdirección de Becas Educación Superior<sup>8</sup>:

- a) Incrementar la tasa de guatemaltecos egresados de las diferentes carreras universitarias existentes.
- b) Difusión del programa de becas en los distintos sectores de la sociedad civil y presentaciones anuales de los resultados obtenidos.
- Desarrollo de estrategias de acompañamiento de los becarios beneficiados del programa en coordinación con las instituciones educativas del país (universidades).
- d) Promover la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación superior. a través de la implementación de un sistema que facilite el acceso de los alumnos beneficiarios en las distintas universidades.

# Subdirección de Capacitación Productiva<sup>9</sup>:

- a) Crear mecanismos que faciliten la incorporación de la población que vive en pobreza extrema, pobreza, exclusión y vulnerabilidad a programas productivos.
- b) Estimar anualmente la cobertura de usuarios de los programas y proyectos de capacitación productiva.
- Administrar la cobertura de las intervenciones del programa de capacitación productiva, de conformidad con los planes y presupuestos aprobados.
- d) Velar porque los usuarios del programa de Capacitación Productiva llenen los criterios establecidos.
- e) Diseñar los mecanismos de logística para la entrega de los beneficios sociales.
- f) Mantener en funcionamiento el registro de usuarios del programa de capacitación productiva.
- Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.







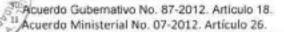
Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

# Dirección de Coordinación y Organización 10:

- a) Coordinar la ejecución de la política, planes y programas sociales en los departamentos.
- b) Promover la generación de las redes sociales a fin de coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones, sectores y ciudadanía en general, para constituirse en motores de su propio desarrollo y de la comunidad favoreciendo la solución de sus problemas.
- Liderar y coordinar a los equipos de desarrollo social, hacia el logro de los objetivos nacionales en los departamentos.
- d) Velar por el adecuado funcionamiento de los programas sociales en los departamentos del país, asegurando que se cumpla con los compromisos de las partes.
- e) Facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que requieren la participación intergubernamental en materia de desarrollo social.
- f) Promover la participación de la sociedad en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, a nivel departamental.
- g) Construir relaciones y alianzas estratégicas a nivel departamental, que permitan lograr los resultados esperados.
- Apoyar en la coordinación de los trabajos de censos departamentales y municipales con relación a los programas sociales.
- i) Coordinar los talleres y capacitaciones a nivel departamental en torno al desarrollo social.
- j) Dar seguimiento a los avances de desarrollo de capacidades locales.
- k) Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades Superiores.

# Sub Dirección Departamental (22)11:

- a) Ejecutar la política, planes y programas sociales en los departamentos en donde interviene.
- b) Coordinar los mecanismos necesarios para promover la generación de redes sociales a fin de coordinar los esfuerzos en todas las organizaciones, sectores y ciudadanía en general, para constituirse en motores de su propio desarrollo y el de la comunidad favoreciendo la solución de sus problemas.
- Liderar y coordinar a los equipos de desarrollo social, hacia el logro de los objetivos nacionales en los departamentos.







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Roca Social	W

- facilitar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos que requieren la participación intergubernamental en materia de desarrollo social.
- e) Promover la participación de la sociedad en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social, a nivel departamental.
- f) Construir relaciones y alianzas estratégicas a nivel departamental, que permitan lograr los resultados esperados.
- g) Coordinar los trabajos de censos departamentales y municipales con relación a los programas sociales.
- h) Coordinar los talleres y capacitaciones a nivel departamental en torno al desarrollo social.
- i) Todas aquellas que le sean asignadas por las autoridades superiores.

### Organigrama de estructura organizacional



# 3 Descripción General del Programa Social Beca Social

El Programa Social Beca Social busca contribuir a la construcción de capacidades, habilidades y competencias, en la población de adolescentes, jóvenes y adultos, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, logrando así la inclusión educativa y laboral mediante la ampliación de oportunidades de acceso, permanencia y continuidad en los sistemas educativos formales, laborales e inserción en actividades productivas, otorgando a las personas usuarias Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- de carácter temporal.

# 3.1 Intervenciones del Programa Social Beca Social

El Programa Social Beca Social, de acuerdo a la población objetivo a la que atiende, contempla cuatro tipos de intervenciones:





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:

Beca Social Educación Media, consiste en otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- que tienen por finalidad promover la permanencia y continuidad en el nivel de educación media del subsistema de educación escolar, a adolescentes y jóvenes comprendidos entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años de edad, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.

**Beca Social** 

Beca Social Educación Superior, es una intervención que otorga Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- para promover la permanencia y continuidad de los estudios superiores, a jóvenes comprendidos entre las edades de dieciséis (16) a veintiocho (28) años de edad, que culminaron el nivel de educación media en el ciclo diversificado, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.

Beca Social Primer Empleo, es una intervención en materia de empleabilidad, dirigida a jóvenes comprendidos entre las edades de dieciocho (18) a veinticinco (25) años, del área urbana y rural, que se encuentran en situación de desempleo y en condición de pobreza o pobreza extrema, fundamentada en un enfoque de derechos, orientada a promover la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas que les generen oportunidades para incorporarse al mercado laboral formal, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- por un plazo improrrogable de cinco (5) meses.

Beca Social Artesano es una intervención dirigida a personas mayores de edad preferentemente a mujeres del área urbana y rural que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, con interés en participar en procesos de capacitación que les permita mejorar sus habilidades y técnicas productivas, o bien aprenderlas durante un periodo determinado, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs-.

Al igual que otros programas implementados por el Ministerio de Desarrollo Social, estas intervenciones quedan sujetas al cumplimiento de corresponsabilidades, a la disponibilidad presupuestaria de la institución, y a la existencia de recursos gestionados de fuentes internas o externas de cooperación.

# 3.2 Objetivo General del Programa

Promover el acceso, continuidad y permanencia de adolescentes, jóvenes y adultos a programas de educación formal, capacitación y empleo, para el





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

fortalecimiento de sus capacidades, habilidades y competencias que contribuyan a su desarrollo personal<sup>12</sup>.

## 3.3 Objetivos Específicos del Programa

- a) Promover oportunidades para la permanencia y continuidad de adolescentes y jóvenes que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, en el nivel de educación media y educación superior del sistema institucionalizado, para que mejoren su desarrollo personal y académico.
- b) Promover la integración al mercado laboral formal a jóvenes del área urbana y rural, en situación de pobreza, pobreza extrema y desempleo, a través de la contratación temporal en calidad de aprendices.
- c) Promover procesos de capacitación para desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas en diversas actividades productivas.

### 3.4 Formas de intervención del Programa

Las distintas intervenciones del Programa Social Beca Social, promueven la articulación de esfuerzos interinstitucionales y con organizaciones autónomas, semiautónomas, privadas y de cooperación internacional para promover la protección social de las familias usuarias, son las siguientes:

- a) Beca Social Educación Media.
- b) Beca Social Educación Superior.
- c) Beca Social Primer Empleo.
- d) Beca Social Artesano.

#### 3.5 Mecanismos de Focalización

La focalización para los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, es una herramienta que promueve equidad por medio de la reducción de las barreras económicas, generadas por la incapacidad de pago existente en la adquisición de bienes o servicios básicos.

En Guatemala, el Instituto Nacional de Estadística -INE- y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, han elaborado instrumentos de apoyo para identificación de las áreas geográficas del país que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, entre los cuales se

<sup>12</sup> Acuerdo Ministerial No. 90-2015 y sus reformas. Artículo 2.





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	v

encuentran los "Mapas de Pobreza y Desigualdad", censos de población y encuesta de hogares.

Estas herramientas son utilizadas por el Ministerio de Desarrollo Social para definir la Población Potencial como el total de la población que representa la necesidad de acceder a la educación formal, capacitación y empleo; y la población que, por ende, pudiera ser elegible para su atención. La Población Objetivo representa a aquellas personas que el Programa tiene planificado o programado atender en un período, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella, según su competencia, cobertura y asignación presupuestaria.

### 3.5.1 Focalización Geográfica

La focalización geográfica se fundamenta en la priorización de regiones rurales y urbanas con mayores índices de pobreza o pobreza extrema, debido a que según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI- 2014, el 59.3% de la población se encuentra en condición de pobreza, es decir, más de la mitad de la población tiene un consumo por debajo del umbral de la pobreza y 4 de cada 5 personas indígenas se encuentra en condición de pobreza, en relación a la pobreza extrema aumentó en 8.1 puntos porcentuales, lo que equivale a 23.4%.

El Programa Social Beca Social, en base a su competencia, cobertura y asignación presupuestaria, delimita a la población potencial que puede ser atendida por cualquiera de sus diferentes tipos de intervenciones.

#### 3.5.2 Focalización Individual

La focalización individual consiste en la identificación de potenciales personas usuarias en condiciones de pobreza o pobreza extrema, para ello se realizan entrevistas para recolectar información en la "Ficha Socioeconómica de los Programas Sociales"<sup>13</sup> establecida por el Ministerio de Desarrollo Social. La información recolectada es procesada utilizando el Método de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI-.

Las potenciales personas usuarias del Programa Social Beca Social, deben cumplir con los criterios de inclusión, requisitos de ingreso, el Indice de las Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- y los criterios de priorización establecidos para su incorporación.

Acuerdo Ministerial DS-43A-2014.



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 3.6 Metodología de Identificación de Personas Usuarias

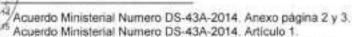
El Programa Social Beca Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social se fundamenta en un Enfoque de Derechos, para ello, la identificación de personas usuarias es un elemento esencial para transparentar el proceso de implementación del mismo.

Para la selección de potenciales personas usuarias del Programa Social Beca Social, la focalización contempla la recolección de información de la situación sociocultural y económica de las personas para clasificar los hogares pobres y no pobres, mediante el Método de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- que es una herramienta introducida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL- con el objeto de medir y caracterizar la pobreza en América Latina, mediante un enfoque directo aprovechando los datos censales de cada país.

El concepto de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- está referido a la disponibilidad y acceso a satisfactores básicos de los hogares y, por tanto, define los niveles de carencia de la población que vive por debajo de umbrales considerados mínimos. Estos umbrales se establecen a través de un conjunto de indicadores de nivel de vida tales como: a) tipo de vivienda, b) hacinamiento, c) capacidad de subsistencia, d) asistencia escolar y e) situación sanitaria (agua potable y eliminación de excretas)<sup>14</sup>.

El Ministerio de Desarrollo Social, para la implementación de la metodología de evaluación de la pobreza, utiliza la herramienta para la recolección de información denominada "Ficha Socioeconómica de los Programas Sociales" <sup>15</sup>.

El cálculo del indice de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI- se obtiene al sumar el puntaje de todas las variables, ponderadas con el puntaje de las categorias. Como RESULTADO se obtiene un puntaje que varia entre cero y cien puntos. Los hogares que suman cien puntos son los más pobres, por lo tanto los hogares con puntajes más elevados (cercanos a cien) son los que se deben priorizar como potenciales personas usuarias de los Programas Sociales<sup>16</sup>.



Acuerdo Ministerial Numero DS-43A-2014. Anexo página 44.





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

### 3.7 Criterios de Priorización de Ingreso

El Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- como rector de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema<sup>17</sup>, y tomando en consideración los principios en materia de Desarrollo Social, la igualdad, equidad, libertad, familia, derecho al desarrollo, grupos de especial atención y descentralización, establecidos en el Decreto 42-2001 Ley de Desarrollo Social, para su cumplimiento y seguimiento, implementa acciones encaminadas al desarrollo nacional, social, familiar y humano.

Para el Programa Social Beca Social, la asignación de las Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- enfrenta, al igual que otros programas de promoción o asistencia social, situaciones en las cuales la demanda potencial supera el número de becas o asignación presupuestaria, condiciones que llevan a establecer e implementar criterios de priorización, que permita seleccionar a las personas solicitantes con mayores necesidades en base a solicitudes recibidas.

Los criterios de priorización son elementos de evaluación que permiten valorar las condiciones de las potenciales personas usuarias. Por lo tanto, se definen estos criterios de priorización para cada una de las intervenciones del Programa Social Beca Social, para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 42-2001 Ley de Desarrollo Social, Artículo 16 "Sectores de Especial Atención", siendo consideradas las personas indígenas, mujeres, áreas precarias, niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad, personas adultas mayores, personas con discapacidad, entre otros.







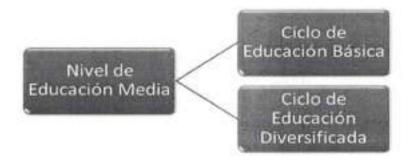
Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

#### 4 Beca Social Educación Media

Es una Intervención dirigida a adolescentes y jóvenes comprendidos entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años de edad, que por su situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural, tienen limitaciones para la permanencia y continuidad de sus estudios en el nivel de educación media del subsistema de educación escolar, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs-, con el fin de apoyar sus estudios en los Centros Educativos Públicos o Centros Educativos Privados avalados por el Ministerio de Educación -MINEDUC-.

Tal como lo establece el Decreto 12-91 Ley de Educación Nacional, para el cumplimiento de sus objetivos de enseñanza los establecimientos públicos y privados se organizan en niveles, ciclos, grados y etapas en educación 18.

En ese contexto, el Programa Social Beca Social a través de la intervención Beca Social Educación Media contribuye a la permanencia y continuidad de los adolescentes y jóvenes, en el nivel de educación media en los Ciclos de Educación Básica o Diversificada.



Se reconoce con calidad de **Persona Usuaria** de la intervención Beca Social Educación Media, a la niña/o menor de edad, adolescente, joven, y adulta/o que recibe directamente el beneficio de la beca y la calidad de **Representante Legal** a la persona que ejerce la patria potestad<sup>19</sup> o tutela del menor de edad<sup>20</sup> legalmente establecido.



<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Decreto 12-91, Ley de Educación Nacional. Artículo 28 y 29.

<sup>18</sup> Decreto Ley Número 106 Código Civil. Artículo 254.

<sup>20</sup> Decreto Ley Número 106 Código Civil. Artículo 293.



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 4.1 Objetivo General

Promover la permanencia y continuidad de adolescentes y jóvenes comprendidos entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años de edad, en situación de pobreza o pobreza extrema, del área urbana y rural, para que finalicen sus estudios en el nivel de educación media del subsistema de educación escolar, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs-.

## 4.2 Objetivos Especificos

- a) Apoyar a adolescentes y jóvenes comprendidos entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años de edad, en situación de pobreza o pobreza extrema, del área urbana y rural para su permanencia, continuidad y finalización de sus estudios en el nivel de educación media, del subsistema de educación escolar.
- b) Otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- a adolescentes y jóvenes que pertenecen a la intervención Beca Social Educación Media y que cumplan con las corresponsabilidades establecidas.

### 4.3 Población Objetivo

Beca Social Educación Media está dirigida a adolescentes y jóvenes comprendidos entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años, que vivan en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural.

#### 4.4 Transferencia

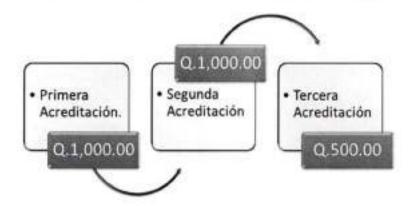
La Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- es entregada de manera bancarizada a las personas usuarias registradas en el Padrón de Personas Usuarias, que cumplan con las corresponsabilidades establecidas y aceptadas en la Carta de Solicitud. Dicha transferencia está sujeta a disponibilidad presupuestaria.

La Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- consiste en un monto máximo de dos mil quinientos quetzales (Q.2,500.00) anuales, distribuido en tres acreditamientos de la forma siguiente:





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V



#### 4.5 Criterios de Inclusión

- a) Ser de nacionalidad guatemalteca.
- b) Estar en situación de pobreza o pobreza extrema<sup>21</sup>.
- c) Estar estudiando en el Nivel de Educación Media en cualquier Centro Educativo Público o Centros Educativos Privados avalados por el Ministerio de Educación.
- d) Estar comprendida/o entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años de edad.
- e) Que la persona no reciba beca o subsidio para estudios del Ministerio de Educación.

# 4.6 Criterios de Priorización de Ingreso

Para la selección de personas usuarias que ingresen a la intervención Beca Social Educación Media se considera necesario, adicionalmente a los criterios de inclusión, establecer criterios que le den prioridad a las personas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, considerándose los siguientes:

- Resultado más alto de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI-.
- Persona con hijas o hijos
- · Persona con discapacidad
- Persona menor de edad en condición de trabajador/a
- Persona que pertenece a Pueblos Indigenas<sup>22</sup>

Para el Ministerio de Desarrollo Social, este criterio se evalúa por medio del Método de Necesidades. Básicas Insatisfechas –NBI-.

El Convenio 169 sobre Pueblos Indigenas y Tribales en Países Independientes (OIT), define a los Pueblos Indigenas como los descendientes de los pueblos que habitaban el país en la época de la conquista colonización, y que conservan todas o parte de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

Estos criterios de priorización se identificarán en las variables contempladas en la Ficha Socioeconómica, de la persona solicitante de forma automatizada en el sistema informático que administra la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social en coordinación con el Programa Social Beca Social y sus intervenciones, dando prioridad a las personas que cuenten con el mayor número de criterios priorizados, según la naturaleza de la intervención Beca Social Educación Media.

La aplicación de los anteriores criterios busca seleccionar a las personas usuarias de manera transparente e idónea.

### 4.7 Requisitos de Ingreso

#### 4.7.1 Persona Solicitante

Documentos requeridos de la persona solicitante Mayor de Edad:

- a) Fotocopia completa legible del Documento Personal de Identificación -DPI-.
- b) Fotocopia legible del certificado de estudios aprobados del grado anterior al cual se está solicitando la beca.
- c) Original de la constancia de inscripción en el Nivel de Educación Media según corresponda el grado a cursar.
- d) Fotocopia legible de recibo de pago de servicio de energía eléctrica o servicio de agua emitido no mayor a dos (2) meses a la fecha de entrega de los documentos. En su defecto, carta de residencia extendida por la Municipalidad, legible firmada y sellada, en original o fotocopia.

Documentación requerida de la persona solicitante Menor de Edad:

- a) Fotocopia legible del Certificado de Nacimiento reciente (ambos lados).
- b) Fotocopia legible del Certificado de Estudios Aprobados del grado anterior al cual se está solicitando la beca.
- c) Original de la Constancia de Inscripción en el Nivel de Educación Media según corresponda el grado a cursar.

Documentación requerida de la madre, padre o representante legal de la persona solicitante Menor de Edad:

a Fotocopía completa legible del Documento Personal de identificación -DPI- del padre, madre o tutor legalmente establecido.





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Reca Social	· ·

- b) Recibo de pago de servicio de energía eléctrica o servicio de agua emitido no mayor a dos (2) meses a la fecha de entrega de los documentos. En su defecto carta de residencia extendida por la Municipalidad de su localidad en original o fotocopia.
- c) En caso de representante legal, presentar original de Acta Notarial o fotocopia de Resolución Judicial.

### 4.7.2 Documentos generados por el Ministerio de Desarrollo Social

La Dirección de Coordinación y Organización, a través del personal de las Coordinaciones Departamentales, recaba la información y llena el siguiente documento:

a) Ficha Socioeconómica de Programas Sociales.

Asimismo, genera e imprime en el sistema informático el siguiente documento:

b) Carta de Solicitud Beca Social Educación Media.

La Subdirección de Becas Educación Media a través del sistema informático de forma automatizada genera e imprime los siguientes documentos:

- a) Constancia de Puntaje de Evaluación Socioeconómica.
- Resolución de la Solicitud para el Otorgamiento de la Transferencia Monetaria Condicionada –TMC- (Menor y Mayor de Edad).
- c) Constancia de Cancelación (Menor y Mayor de Edad).
- d) Constancia de Renuncia (Menor y Mayor de Edad).

La documentación indicada anteriormente conforma el expediente de la persona solicitante, sin embargo, la Subdirección de Becas Educación Media podrá requerir cualquier otro documento que considere pertinente.

#### 4.8 Causas de Cancelación

La Dirección de Coordinación y Organización, a través del personal de las Coordinaciones Departamentales, realizan el proceso de solicitud de cancelación del otorgamiento de la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- a la persona usuaria que incurra en las siguientes causas determinadas en la normativa de la intervención de Beca Social Educación Media:



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Reca Social	V V

- a) Falsedad o alteración en datos proporcionados y/o documentos presentados por la persona solicitante.
- b) No aprobar el grado escolar cursado.
- c) Renuncia presentada por escrito de la persona usuaria o tutor/a.
- d) Fallecimiento de la persona usuaria.
- e) Incumplimiento de las corresponsabilidades en el plazo establecido.
- f) Ser expulsada/o del Centro Educativo al que asiste.
- g) No ubicar a la persona usuaria, padres o tutor/a acreditado/a en su residencia consignada dentro de la documentación correspondiente.
- h) Ser beneficiario con otra beca o subsidio para estudios del Ministerio de Educación.

En caso de incurrir en alguna de las causas de cancelación descritas anteriormente, el Ministerio de Desarrollo Social, sin responsabilidad de su parte, procederá a cancelar la beca otorgada; así mismo, cualquier otra situación que no se contemple en este Manual, será analizada y resuelta por la Subdirección a cargo y la Dirección de Prevención Social.

### 4.9 Egreso de la persona usuaria

La finalización del Pensum de Estudios en el Nivel de Educación Media es la forma en la que la persona usuaria egresa del Programa, habiendo obtenido las Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- para la permanencia y conclusión de sus estudios en el Ciclo de Educación Básica y el Ciclo de Educación Diversificada por un tiempo máximo de seis (6) años, según sea el caso, cumpliendo con el objetivo de la intervención Beca Social Educación Media.







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

### 4.10 Corresponsabilidades de la persona usuaria

Son las condiciones adquiridas mediante la Carta de Solicitud Beca Social Educación Media, en la que la persona usuaria, padre, madre o tutor/a legalmente establecida/o se responsabiliza de lo siguiente:

- a) Mantener una asistencia mínima de ochenta por ciento (80%) al centro educativo, durante el ciclo lectivo.
- b) Aprobar el año escolar cursado.
- c) Presentar toda la documentación requerida en el plazo establecido por el Programa.
- d) Actualizar datos como mínimo una vez al año o en cualquier momento cuando sea necesario modificar datos esenciales de la persona usuaria o tutora/or.

La medición de corresponsabilidades se realizará tres veces al año, con base en la entrega de los siguientes documentos:

### Documentos a presentar por Medición

Primera Medición

- Fotocopia de certificado de estudios, que haga constar el último grado académico aprobado.
- Constancia de inscripción al Nivel de Educación Media según corresponda el grado a cursar.

Segunda Medición  Constancia de asistencia emitida por el Centro Educativo, en la cual se evidencie el cumplimiento mínimo del ochenta por ciento (80%).

Tercera Medición  Constancia de asistencia emitida por el Centro Educativo, en la cual se evidencie el cumplimiento mínimo del ochenta por ciento (80%).





	Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Prog	grama Social :	Versión:	-

### 4.11 Ciclo Operativo de Beca Social Educación Media

Los macroprocesos que a continuación se detallan, tienen sus respectivos procesos, actividades, secuencias y funciones administrativas específicas que demandan la realización de tareas inherentes al personal, así como el involucramiento de la Dirección de Coordinación y Organización a través de los Coordinadores Departamentales y la Dirección de Prevención Social a través de la Subdirección de Becas Educación Media.

**Beca Social** 

Las actividades específicas de cada macroproceso están establecidas en los Manuales de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de cada una de las unidades administrativas que intervienen en la ejecución e implementación de este ciclo operativo<sup>23</sup>.

Beca Social Educación Media se integra con los siguientes macroprocesos:

#### 4.11.1 Convocatoria

La Subdirección de Becas Educación Media establece fecha de registro para el proceso de selección, así como los criterios de inclusión y requisitos de ingreso para que la Dirección de Coordinación y Organización, a través de las Coordinaciones Departamentales, realicen la promoción y socialización de la convocatoria.

# 4.11.2 Recepción de Documentos y Registro de Solicitantes

Se recibe la documentación para conformar los expedientes de las personas solicitantes a través de las Coordinaciones Departamentales, según lineamientos normativos establecidos por la Subdirección de Becas Educación Media, asegurando que la información fisica esté completa y correcta.

El registro de la información socioeconómica se realiza a través del sistema informático que de forma automatizada, evalúa y determina el resultado de la persona solicitante. La metodología utilizada para esta evaluación es la de Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI-.

Los expedientes son trasladados a la Dirección de Prevención Social para que la Subdirección de Becas Educación Media inicie el proceso correspondiente.

Manuales de Politicas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección de Becas Educación Media Dirección de Coordinación y Organización y Departamento de Trabajo Social.



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

#### 4.11.3 Análisis de la Información

La documentación contenida en los expedientes se revisa para determinar si está completa y en buen estado. Además se realiza una confrontación de la información con el objeto de cotejar si la información física coincide con la registrada en el sistema informático.

### 4.11.4 Aprobación de Solicitud

Con base al resultado indicado en la Constancia de Puntaje de Evaluación Socioeconómica, al análisis de la información de las personas solicitantes y al cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos; la Subdirección de Becas Educación Media aprueba a través del sistema informático, las solicitudes de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con la que cuente.

Posteriormente, se procede a generar la Resolución para el Otorgamiento de la Beca Social Educación Media donde hace constar y resuelve si a la persona solicitante se le aprueba o no el ingreso a la intervención.

En caso la Constancia de Puntaje de Evaluación Socioeconómica determine que la persona solicitante se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema, y cumple con los criterios de inclusión, requisitos de ingreso y criterios de priorización; pero el programa no cuente con la asignación o disponibilidad presupuestaria, la persona quedará en estado de solicitante dentro del sistema informático, debiendo actualizar sus datos al momento que se le requiera y cumplir con la corresponsabilidad que se solicite.

# 4.11.5 Medición de Corresponsabilidades

La Dirección de Coordinación y Organización realiza la recepción de documentos que se encuentren en buen estado y que respalden el cumplimiento de las corresponsabilidades de las personas usuarias de la Intervención Beca Social Educación Media, con base a los lineamientos normativos de la Intervención y a las fechas establecidas por la Subdirección de Becas Educación Media.

Si existe incumplimiento de corresponsabilidades o se incurre en alguna de las causales de cancelación, se realiza el proceso de cancelación de la beca por parte de las Coordinaciones Departamentales, con base a los lineamientos establecidos e informa a la Subdirección de Becas Educación Media.

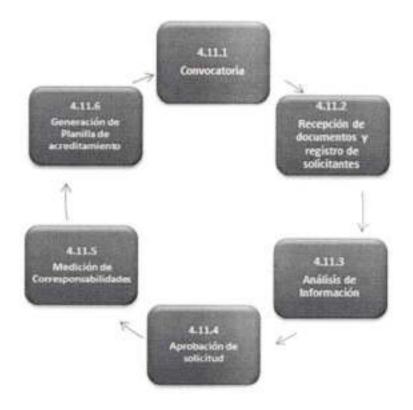


Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

#### 4.11.6 Generación de Planilla de Acreditamiento

El personal de la Subdirección de Becas Educación Media, a través del sistema informático, genera la planilla de acreditamiento de las personas usuarias que cumplieron con las corresponsabilidades registradas en el Padrón de Personas Usuarias, según la disponibilidad financiera y presupuestaria y la traslada a la Dirección de Prevención Social para el proceso administrativo financiero correspondiente.

# 4.12 Diagrama del Ciclo Operativo









Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## Beca Social Educación Superior

Es una intervención dirigida a jóvenes que culminaron el nivel de educación media en el ciclo diversificado, que por su situación de pobreza o pobreza extrema tienen limitaciones para permanecer y continuar sus estudios superiores, comprendidos entre las edades de dieciséis (16) a veintiocho (28) años de edad, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs-

## 5.1 Objetivo General

Promover la permanencia y continuidad de jóvenes en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural, comprendidos entre las edades de dieciséis (16) a veintiocho (28) años de edad, para que finalicen su Pensum24 de estudios de Nivel Superior, en universidades del país25, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs-.

### 5.2 Objetivos Específicos

- a) Apoyar a jóvenes comprendidos entre las edades26 de dieciséis (16) a veintiocho (28) años de edad en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural para que logren el Cierre de Pensum de estudios a Nivel Superior.
- b) Otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- a adolescentes y ióvenes, que pertenecen a la intervención y cumplan con las corresponsabilidades establecidas.

# 5.3 Población Objetivo

Jóvenes entre dieciséis (16) a veintiocho (28) años de edad, que vivan en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural, graduados de una carrera de Nivel de Educación Media del Ciclo Educación Diversificada, para que permanezcan o continúen sus estudios en el Nivel Superior, en universidades del pais.

Estar certificada por el Consejo Superior Universitario o Consejo de la Enseñanza Privada Superior.

<sup>26</sup> Acuerdo Ministerial No. 90-2015, Artículo 3, inciso c.

Universidad indicando que está dentro del Pensum.



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

#### 5.4 Transferencia

La Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- consiste en un monto máximo de dos mil quinientos quetzales (Q.2,500.00) anuales, que se entregará a las personas usuarias activas, de manera bancarizada, que cumplan con las corresponsabilidades establecidas por la intervención y aceptadas en la Carta de Solicitud Beca Social Educación Superior. Dicha transferencia está sujeta a disponibilidad presupuestaria.

Deberán ser otorgadas dos veces al año de la siguiente manera:



#### 5.5 Criterios de Inclusión

- a) Ser de nacionalidad guatemalteca.
- Estar en situación de pobreza o pobreza extrema<sup>27</sup>.
- c) Estar comprendida/o entre las edades de dieciséis (16) a veintiocho (28) años y graduada/o de cualquier carrera del Ciclo de Educación Diversificada.
- d) Ser estudiante de una Universidad certificada ante el Consejo Superior Universitario o Consejo de la Enseñanza Privada Superior.

# 5.6 Criterios de Priorización de Ingreso

Para la selección de personas usuarias que ingresen a la intervención Beca Social Educación Superior se considera necesario, adicionalmente a los criterios de inclusión, establecer criterios que le den prioridad a las personas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, considerándose los siguientes:

Resultado más alto de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI-.

Persona con discapacidad.

Persona que pertenece a Pueblos Indigenas<sup>28</sup>.

Para el Ministerio de Desarrollo Social este criterio se evalúa por medio del Método de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI-.





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

- · Persona proveniente del área rural.
- Mujer.

Estos criterios de priorización se identificarán en las variables contempladas en el Ficha Socioeconómica de Programas Sociales de forma automatizada en el sistema informático que administra la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social, en coordinación con el Programa Beca Social, dando prioridad a las personas que cuenten con el mayor número de criterios priorizados<sup>29</sup>, según la naturaleza de la intervención Educación Superior.

La aplicación de los anteriores criterios busca seleccionar a las personas usuarias de manera transparente e idónea.

# 5.7 Requisitos de Ingreso30

#### 5.7.1 Persona Solicitante

Documentación de la persona Solicitante Mayor de Edad:

- a) Fotocopia completa legible del Documento Personal de Identificación -DPI-.
- b) Fotocopia legible del Cierre de Pensum, Diploma o Título del Nivel de Educación Media del Ciclo Educación Diversificada.
- c) Fotocopia legible de Constancia o Carta de Asignación de Cursos e inscripción a la Universidad.

Las personas solicitantes menores de edad, adicionalmente a los requisitos establecidos, deberán presentar:

- a) Fotocopia legible del Certificado de Nacimiento.
- Fotocopia completa legible del Documento Personal de Identificación -DPI- del padre, madre o tutor legalmente establecido.

Se tomará en cuenta el mayor número de criterios priorizados, solamente en caso de existir sobrepoblación de personas solicitantes.

Los requisitos de ingreso se solicitarán en los tiempos requeridos por la intervención.

34%

El Convenio 169 sobre Pueblos indigenas y Tribales en Paises Independientes (OIT), define a los Pueblos Indigenas como los descendientes de los pueblos que habitaban el país en la época de la conquista o colonización, y que conservan todas o parte de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Baca Social	· ·

## 5.7.2 Documentos generados por el Ministerio de Desarrollo Social.

La Dirección de Coordinación y Organización, a través del personal de las Coordinaciones Departamentales, recaba la información y llena el siguiente documento:

a) Ficha Socioeconómica de Programas Sociales.

Asimismo, genera e imprime en el sistema informático el siguiente documento:

- b) Carta de solicitud Beca Educación Superior.
- c) Carta de cierre de pensum.
- d) Carta de Cancelación.
- e) Carta de renuncia

La Subdirección de Becas Educación Superior genera a través del sistema informático de forma automatizada e imprime:

- a) Constancia de Puntaje de Evaluación Socioeconómica.
- b) Resolución de aprobación.

La documentación indicada anteriormente conforma el expediente de la persona solicitante, sin embargo, la Subdirección de Becas Educación Superior podrá requerir cualquier otro documento que se considere pertinente.

#### 5.8 Causas de Cancelación

La Dirección de Coordinación y Organización, a través del personal de las Coordinaciones Departamentales, realizan el proceso de solicitud de cancelación del otorgamiento de la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- a la persona usuaria que incurra en las siguientes causas determinadas por la Subdirección de Becas Educación Superior:

- a) Falsedad o alteración de documentos.
- b) Abandono de estudios.
- c) Renuncia presentada por escrito.
- d) Fallecimiento de la persona usuaria.
- e) Incumplimiento de corresponsabilidades en el plazo establecido.





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Reca Social	V

En caso de incurrir en alguna de las causas de cancelación descritas anteriormente, el Ministerio de Desarrollo Social, sin responsabilidad de su parte, procederá a cancelar la beca otorgada y con base a la extensa demanda, la persona pierde su calidad de persona usuaria y no podrá reingresar al Programa. Así mismo, cualquier otra situación que se contemple en este Manual, será analizada y resuelta por la Subdirección a cargo y la Dirección de Prevención Social.

#### 5.9 Egreso de la persona usuaria

El egreso de la persona usuaria de Beca Social Educación Superior se constituye como la finalización del Pensum de Estudios de la carrera seleccionada a Nivel Superior, que se formaliza a través de la Carta de Cierre de Pensum.

#### 5.10 Corresponsabilidades de la persona usuaria

Las corresponsabilidades son adquiridas mediante la Carta de Solicitud firmada, cumpliendo con lo siguiente:

- a) Aprobar los cursos universitarios correspondientes al ciclo lectivo.
- Entregar los documentos siguientes en la temporalidad establecida por la Subdirección: inscripción de cada bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre o año que cursará y asignación de cursos.

La medición de corresponsabilidades se realizará dos veces al año con base a la entrega de los siguientes documentos:



Documento de inscripción y asignación de cursos.

 Documento de inscripción y asignación de cursos.

 Constancia de cursos aprobados acumulado a la fecha.





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 5.11 Ciclo Operativo de Beca Social Educación Superior31

Los macroprocesos que a continuación se detallan, tienen sus respectivos procesos, actividades, secuencias y funciones administrativas específicas que demandan la realización de tareas inherentes al personal, así como el involucramiento de la Dirección de Coordinación y Organización a través de los Coordinadores Departamentales y la Dirección de Prevención Social por medio de la Subdirección de Becas Educación Superior.

Las actividades específicas de cada macroproceso están establecidas en los Manuales de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de cada una de las unidades administrativas que intervienen en la ejecución e implementación de este ciclo operativo. 32

Beca Social Educación Superior se integra con los siguientes macroprocesos:

#### 5.11.1 Convocatoria

La Subdirección de Becas Educación Superior, establece las fechas de registro para el proceso de selección, así como los criterios de inclusión, priorización y requisitos de ingreso para que la Dirección de Coordinación y Organización, a través de las Coordinaciones Departamentales, realicen la promoción y socialización de la convocatoria, así como la recepción de documentos para la conformación del expediente, en los distintos departamentos de la República. Este proceso aplica solamente a personas solicitantes.

## 5.11.2 Recepción de Documentos y Registro de Solicitantes

Se recibe la documentación para conformar los expedientes de las personas solicitantes a través de las Coordinaciones Departamentales, según lineamientos normativos establecidos por la Subdirección de Becas Educación Superior, asegurando que la información física esté completa y correcta.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, se realizará el ciclo operativo completo; de lo contrario, solamente se realizarán los procesos de medición de corresponsabilidades y generación de planilla para las personas usuarias activas en padrón del programa.



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

Asimismo, las Coordinaciones Departamentales realizan el registro de la información socioeconómica a través del sistema informático que de forma automatizada, evalúa y determina el resultado de la persona solicitante, emitiendo la Constancia de Puntaje de Evaluación Socioeconómica. La metodología utilizada para esta evaluación es la de Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI-. Este proceso aplica solamente a personas solicitantes.

Los expedientes son trasladados a la Dirección de Prevención Social para que la Subdirección de Becas Educación Superior inicie el proceso correspondiente.

#### 5.11.3 Análisis de la Información

La documentación contenida en los expedientes se revisa y se confronta mediante un check list para determinar si está completa y correcta. Además se verifica y actualiza la información en el sistema informático.

#### 5.11.4 Aprobación de la Solicitud

Con base al resultado indicado en la Constancia de Puntaje de Evaluación Socioeconómica, al análisis de la información de las personas solicitantes y al cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos; la Subdirección de Becas Educación Superior aprueba a través del sistema informático, las solicitudes de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con la que cuente.

Posteriormente, se procede a generar la Resolución de aprobación de la Beca Social Educación Superior donde hace constar y resuelve que a la persona solicitante se le aprueba el ingreso a la Intervención, pasando a formar parte del Padrón de Personas Usuarias.

En caso que la intervención Beca Social Educación Superior no cuente con disponibilidad presupuestaria para cubrir a todas personas solicitantes que hayan cumplido con los lineamientos normativos establecidos, quedan en estado de solicitante dentro del sistema informático, debiendo actualizar sus datos al momento que se le requiera y cumplir con la corresponsabilidad que se le solicite.





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	v

## 5.11.5 Medición de Corresponsabilidades<sup>33</sup>

La Dirección de Coordinación y Organización realiza la recepción de documentos que respalden el cumplimiento de las corresponsabilidades de las personas usuarias de la Intervención Beca Social Educación Superior, con base a los lineamientos normativos de la Intervención y a las fechas establecidas por la Subdirección de Becas Educación Superior.

Si incurre en alguna de las causales de cancelación, se procede a realizar la solicitud de cancelación de la beca a través de la Carta de Cancelación por parte de las Coordinaciones Departamentales e informan a la Subdirección de Becas Educación Superior, para que realice el proceso correspondiente.

#### 5.11.6 Generación de Planilla de Acreditamiento

A través del Sistema Informático, se genera la planilla de acreditación utilizando el Padrón de Personas Usuarias que cumplieron con las corresponsabilidades, y se traslada a la Dirección de Prevención Social para el proceso administrativo financiero correspondiente.



Los criterios de medición ya establecidos se estarán aplicando de acuerdo a la fecha de ingreso de la persona usuaria.



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 5.12 Diagrama del Ciclo Operativo







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 6 Beca Social Primer Empleo

Es una intervención en materia de empleabilidad, orientada a jóvenes comprendidos en las edades de dieciocho (18) a veinticinco (25) años<sup>34</sup>, del área urbana y rural, que se encuentran en situación de desempleo y condición de pobreza o pobreza extrema, fundamentada en un enfoque de derechos, orientada a promover conocimientos, habilidades y destrezas que les generen oportunidades para incorporarse al mercado laboral formal, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas –TMCs-.

La Intervención Beca Social Primer Empleo contempla la fase única de Jóvenes Aprendices, la cual corresponde a la integración de las personas usuarias a una empresa o institución por un periodo de cinco (05) meses improrrogables para que adquieran conocimientos y capacidades en la práctica de su profesión, arte u oficio<sup>35</sup>, en lo que respecta al trabajo de aprendizaje.

La beca otorgada no constituye relación de dependencia entre el Aprendiz y el Ministerio de Desarrollo Social, ya que dicha relación laboral es exclusivamente entre Aprendiz y Empleador.

## 6.1 Objetivo General

Promover la integración al mercado laboral formal de jóvenes comprendidos entre las edades de dieciocho (18) a veinticinco (25) años del área urbana y rural, en situación desempleo y en condición de pobreza o pobreza extrema, a través de la contratación temporal en calidad de aprendices.

## 6.2 Objetivos Específicos

 a) Gestionar espacios de trabajo y aprendizaje mediante la socialización de Beca Social Primer Empleo en empresas y/o entidades interesadas en la contratación temporal de jóvenes en situación de desempleo y en condición de pobreza o pobreza extrema.

 b) Otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- a jóvenes que cumplan con las corresponsabilidades establecidas por la intervención.

Acuerdo Ministerial Número DS-48-2018.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Conforme a lo preceptuado por los artículos 170, 171, 172, 173 y 174 del Código de Trabajo.





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Reca Social	V

## 6.3 Población Objetivo

La intervención Beca Social Primer Empleo está dirigida a jóvenes comprendidos en las edades de dieciocho (18) y veinticinco (25) años, del área urbana y rural, en situación de desempleo y condición de pobreza o pobreza extrema.

#### 6.4 Transferencia

Las Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- consisten en un monto de dos mil quetzales (Q.2,000.00) mensuales que se entregan a las personas usuarias por un periodo de cinco (05) meses improrrogables a partir de su otorgamiento, en base al cumplimiento de las corresponsabilidades.

La entrega de dichas transferencias se realiza de manera bancarizada, por parte del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, a las personas usuarias registradas en el sistema informático, que cumplan con las corresponsabilidades establecidas en la Carta de Solicitud, según asignación y disponibilidad presupuestaria y financiera.

La empresa o entidad empleadora realiza pagos mensuales durante el tiempo de la intervención, por el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del salario mínimo vigente en el país, más una bonificación incentivo de doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00)<sup>36</sup>.







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

#### 6.5 Criterios de Inclusión

- a) Ser de nacionalidad guatemalteca.
- b) Estar en situación de pobreza o pobreza extrema.
- c) Estar en condición de desempleo.
- d) Estar comprendido/a entre las edades de dieciocho (18) a veinticinco (25) años.
- e) Cumplir con el perfil que requiera la empresa.
- f) No ser hija/o de funcionario público con ingreso mensual fijo.

## 6.6 Criterios de Priorización de Ingreso

Para la selección de personas usuarias que ingresen a la intervención, se considera necesario, establecer criterios que den prioridad a las personas por estar en una situación de mayor vulnerabilidad, considerándose los siguientes:

- Resultado más alto de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI-.
- Persona que pertenece a Pueblos Indígenas<sup>37</sup>
- Persona proveniente del área rural
- Persona con discapacidad

Estos criterios de priorización se identificarán en las variables contempladas de forma automatizada, en el sistema informático que administra la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo Social, en coordinación con el Programa Social Beca Social, dando prioridad a las personas que cuenten con el mayor número de criterios priorizados, según la naturaleza de la intervención Beca Social Primer Empleo.

La aplicación de los anteriores criterios busca seleccionar a las personas usuarias de manera transparente e idónea.

<sup>37</sup> El Convenio 169 sobre Pueblos indigenas y Tribales en Paséis Independientes (OIT), define a los Pueblos Indigenas como los descendientes de los pueblos que habitaban el país en la época de la conquista o colonización, y que conservan todas o parte de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 6.7 Requisitos de Ingreso

#### 6.7.1 Persona solicitante

- a) Fotocopia completa legible del Documento Personal de Identificación -DPI- o constancia de trámite de dicho documento.
- b) Carta de residencia extendida por la Autoridad Municipal de su localidad o Fotocopia de recibo de servicios (agua, energía eléctrica u otro) de su residencia.

## 6.7.2 Requisitos de Selección de Empresas o Entidades

Las empresas o entidades interesadas en formar parte del Programa Social Beca Social, intervención Beca Social Primer Empleo como empleadoras para incorporar a jóvenes aprendices, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Fotocopia simple de la Patente de Comercio en el caso de Sociedades Mercantiles.
- Fotocopia del Registro Tributario Unificado –RTU- para toda empresa o entidad empleadora.
- c) Fotocopias simples de la Escritura de Constitución y/o Nombramiento del Representante Legal, en el caso de Empresas Mercantiles, Organizaciones No Gubernamentales -ONG's-, Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas e Instituciones no Autónomas, entre otros.

La documentación indicada anteriormente conforma el expediente de la empresa o institución empleadora, sin embargo, la Subdirección de Becas Empleo, podrà requerir cualquier otro documento que considere pertinente.

## 6.7.3 Documentos generados por el Ministerio de Desarrollo Social

La Dirección de Coordinación y Organización, a través del personal de las Coordinaciones Departamentales, recaba la información y llena el siguiente documento:

a) Ficha Socioeconómica de Programas Sociales

Asimismo, genera e imprime en el sistema informático el siguiente documento:

Carta de Solicitud





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

La Subdirección de Becas Empleo a través del sistema informático, genera e imprime los siguientes documentos:

- a) Constancia de Puntaje de Evaluación Socioeconómica.
- b) Resolución de Aprobación.
- c) Constancia de Cumplimiento de Corresponsabilidades.
- d) Constancia de Cancelación.
- e) Resolución de Egreso.
- f) Check list
- g) Ficha de supervisión
- h) Evaluación de desempeño

La documentación indicada anteriormente conforma el expediente de la persona solicitante, el cual se resguarda en los archivos de la Subdirección.

## 6.7.4 Documentos generados por la empresa o entidad empleadora

- a) Copia de contrato de aprendizaje, celebrado entre la parte empleadora y el aprendiz, homologado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- b) Listado de asistencia<sup>38</sup> a labores de la persona usuaria.
- c) Notificación de baja de la/el joven aprendiz.
- d) Carta de culminación.
- e) Copia de certificado laboral.

La documentación indicada anteriormente conforma el expediente de las personas usuarias, sin embargo, la Subdirección de Becas Empleo podrá requerir cualquier otro documento que considere pertinente.

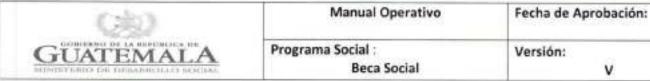
#### 6.8 Causas de Cancelación

A las personas usuarias que se encuentran en la fase de Jóvenes Aprendices se les cancelará en forma definitiva la Transferencia Monetaria Condicionada -TMCestablecida por el Ministerio de Desarrollo Social, y serán dadas de baja del padrón de personas usuarias del sistema informático, por las causas siguientes:

a) Incumplimiento de corresponsabilidades en el plazo establecido.

Grupos Empresariales Corporativos, podrán emitir las constancias de asistencia a labores de las Personas Usuarias, con los nombres comerciales, marcas o signos distintivos, que usualmente identifiquen a dicho grupo; en el caso de las empresas, cuya denominación social sea distinta a su nombre comercial, pueden utilizar los nombres comerciales, marcas o signos distintivos que las identifican.





- b) Renuncia presentada por escrito a la empresa o entidad empleadora.
- c) Fallecimiento de la persona usuaria.
- d) Haber obtenido una ponderación inferior a setenta (70) puntos en la evaluación del desempeño.

Si la persona usuaria incumple con las corresponsabilidades o incurre en alguna de las causales de cancelación, incluyendo la no aprobación de la evaluación del desempeño, la Dirección de Coordinación y Organización, a través de las Coordinaciones Departamentales, procederá a realizar el proceso de solicitud de cancelación de la beca, en base a los lineamientos normativos establecidos por la Subdirección de Becas Empleo.

La cancelación de la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- otorgada por el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- a la persona usuaria, no exime a la empresa o entidad empleadora de la obligación de pagar el salario por los días efectivamente laborados.

#### 6.9 Egreso de la persona usuaria

Se le considera persona usuaria egresada de la intervención Beca Social Primer Empleo, a la persona que finalice la fase de Jóvenes Aprendices que consta de cinco (5) meses improrrogables.

## 6.10 Corresponsabilidades de la persona usuaria

Son compromisos contraidos por la persona usuaria, una vez emitida la Resolución de Aprobación de Beca y se haya concretado su incorporación con la empresa o entidad empleadora, según la Carta de Solicitud con su firma respectiva, en la que se compromete a cumplir con siguiente corresponsabilidad:

 a) Asistir a la empresa o entidad asignada para desempeñar un arte, profesión u oficio con el propósito de completar su formación de aprendizaje:

La medición de corresponsabilidades será necesaria para la acreditación de las Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- a la persona usuaria, y se realiza a través de lo siguiente:





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	v

## Documentos a presentar por Medición

Primera a Quinta Medición	All
Quinta	
	a a
Medición	
	on
4	

 Constancia o listado de Asistencia firmado por la persona usuaria en su calidad de aprendiz, generado por la empresa o entidad empleadora.

## 6.11 Responsabilidades de la empresa o entidad empleadora

Las empresas o entidades interesadas en incorporarse a la intervención Beca Social Primer Empleo deben cumplir con lo siguiente:

- a) Presentar toda la documentación requerida por la intervención en el tiempo establecido.
- b) Cumplir con la parte del pago del salario a las personas usuarias, conforme lo pactado en el contrato de aprendizaje.
- Verificar que las personas usuarias cumplan con la asistencia a sus labores diariamente, registrándose en el listado de asistencia.
- d) Proporcionar a las personas usuarias los insumos de trabajo y medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con el tipo de actividades que realicen.
- e) Permitir el acceso del personal del -MIDES-, para que realice las visitas de supervisión necesarias y acompañamiento del proceso de aprendizaje, cuando sea requerido.

## 6.12 Ciclo Operativo de Beca Social Primer Empleo

Los macroprocesos que a continuación se detallan, tienen sus respectivos procesos, actividades, secuencias y funciones administrativas específicas que demandan la realización de actividades y tareas inherentes al personal, así como el involucramiento de la Dirección de Coordinación y Organización a través de los Coordinadores Departamentales y la Dirección de Prevención Social por medio de la Subdirección de Becas Empleo.

Las actividades específicas de cada macroproceso están establecidas en los Manuales de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de cada una de las



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

unidades administrativas que intervienen en la ejecución e implementación de este ciclo operativo.

Beca Social Primer Empleo se integra con los siguientes macroprocesos:

## 6.12.1 Selección e Inclusión de Empresas o Entidades empleadoras

Con el objetivo de dar a conocer la intervención Beca Social Primer Empleo, para integrar a jóvenes aprendices al mercado laboral formal, a través de las Coordinaciones Departamentales se realiza la socialización de Beca Social Primer Empleo, previo a la selección e inclusión de las empresas y entidades empleadoras, según los lineamientos normativos establecidos por la Subdirección de Becas Empleo.

#### 6.12.2 Convocatoria

Consiste en la socialización de la oferta de oportunidades de Beca Social Primer Empleo a nivel nacional, promoviendo a nivel local el interés de la población objetivo, identificándoles y facilitando su inscripción en las Coordinaciones Departamentales, para posteriormente realizar el llenado de la información de condiciones socioeconómicas de las personas solicitantes.

## 6.12.3 Recepción de documentos, registro de solicitantes y conformación de expedientes

Se recibe la documentación, para conformar los expedientes de las personas solicitantes a través de las Coordinaciones Departamentales, según lineamientos normativos establecidos por la Subdirección de Becas Empleo, asegurando que la información física esté completa y correcta.

Asimismo, las Coordinaciones Departamentales realizan el registro de la información socioeconómica a través del sistema informático, y posteriormente es a través de la Subdirección de Becas Empleo que se realiza la conformación final de expedientes, según lo requerido.

## 6.12.4 Análisis de Expedientes

La documentación contenida en los expedientes se revisa, confronta y analiza, para determinar que cada expediente contenga los documentos físicos de soporte requeridos. Además, se verifica y actualiza la información en el sistema





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

informático. Posteriormente, la Subdirección de Becas Empleo genera la Constancia de puntaje de evaluación socioeconómica.

#### 6.12.5 Aprobación de Solicitudes

Con base al resultado indicado en la Constancia de puntaje de evaluación socioeconómica, al análisis de la información de las personas solicitantes y al cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos; la Subdirección de Becas Empleo aprueba por medio del sistema informático, las solicitudes de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con la que cuente.

Posteriormente, se procede a generar la Resolución de Aprobación de Ingreso del Usuario al Programa, en la cual se hace constar que se aprueba el ingreso de la persona solicitante a la Intervención, pasando a formar parte del Padrón de Personas Usuarias.

En caso la Constancia de Puntaje de Evaluación Socioeconómica determine que la persona solicitante se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema, y cumple con los criterios de inclusión, requisitos de ingreso y criterios de priorización; pero el programa no cuente con la asignación o disponibilidad presupuestaria, la persona quedará en estado de solicitante dentro del sistema informático, debiendo actualizar sus datos al momento que se le requiera y cumplir con la corresponsabilidad que se solicite.

## 6.12.6 Medición de Corresponsabilidades

A través de las Coordinaciones Departamentales, se recaba en las empresas y entidades empleadoras involucradas, la documentación que ampara el cumplimiento de las corresponsabilidades de las personas usuarias de la intervención Beca Social Primer Empleo, con base a los lineamientos normativos y las fechas establecidas por la Subdirección de Becas Empleo.

## 6.12.7 Supervisión

Proceso mediante el cual se realiza, a través de las Coordinaciones Departamentales, visitas de supervisión de forma bimestral a las personas usuarias en las empresas o entidades participantes en la intervención, utilizando la Ficha de Supervisión; con el objetivo de verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las empresas y las personas usuarias.

49



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Reca Social	V

## 6.12.8 Evaluación de Desempeño

Proceso mediante el cual, la empresa o entidad empleadora evalúa el desempeño laboral de las personas usuarias al cumplir los tres (3) meses dentro de la intervención, con el fin de constatar que el proceso de aprendizaje sea efectivo, mediante el formulario de Evaluación de Desempeño establecido por la Subdirección de Becas Empleo. El resultado de esta evaluación determina la continuidad como persona usuaria en la intervención Beca Social Primer Empleo si obtiene setenta (70) puntos o más.

#### 6.12.9 Generación de Planilla de Acreditamiento

A través del sistema informático, se genera la planilla de acreditamiento utilizando el Padrón de Personas Usuarias que cumplieron con las corresponsabilidades, y se traslada a la Dirección de Prevención Social para el proceso administrativo financiero correspondiente.

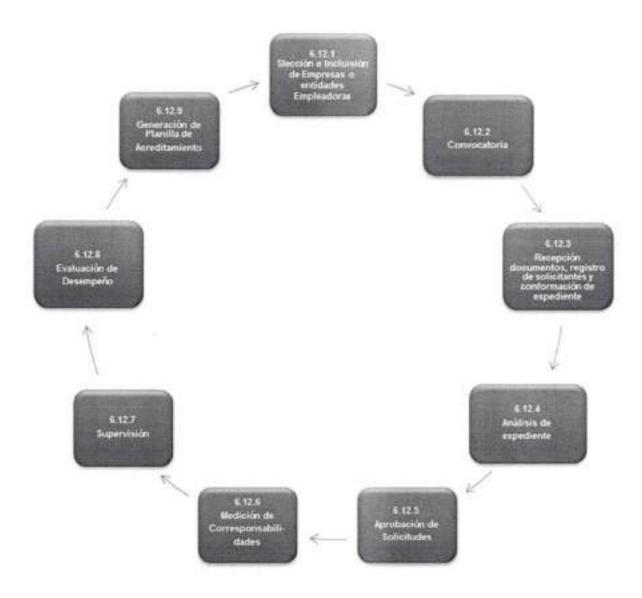






Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 6.13 Diagrama del Ciclo Operativo









Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:

#### 7 Beca Social Artesano

Es una intervención dirigida a personas mayores de edad preferentemente a mujeres del área rural y urbano marginal que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, con interés en participar en procesos de capacitación que les permita mejorar sus habilidades y técnicas productivas, o bien para aprenderlas durante un período determinado, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs-.

Beca Social

## 7.1 Objetivo General

Promover procesos de capacitación para desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas a personas mayores de edad, preferentemente mujeres, en situación de pobreza o pobreza extrema, del área rural y urbano marginal, en diversas actividades productivas, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs-.

## 7.2 Objetivos Específicos

- a) Gestionar la capacitación para personas usuarias sobre diversas actividades productivas a través de la articulación interinstitucional.
- b) Otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- a las personas usuarias que cumplan con las corresponsabilidades establecidas.

## 7.3 Población Objetivo

Está dirigida a personas mayores de edad, preferentemente mujeres, que viven en situación de pobreza o pobreza extrema, del área rural y urbano marginal del país, que muestren interés para participar en el proceso de capacitación.

#### 7.4 Transferencia

La Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- consiste en la entrega de un monto máximo de un mil doscientos quetzales anuales (Q1,200.00) por persona usuaria 40 que cumpla con las corresponsabilidades establecidas por la



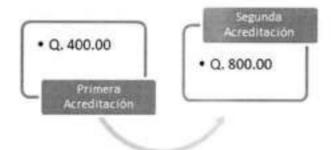
La intervención contempla todas aquellas actividades productivas que permitan elaborar un producto o bindar un servicio, estimulando el inicio de pequeños emprendimientos que mejoren los ingresos de las personas y familias beneficiadas.

La persona usuaria puede participar en una sola capacitación.



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

intervención, la cual se realiza de manera bancarizada en dos acreditamientos de la forma siguiente:



#### 7.5 Criterios de Inclusión

- a) Ser de nacionalidad guatemalteca.
- b) Estar en situación de pobreza o pobreza extrema<sup>41</sup>.
- c) Ser mayor de edad.
- d) No haber recibido el beneficio de la Intervención Beca Social Artesano en años anteriores.

## 7.6 Criterios de Priorización de Ingreso

Para la selección de las personas usuarias que ingresen a la intervención, se considera necesario, adicionalmente a los criterios de inclusión, tomar en cuenta los siguientes criterios de priorización:

- Resultado más alto de las Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI-.
- Mujer.
- Persona que pertenece a pueblos indigenas<sup>42</sup>.
- Persona con discapacidad.
- · Persona en situación de desempleo.

Estos criterios de priorización se identificarán en las variables contempladas en la Ficha Socioeconómica de personas usuarias de forma automatizada en el Sistema Informático que administra la Dirección de Informática del Ministerio de Desarrollo

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT), define a los Pueblos indígenas como los descendientes de los pueblos que habitaban el país en la época de la conquista o colonización, y que conservan todas o parte de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.



Para el Ministerio de Desarrollo Social este criterio se evalúa por medio del Método de Necesidades Básicas Josatisfechas -NBI-



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	
Beca Social	V	

Social, dando prioridad a las personas que cuenten con el mayor número de criterios priorizados, según la naturaleza de la intervención Beca Social Artesano.

La aplicación de los anteriores criterios busca seleccionar a las personas usuarias de manera transparente e idónea.

## 7.7 Requisitos de Ingreso

#### 7.7.1 Persona solicitante

- a) Fotocopia completa legible del Documento Personal de Identificación -DPI-.
- b) Carta de solicitud de ingreso al Programa.

## 7.7.2 Documentos generados por el Ministerio de Desarrollo Social

La Dirección de Coordinación y Organización, a través del personal de las Coordinaciones Departamentales recaba la información, integra y avala el siguiente documento:

a) Ficha Socioeconómica de Programas Sociales.

Asimismo, genera e imprime en el sistema informático los siguientes documentos:

- b) Carta de solicitud de ingreso
- c) Carta de Compromiso
- d) Constancia de Cancelación
- f) Constancia de Renuncia

La Subdirección de Capacitación Productiva genera a través del sistema informático, de forma automatizada, e imprime los siguientes documentos:

- a) Hoja de chequeo.
- b) Constancia de Puntaje de Evaluación Socioeconómica.
- c) Resolución de Admisión.
- d) Constancia de Cumplimiento de Corresponsabilidades.

## 7.8 Causas de Cancelación

La Dirección de Coordinación y Organización, a través del personal de las Coordinaciones Departamentales, realizan el proceso de solicitud de cancelación





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

del otorgamiento de la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- a la persona usuaria que incurra en las siguientes causas determinadas por la Subdirección de Capacitación Productiva:

- a) Falsedad o alteración de documentos.
- b) Renuncia presentada por escrito.
- c) Fallecimiento de la persona usuaria.
- d) Incumplimiento de corresponsabilidades establecidas en la Carta de Compromiso.

En caso de incurrir en alguna de las causas de cancelación descritas anteriormente, el Ministerio de Desarrollo Social, sin responsabilidad de su parte, procederá a cancelar la beca otorgada, a través del proceso de cancelación establecido.

## 7.9 Egreso de la persona usuaria

Se considera como persona usuaria egresada de la intervención a la persona que finalice el proceso de capacitación. Se procederá a dar de baja en el sistema informático.

## 7.10 Corresponsabilidades de la persona usuaria

La medición de corresponsabilidades se realizará de la manera siguiente:

- Primera Medición: Asistir a la primera reunión de información sobre capacitación productiva.
- Segunda Medición: Asistir como mínimo al 80% de las capacitaciones programadas y presentar certificado o constancia de las capacitaciones adquiridas.







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión;
Beca Social	V

## Documentos a presentar por Medición

Primera medición

Listado de Asistencia

Segunda medición

- Listado de Asistencia a las capacitaciones de personas usuarias.
- Fotocopia simple del certificado o constancia de las capacidades adquiridas.

## 7.11 Ciclo Operativo

Los macroprocesos que a continuación se detallan, tienen sus respectivos procesos, actividades, secuencias y funciones administrativas específicas que demandan la realización de tareas inherentes al personal, así como el involucramiento de la Dirección de Coordinación y Organización, a través de las Coordinaciones Departamentales y la Dirección de Promoción Social, por medio de la Subdirección de Capacitación Productiva.

Las actividades especificas de cada macroproceso están establecidas en los Manuales de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de cada una de las unidades administrativas que intervienen en la ejecución e implementación de este ciclo operativo.

Beca Social Artesano se integra con los siguientes macroprocesos:

#### 7.11.1 Convocatoria

La Subdirección de Capacitación Productiva, en coordinación con la Dirección de Coordinación y Organización, a través de las Coordinaciones Departamentales, realizan la convocatoria de la intervención Beca Social Artesano y la identificación de personas usuarias en los distintos departamentos y municipios del país, donde se dirige la intervención.



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

# 7.11.2 Recepción de documentos, registro de solicitantes y conformación de expedientes

Se recibe la documentación para conformar los expedientes de las personas solicitantes a través de las Coordinaciones Departamentales, según lineamientos normativos establecidos por la Subdirección de Capacitación Productiva, asegurando que la información física esté completa y correcta.

Asimismo, las Coordinaciones Departamentales realizan el registro de la información socioeconómica a través del sistema informático, y la Dirección de Coordinación y Organización traslada los expedientes a la Dirección de Promoción Social para que la Subdirección de Capacitación Productiva inicie el proceso correspondiente.

## 7.11.3 Análisis de Expedientes

La documentación contenida en los expedientes se revisa, confronta y analiza, a través de una hoja de chequeo (Check List) para determinar que cada expediente contenga los documentos físicos de soporte requeridos. Además, se verifica y actualiza la información en el sistema informático. Posteriormente, la Subdirección de Capacitación Productiva genera la Constancia de puntaje de evaluación socioeconómica.

## 7.11.4 Aprobación de Solicitudes

Con base al resultado indicado en la Constancia de Puntaje de Evaluación Socioeconómica, al análisis de la información de las personas solicitantes y al cumplimiento de los lineamientos normativos establecidos; la Subdirección de Capacitación Productiva aprueba por medio del sistema informático, las solicitudes de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria con la que cuente.

Se procede a generar la Resolución de Admisión, en el que se hace constar y se resuelve que a la persona solicitante se le aprueba el ingreso a la Intervención, pasando a formar parte del Padrón de Personas Usuarias.

Posteriormente, se notifica a las Coordinaciones Departamentales el listado de las personas seleccionadas como usuarias de esta intervención, para que se realice la capacitación correspondiente.

57 TEMPL



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

#### 7.11.5 Capacitación

Este proceso consiste en el desarrollo de las capacitaciones, a través de las cuales las personas usuarias aprendan o mejoren habilidades o técnicas productivas, durante un periodo mínimo de 40 horas.

## 7.11.6 Supervisión y Seguimiento

Proceso mediante el cual se realiza, a través de las Coordinaciones Departamentales, la supervisión y el seguimiento del desarrollo de las capacitaciones.

## 7.11.7 Medición de Corresponsabilidades

La Dirección de Coordinación y Organización realiza la recepción de documentos que respalden el cumplimiento de las corresponsabilidades de las personas usuarias de la Intervención Beca Social Artesano, con base a los lineamientos normativos y a las fechas establecidas por la Subdirección de Capacitación Productiva.

Si incurre en alguna de las causales de cancelación, se procede a realizar la solicitud de cancelación de la beca a través de la Carta de Cancelación por parte de las Coordinaciones Departamentales e informan a la Subdirección de Capacitación Productiva, para que realice el proceso correspondiente.

#### 7.11.8 Generación de Planilla de Acreditamiento

A través del Sistema Informático, se genera la planilla de acreditación utilizando el Padrón de Personas Usuarias que cumplieron con las corresponsabilidades, y se traslada a la Dirección de Promoción Social para el proceso administrativo financiero correspondiente.

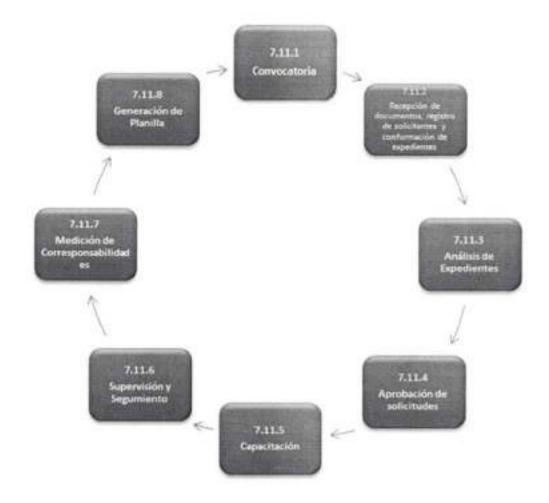






Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 7.12 Diagrama del Ciclo Operativo Beca Social Artesano









Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

#### 8. Articulación Interinstitucional

Para brindar la mejor atención a las personas usuarias del Programa Social, se establecerán las coordinaciones necesarias con instituciones pertinentes, como el Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-, Ministerio de Economía -MINECO-, Ministerio de Educación -MINEDUC-, Instituto Técnico de Capacitación Productiva -INTECAP-, entre otras.

## 9. Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información

La transparencia es un recurso básico del control social que permite la claridad, apertura y visibilidad de las actuaciones del Estado, de funcionarios públicos, así como el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

Las quejas y sugerencias son expresiones de las personas usuarias o ciudadanía a las cuales debe dar respuesta la Institución como garantía de transparencia en los procesos de implementación de los Programas Sociales.

El Ministerio de Desarrollo Social, dará seguimiento a las quejas y sugerencias presentadas por las personas usuarias del Programa Social Beca Social. Para ello, la persona usuaria deberá presentar por escrito su queja en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Social para su procesamiento y aclaración de la situación manifestada, así como el establecimiento de las sanciones correspondientes al personal del servicio, frente a omisiones o faltas administrativas que les sean imputadas.

El Ministerio de Desarrollo Social, reconoce que toda persona individual o jurídica, pública o privada tiene derecho a requerir información o documentos de las intervenciones llevadas a cabo, con base a las estipulaciones contenidas en el Decreto 57-2008 del Congreso de la Republica: Ley de Acceso a la Información Pública.

## 10. Monitoreo y Evaluación

El Sistema de Monitoreo y Evaluación es un conjunto articulado de varios procesos que tienen como fin reunir en un solo sistema la información sobre la ejecución de los distintos Programas Sociales. Esta información al procesarse, permite la creación de un conjunto de indicadores que responden a los objetivos generales y específicos de cada programa social para su seguimiento y evaluación.





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 11. Sistema Administrativo y Financiero

La ejecución de las operaciones financieras y presupuestarias del Programa se aplican con base a la normativa de regulación de Fondos Públicos del Estado y a través de la Unidad de Administración Financiera –UDAF- del Viceministerio Administrativo y Financiero del Ministerio de Desarrollo Social, como responsable de la adecuada utilización de los recursos que le son asignados para el funcionamiento de la institución.





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	=
Beca Social	V	

- 12. Anexos
- 12.1. Beca Social Educación Media
- 12.1.1 Lista de conformación de documentos que conforman el expediente

Nontr	aments:					
Cédigo		Autopic:				
-	e de Usuario :					
	Personal del Estudiante Assprado per el MINEDUO:					
-	e del Tultor: de Ingresa:					
	Close de educación basina que suns	· O	- 🗆	» 🗀		
	REQUISITOS		CUMP	LE		
Sul	odirección de Becas Educación Media Documentos que co expediente Beca Social Educación Media	onforman el	SI	NO	Nombre Revisado	Firma
0.	HOW SCORECONONICS					
T.	CAPTA DE SOUCHTED HECK SOCIAL HERICADORNI MEDIA.					
	DINETANCIA DE PINTAJE DE ENQUAÇÃO SUDDIFICIAÇÃO					
٠	POTREMA QUESTIONAL, DEL COMPRESSO DE DEFUDIOS APROMEDES DEL CRISCO CONSCIENMADO SEE DETA ROLO APRICA DA S. MYSE, DE CONCRETOR MEDIA	Lastyleca.				
	ORIGINAL DE LA CUNSTANCIA DE INSCRIPTION AL AVEL DE EDUCACION MEDIA. CORRESPONDA DE ORIGINA DE PRIMAR.	sture				
	POTUCOPA COMPLETA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE GENTPUACION					
,	POTOCOPIA U ORIGINAL DEL CENTRICADO DE NACIMENTO					
	CONSTANCIA GANCARIA.					
	Documentos que se deben de l	Presentar los Solic	tantes Menores	de Edad		
+	FUTDOINA I UNIONALDOL CENTRICADO DE NACIMENTO					
	FUTDOSNA COMPLETA DEL COCUMENTO PERSONAL SE GENTRICACION DEL MACRE O TUTOR LUDALMENTE SUTABLISCOCI.	DELPACHE.				
. 7	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TUTORIA DEL MENOR.					
T.						
_	Documentos que Soportan el d	Cumplimiento de la	e Corresponsat	OTELESCO .		
_	749	MUNA COMPANIONAL		CTCACHE		
_		MUNA COMPANIONAL				

Pagne foe:



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

G	CATEMALA			
3	SECUNDA CORPESPUNSA	epucke		
27	ORGINAL DE LA CONFRANCIA DE ADISTENDIA EMPIDA POR EL DENTRO ESDOATIVO, EN LA COAL HE ENDENDE EL CENTRADISTO MININO DEL EXPENTA POR DENTO JENNO.			
	TERCENA CORRESPONDA	PU042		
a,	ORDINAL III LA CONTINCIA DI ADETRICA CHITCA PER EL CONTRO ELECATIVO, EN LA CON. IE FRONCES EL CONTA MONTO MANGO DEL CONTRO ELECTO APRIL			
	OTHOR SOCIMENTOS			
	Ciclo de educación basica que cursa: 1º	۳	O" L	]
	Documentos que Soportan el Cumplimiento de	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN	tidades	
	PUTACONA LI ORDINAL DEL CONTROLADO DE RETUDER APROPADOS DEL UNADO ANTROJO.			
-	DROBAL DE LA CONCINECA DE RECUPCIONAL NAVE DE EDUCACIÓN MEDIA.  ORGANAL DE LA CONCINECA DE RECUPCIONAL NAVE DE EDUCACIÓN MEDIA SULLA	$\overline{\Box}$	$\overline{\neg}$	_
6	COMPETITION OF CHARGE CURRENT			
	DROBAL DE LA CONTRACA DE ADITINCIA ENTRA POR D. CONTRE DOCATAS DE LA CUA, SE DESDACE EL CUARDANDE O MANO DEL ADISENTA POR EXPROSONA.			
	TERCERA CORRESPONSE	INC.		
ij.	DROWN, DE LA CONTRACA, DE ALOTTEIGA ENTREA POR EL CONTRETENDATADO, SA LA CUA. SE TRESPOSE EL COMPLIMENTO RENNO DEL CONDATA POR ELENTOURNE.			
	OTROS DOCUMENTOS			
_	30,000,000,000		-	
	Cicio de educación sasice que cursa:		, [	
	Documentos que Soportan el Cumplimiento de l	as Corresponsab	lidadee	
	PRIMERA CONFICEPORE	BUSKS		
4	POTICIONA O DEGRAD, DEL CERTIFICACIÓ DE ESTUDIOS APPICIADOS DEL GRADO ARTERIOR. DERECIDARADO QUE ESTA SOLO APLICA EN EL RAVEL DE YOUGADOS REDA.	U		
ŝ	DROBAL DE LA CONTINUE DE WICHPOOR IL WYLL DE EDUCADOR WITH MISSUR CONTINUES DE CINICO A CONTANT			
Ξ	REGUNDA COMPLETONS	ABUDAS		
	OKONAL DE LA CONTANCA DE ADSTRUCIA DINTOR POR EL CONTRO EDUCATIVO, EN LA CUAL EL EVIDENCIE EL CONTANCATO MININO DEL DICHENTA FOR CIENTO MEN.			
Ξ	TERCERA CORRESPONA	BUDKO		
	DECEMBED ELACOMENSIONO MENTO DEL COMENTA POR EL CONTRO ESSOCIATIVO, DA LA CUAL DE EVERACIO EL CUMPOMINATO MINIMO DEL COMENTA POR CIENTO ASPIR.			
	OTHER SECURENTES			

Pages 20e 2



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 12.1.2 Carta de Solicitud Beca Social Educación Media (Mayor de Edad)

GUATEMALA	
	"CARTA DE SOLICITUD"  "BECA SOCIAL EDUCACIÓN MEDIA"
Por este medio Yo:	deaños de edad, guatemaiteca/o,
me identifico con Docu	mento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI-
número:	extendido por el Registro. Nacional de las Personas -RENAP-, con residencia
en:	Municipio
de:	Departamento de:
Solicito ingresar al: Prog	rama Social "Beca Social Educación Media", y en mi calidad de persona solicitante
manifiesto, que en caso	de ser aprobada mi solicitud para ingresar a dicho Programa, estoy en la disposición de
Service and a service of the service	
Service and a service of the service	de ser aprobada mi solicitud para ingresar a dicho Programa, estoy en la disposición de ientos establecidos por el mismo, los cuales son de mi conocimiento, tales como
cumplir con los requerim	
a) Mantener una a escolar.	ientos establecidos por el mismo, los cuales son de mi conocimiento, tales como
a) Mantener una a escolar. b) Aprobar el año e c) Presentar toda la	sistencia mínima de ochenta por ciento (80%) al centro educativo, durante el ciclo scolar cursado siendo usuaria/o del Programa Social, Beca Social Educación Media, documentación requerida por el Programa en el plazo establecido por el Programa.
a) Mantener una a escolar. b) Aprobar el año e c) Presentar toda la d) Actualizar datos	ientos establecidos por el mismo, los cuales son de mi conocimiento, tales como sistencia mínima de ochenta por ciento (80%) al centro educativo, durante el ciclo scolar cursado siendo usuaria/o del Programa Social, Beca Social Educación Media, documentación requerida por el Programa en el plazo establecido por el Programa, como mínimo una vez al año o en cualquier momento cuando sea necesario modificar
a) Mantener una a escolar. b) Aprobar el año e c) Presentar toda la d) Actualizar datos datos esenciales	ientos establecidos por el mismo, los cuales son de mi conocimiento, tales como sistencia mínima de ochenta por ciento (80%) al centro educativo, durante el ciclo scolar cursado siendo usuaria/o del Programa Social, Beca Social Educación Media, documentación requerida por el Programa en el plazo establecido por el Programa como mínimo una vez al año o en cualquier momento cuando sea necesario modificar del usuario o Tutor.
a) Mantener una a escolar. b) Aprobar el año e c) Presentar toda la d) Actualizar datos datos esenciales	ientos establecidos por el mismo, los cuales son de mi conocimiento, tales como sistencia mínima de ochenta por ciento (80%) al centro educativo, durante el ciclo scolar cursado siendo usuaria/o del Programa Social, Beca Social Educación Media, documentación requerida por el Programa en el plazo establecido por el Programa como mínimo una vez al año o en cualquier momento cuando sea necesario modificar del usuario o Tutor.
a) Mantener una a escolar. b) Aprobar el año e c) Presentar toda la d) Actualizar datos datos esenciales En caso la beca me fi anteriormente, desde ya	ientos establecidos por el mismo, los cuales son de mi conocimiento, tales como sistencia mínima de ochenta por ciento (80%) al centro educativo, durante el ciclo scolar cursado siendo usuaria/o del Programa Social, Beca Social Educación Media, documentación requerida por el Programa en el plazo establecido por el Programa, como mínimo una vez al año o en cualquier momento cuando sea necesario modificar del usuario o Tutor.  uera aprobada y yo incumpliera con alguno de estos requerimientos detallados autorizo al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, para que sin responsabilidad de su
a) Mantener una a escolar. b) Aprobar el año e. c) Presentar toda la d) Actualizar datos datos esenciales En caso la beca me fi anteriormente, desde ya	ientos establecidos por el mismo, los cuales son de mi conocimiento, tales como sistencia mínima de ochenta por ciento (80%) al centro educativo, durante el ciclo scolar cursado siendo usuaria/o del Programa Social, Beca Social Educación Media, documentación requerida por el Programa en el plazo establecido por el Programa como mínimo una vez al año o en cualquier momento cuando sea necesario modificar del usuario o Tutor.
a) Mantener una a escolar. b) Aprobar el año e c) Presentar toda la d) Actualizar datos datos esenciales En caso la beca me fi anteriormente, desde ya	ientos establecidos por el mismo, los cuales son de mi conocimiento, tales como sistencia mínima de ochenta por ciento (80%) al centro educativo, durante el ciclo scolar cursado siendo usuaria/o del Programa Social, Beca Social Educación Media, documentación requerida por el Programa en el plazo establecido por el Programa, como mínimo una vez al año o en cualquier momento cuando sea necesario modificar del usuario o Tutor.  uera aprobada y yo incumpliera con alguno de estos requerimientos detallados autorizo al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, para que sin responsabilidad de su
a) Mantener una a escolar. b) Aprobar el año e c) Presentar toda la d) Actualizar datos datos esenciales En caso la beca me fi anteriormente, desde ya parte proceda a cancelar	ientos establecidos por el mismo, los cuales son de mi conocimiento, tales como sistencia mínima de ochenta por ciento (80%) al centro educativo, durante el ciclo scolar cursado siendo usuaria/o del Programa Social, Beca Social Educación Media, documentación requerida por el Programa en el plazo establecido por el Programa, como mínimo una vez al año o en cualquier momento cuando sea necesario modificar del usuario o Tutor.  uera aprobada y yo incumpliera con alguno de estos requerimientos detallados autorizo al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, para que sin responsabilidad de su
a) Mantener una a escolar. b) Aprobar el año e c) Presentar toda la d) Actualizar datos datos esenciales. En caso la beca me fi anteriormente, desde ya parte proceda a cancelar	ientos establecidos por el mismo, los cuales son de mi conocimiento, tales como:  sistencia mínima de ochenta por ciento (80%) al centro educativo, durante el ciclo  scolar cursado siendo usuaria/o del Programa Social, Beca Social Educación Media,  documentación requerida por el Programa en el plazo establecido por el Programa,  como mínimo una vez al año o en cualquier momento cuando sea necesario modificar  del usuario o Tutor,  uera aprobada y yo incumpliera con alguno de estos requerimientos detallados  autorizo al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, para que sin responsabilidad de su  la Beca que me fuera otorgada.
a) Mantener una a escolar. b) Aprobar el año e c) Presentar toda la d) Actualizar datos datos esenciales. En caso la beca me fi anteriormente, desde ya parte proceda a cancelar	ientos establecidos por el mismo, los cuales son de mi conocimiento, tales como:  sistencia mínima de ochenta por ciento (80%) al centro educativo, durante el ciclo  scolar cursado siendo usuaria/o del Programa Social, Beca Social Educación Media,  documentación requerida por el Programa en el plazo establecido por el Programa,  como mínimo una vez al año o en cualquier momento cuando sea necesario modificar  del usuario o Tutor,  uera aprobada y yo incumpliera con alguno de estos requerimientos detallados  autorizo al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, para que sin responsabilidad de su  la Beca que me fuera otorgada.







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Reca Social	

## 12.1.3 Carta de Solicitud Beca Social Educación Media (Menor de Edad)

		ξ	ä			
G	U	VT.	E	vi.	N	A

## "CARTA DE SOLICITUD" "BECA SOCIAL EDUCACIÓN MEDIA"

Por este	medio Yo:				_ años de edad, guatemalteca/o,
me iden	ntifico con	Documento F	ersonal de Identificación	-DPI-, con Código	Único de Identificación -CUI-
número			extendido por el Registr	o Nacional de las l	Personas -RENAP-, con residencia
					cipio de:
Departa	mento de:		En ci	ilidad de Padre, M	adre o Tutor del o la menor de
nombre:					
solicito (	pueda ingre	isar al. <u>Progra</u>	ma Social "Beca Social I	ducación Media"	y manifiesto, que en caso de ser
aprobad	da la solicitu	d para ingresa	r a dicho Programa, esto	y en la disposición o	le cumplir con los requerimientos
establec	idos por el	mismo, los cua	les son de nuestro conoc	miento, tales como	
3.55	Mantener ( escolar,	una asistencia	minima de ochenta por	ciento (80%) al ce	entro educativo, durante el ciclo
b) .	Aprobar el :	año escolar cu	rsado, siendo usuaria/o d	ei Programa Social, I	Seca Social Educación Media.
c)	Presentar to	oda la docume	ntación requerida por el l	Programa en el plazo	establecido por el Programa.
d) ;	Actualizar d	atos como mi	nimo una vez al año o er	cualquier moment	o cuando sea necesario modificar
	datos esend	iales del usuar	io a Tutor.		
			아이에게 없다가 하시면 하나 아이는 것이 되어 되어 있어요.		incumpliera con alguno de los esarrollo Social -MIDES-, para que
sin respo	onsabilidad	de su parte pr	ocedan a cancelar dicha f	eca.	
Guatema	ala,	de	del 20		
			0		
				Padre, Madre o Te	utor





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 12.1.4 Constancia de puntaje de evaluación socioeconómica Beca Social Educación Media



#### Constancia de Puntaje de Evaluación Socioeconómica BEM/00000/Año

Código del solicitante/código de Departamento y Município

El Sistema integrado de Programas Sociales (SIPS), emite la presente CONSTANCIA DE PUNTAJE DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA de la persona solicitante: (NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE), después de haber ingresado las variables consignadas en la herramienta denominada Ficha Socioeconómica en el sistema informático el día — del mes — del año 20—, por lo que el sistema procedió de manera automatizada a evaluar mediante la metodología de Necesidades Básicas Insatsfechas -NBI-

Por lo que el resultado del análisis de la persona solicitante es de 00.00 puntos, con un total de 0 -NBI-, lo que permite determinar que la condición de la persona solicitante es de: POBREZA, POBREZA EXTREMA O NO POBRE.







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

# 12.1.5 Resolución para el otorgamiento de Beca Social Educación Media (Mayor de edad).

ATEMALA		
	000015041000	20000
	MESOLUCIÓN N	OARDA
ASUNTO:		ara el otorgamiento de Transferencias Monetarias Condicionadas – eca Social Educación Media.
le tiene a la	vista la Carta da Solicitud e	para el <u>Programa Social "Beca Social Educación Media"</u> de fecha
64	I solicitante	quien se identifica
		1- con Código Único de Identificación -CUI- número
		a el expediente, presentado para que le sea otorgada una
Fransferencia	Monetaria Condicionada -11	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR
Transferencia TANTO: La S	Monetaria Condicionada -11 ubdirección de Becas Educ	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR ación Media, con base a la revisión y verificación del expediente
Transferencia TANTO: La S que contiene	Monetaria Condicionada -11 ubdirección de Becas Educ los requisitos documentale:	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR sación Media, con base a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e
Transferencia TANTO: La Si que contiene ncorporación	Monetaria Condicionada -17 ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios,	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR soción Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e
Transferencia TANTO: La Si que contiene ncorporación mplementaci	Monetaria Condicionada -11 ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR cación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: [Aprobar o No Aprobar] la
Transferencia TANTO: La 5 que contiene ncorporación implementación folicitud de In	Monetaria Condicionada -11 ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Transferencia TANTO: La 5 que contiene ncorporación mplementaci Solicitud de In	Monetaria Condicionada -11 ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Transferencia TANTO: La 5 que contiene ncorporación mplementaci Solicitud de In	Monetaria Condicionada -11 ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Transferencia TANTO: La 5 que contiene ncorporación mplementaci Solicitud de In	Monetaria Condicionada -11 ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Transferencia TANTO: La 5 que contiene ncorporación implementación folicitud de In	Monetaria Condicionada -11 ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Transferencia TANTO: La 5 que contiene ncorporación implementación folicitud de In	Monetaria Condicionada -11 ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Fransferencia FANTO: La 5 que contiene ncorporación implementaci lolicitud de In	Monetaria Condicionada -11 ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Fransferencia FANTO: La 5 que contiene ncorporación implementaci lolicitud de In	Monetaria Condicionada -11 ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Transferencia TANTO: La S que contiene ncorporación implementaci solicitud de In motivos que	Monetaria Condicionada -TI ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante se detallan a continuación:	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Transferencia TANTO: La 5 que contiene ncorporación implementación folicitud de In	Monetaria Condicionada -TI ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante se detallan a continuación:	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Transferencia TANTO: La S que contiene ncorporación implementaci iolicitud de In notivos que	Monetaria Condicionada -TI ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante se detallan a continuación:	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Transferencia TANTO: La S que contiene ncorporación implementaci iolicitud de In notivos que	Monetaria Condicionada -TI ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante se detallan a continuación:	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Transferencia TANTO: La S que contiene ncorporación implementaci iolicitud de In notivos que	Monetaria Condicionada -TI ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante se detallan a continuación:	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Transferencia TANTO: La S que contiene ncorporación implementaci iolicitud de In notivos que	Monetaria Condicionada -TI ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante se detallan a continuación:	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Transferencia TANTO: La S que contiene ncorporación implementaci iolicitud de In notivos que	Monetaria Condicionada -TI ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante se detallan a continuación:	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente s que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e social Educación Media, RESUELVE: (Aprobar o No Aprobar) la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Transferencia TANTO: La S que contiene ncorporación implementaci iolicitud de In notivos que	Monetaria Condicionada -Ti ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante_ se detallan a continuación:	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente si que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e Social Educación Media, RESUELVE: [Aprobar o No Aprobar] la al Programa Social Beca Social Educación Media por los
Transferencia TANTO: La S que contiene ncorporación implementaci solicitud de In motivos que	Monetaria Condicionada -Ti ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante_ se detallan a continuación:	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente si que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e Social Educación Media, RESUELVE: [Aprobar o No Aprobar] la al Programa Social Beca Social Educación Media por los servicios.  Autorite: [Aprobar o No Aprobar o No Aproba
Transferencia TANTO: La S que contiene ncorporación implementaci solicitud de In motivos que	Monetaria Condicionada -Ti ubdirección de Becas Educ los requisitos documentales de solicitantes a usuarios, ón del Programa Social Beca 3 greso del solicitante_ se detallan a continuación:	MC- a través del Programa Social Beca Social Educación Media. POR tación Media, con trase a la revisión y verificación del expediente si que se demandan para la selección, aceptación, registro e así como los criterios de inclusión establecidos para la ejecución e Social Educación Media, RESUELVE: [Aprobar o No Aprobar] la al Programa Social Beca Social Educación Media por los servicios.  Autorite: [Aprobar o No Aprobar o No Aproba



Figure 2 on





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	v

# 12.1.6 Resolución para el otorgamiento de Beca Social Educación Media (Menor de edad)

TEMALA	
	RESOLUCIÓN NÚMERO:
ASUNTO:	Resolución de la Solicitud para el otorgamiento de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- del Programa Social Beca Social Educación Media.
e tiene a	la vista la Carta de Solicitud del <u>Programa Social "Beca Social Educación Media"</u> de fecha
ocumento i	lei solicitante quien se identifica con Personal de Identificación -DPI- con Código Unico de Identificación -CUI- número
luien se en	cuentra baio el cuidado y responsabilidad de
puien se ide etorgada un iducación N erificación	ntifica con Documento Personal de identificación -CPI- con Código Único de identificación -CUI- número así mismo la documentación que forma el expediente, presentado para que le sea la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- a través del Programa Social Beca Social fedia POR TANTO: La Subdirección de Becas Educación Media, con base a la revisión y del expediente que contiene los requisitos documentales que se demandan para la selección,
quien se ide otorgada ur Educación N verificación aceptación, establecidos	ntifica con Documento Personal de identificación -CPI- con Código Único de identificación -CUI- número así mismo la documentación que forma el expediente, presentado para que le sea la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- a través del Programa Social Beca Social fedia. POR TANTO: La Subdirección de Becas Educación Media, con base a la revisión y del expediente que contiene los requisitos documentales que se demandan para la selección, registro e incorporación de solicitantes a usuarios, así como los criterios de inclusión para la ejecución e implementación del Programa Social Beca Social Educación Media, [Aprobar o No Aprobar] la Solicitud de Ingreso del solicitante
quien se ide otorgada un iducación h verificación iceptación, establecidos RESUELVE:	ntifica con Documento Personal de identificación -CPI- con Código Único de identificación -CUI- número , así mismo la documentación que forma el expediente, presentado para que le sea la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- a través del Programa Social Beca Social fedia. POR TANTO: La Subdirección de Becas Educación Media, con base a la revisión y del expediente que contiene los requisitos documentales que se demandan para la selección, registro e incorporación de solicitantes a usuarios, así como los criterios de inclusión para la ejecución e implementación del Programa Social Beca Social Educación Media,
quien se ide otorgada un iducación h verificación iceptación, establecidos RESUELVE:	ntifica con Documento Personal de identificación -OPI- con Código Único de identificación -CUI- número así mismo la documentación que forma el expediente, presentado para que le sea la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- a través del Programa Social Beca Social fedia. POR TANTO: La Subdirección de Becas Educación Media, con base a la revisión y del expediente que contiene los requisitos documentales que se demandan para la selección, registro e incorporación de solicitantes a usuarios, adí como los criterios de inclusión para la ejecución e implementación del Programa Social Beca Social Educación Media, [Aprobar o No Aprobar] la Solicitud de Ingreso del solicitante al Programa Social Beca Social
quien se ide otorgada un iducación h verificación iceptación, istablecidos RESUELVE:	ntifica con Documento Personal de identificación -OPI- con Código Único de identificación -CUI- número así mismo la documentación que forma el expediente, presentado para que le sea la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- a través del Programa Social Beca Social fedia. POR TANTO: La Subdirección de Becas Educación Media, con base a la revisión y del expediente que contiene los requisitos documentales que se demandan para la selección, registro e incorporación de solicitantes a usuarios, adí como los criterios de inclusión para la ejecución e implementación del Programa Social Beca Social Educación Media, [Aprobar o No Aprobar] la Solicitud de Ingreso del solicitante al Programa Social Beca Social
quien se ide otorgada un iducación h verificación iceptación, istablecidos RESUELVE:	ntifica con Documento Personal de identificación -OPI- con Código Único de identificación -CUI- número así mismo la documentación que forma el expediente, presentado para que le sea la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- a través del Programa Social Beca Social fedia. POR TANTO: La Subdirección de Becas Educación Media, con base a la revisión y del expediente que contiene los requisitos documentales que se demandan para la selección, registro e incorporación de solicitantes a usuarios, adí como los criterios de inclusión para la ejecución e implementación del Programa Social Beca Social Educación Media, [Aprobar o No Aprobar] la Solicitud de Ingreso del solicitante al Programa Social Beca Social
quien se ide otorgada un ducación h verificación iceptación, establecidos RESUELVE:	ntifica con Documento Personal de identificación -OPI- con Código Único de identificación -CUI- número así mismo la documentación que forma el expediente, presentado para que le sea la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- a través del Programa Social Beca Social fedia. POR TANTO: La Subdirección de Becas Educación Media, con base a la revisión y del expediente que contiene los requisitos documentales que se demandan para la selección, registro e incorporación de solicitantes a usuarios, adí como los criterios de inclusión para la ejecución e implementación del Programa Social Beca Social Educación Media, [Aprobar o No Aprobar] la Solicitud de Ingreso del solicitante al Programa Social Beca Social
quien se ide otorgada un ducación h verificación iceptación, establecidos RESUELVE:	ntifica con Documento Personal de identificación -OPI- con Código Único de identificación -CUI- número así mismo la documentación que forma el expediente, presentado para que le sea la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- a través del Programa Social Beca Social Media, POR TANTO: La Subdirección de Becas Educación Media, con base a la revisión y del expediente que contiene los requisitos documentales que se demandan para la selección, registro e incorporación de solicitantes a usuarios, así como los criterios de inclusión para la ejecución e implementación del Programa Social Beca Social Educación Media, [Aprobar o No Aprobar] la Solicitud de Ingreso del solicitante al Programa Social Beca Social Media por los motivos que se detallan a continuación:
quien se ide otorgada un ducación h verificación iceptación, establecidos RESUELVE:	ntifica con Documento Personal de identificación -OPI- con Código Único de identificación -CUI- número así mismo la documentación que forma el expediente, presentado para que le sea la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- a través del Programa Social Beca Social Media, POR TANTO: La Subdirección de Becas Educación Media, con base a la revisión y del expediente que contiene los requisitos documentales que se demandan para la selección, registro e incorporación de solicitantes a usuarios, así como los criterios de inclusión para la ejecución e implementación del Programa Social Beca Social Educación Media, [Aprobar o No Aprobar] la Solicitud de Ingreso del solicitante al Programa Social Beca Social Media por los motivos que se detallan a continuación:



Paper Line

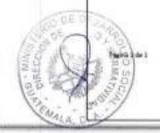




Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Roca Social	14

## 12.1.7 Constancia de cancelación (Mayor de edad) Beca Social Educación Media

CTTOLIC CO.												
JUATEM	ALA											
			9	ONSTANCE	A DE CAN	CELACION						
el Munici	The second second		1 430 30	. el		Departam			dal wa			400
nisterio de D					risgram		outer of		Comm. No.	No. of Lot		com , o
711111111111111111111111111111111111111												
				904		200						
				HAC	E CONSTA	UR.						
r con base a	lo establ	ecido en la	Carta de 1	policitud v I	os criterio	s de cance	elación di	нство	en el	Man	naiel	Operativ
Programa	Bern Sou	cial, se pro	cede «la	CANCELAC	ION como	usuario d	e la t	Seca 5	ocial 6	ducac	ion A	/ledia
11000	same an				mian t	the interesting	e ron Do	cumen	to Pers	ona d	e ide	ntificació
Tro One		4 14 15	Losso var			of married				1.00		
() con el cód	igo único			número_							APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
() con el cód	igo único			número_							APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
() con el cód	igo único			número_							APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
(i) con el cód cional de	igo único las	Personal	, gor	i) número incumir	en	le .	que s				APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
(i) con el cód cional de	igo único las	Personal	, gor	i) número incumir	en	le .	que s				APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
i) con el cód cional de ara los efect	igo único las	Personas	, gor	i) número incumir	en	le .	que s				APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
(i) con el cód cional de	igo único las	Personas	, gor	i) número incumir	en	le .	que s				APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
(i) con el cód cional de	igo único las	Personas	, gor	i) número incumir	en	le .	que s				APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
(i) con el cód cional de	igo único las	Personas	, gor	i) número incumir	en	le .	que s				APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
(i) con el cód cional de	igo único las	Personas	, gor	i) número incumir	en	le .	que s				APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
() con el cód cional de	igo único las	Personas	, gor	i) número incumir	en	le .	que s				APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
(i) con el cód cional de	igo único las	Personas	, gor	i) número incumir	en	le .	que s				APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
() con el cód cional de	igo único las	Personas	, gor	i) número incumir	en	le .	que s				APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
() con el cód cional de	igo único las	Personas	i, gor	i) número incumir	en no y serio la	lo :	que s				APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
(i) con el cód cional de ara los efect	igo único las os admin	Personas	i, gor	incurrir	en no y serio la	lo :	que s				APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
(i) con el cód cional de ara los efect	igo único las os admin	Personas	i, gor	incurrir	en no y serio la	lo :	que s				APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
i) con el cód cional de ara los efect	igo único las os admin	Personal istrativos o	i, gor orrespond	incurrir incurrir ientes, firm	en no y serio la	To a	que s	. 6			APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
i) con el cód cional de ara los efect Operada por combre:	igo único las os admini	Personal intrativos o	i, gor orrespond	incurrir incurrir ientes, firm	en no y serio la hegati Muni	To a	que s	. 6			APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
i) con el cód cional de ara los efect Operada por combre:	igo único las os admini	Personal intrativos o	i, gor orrespond	incurrir incurrir ientes, firm	en no y serio la hegati Muni	To a	que s	. 6			APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr
(i) con el cód cional de	igo único las os admini	Personal intrativos o	i, gor orrespond	incurrir incurrir ientes, firm	en no y serio la hegati Muni	To a	que s	. 6			APR 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	el Registr







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 12.1.8 Constancia de cancelación (Menor de edad) Beca Social Educación Media

GUATEMALA		
HAIRMALA	CONSTANCIA DE CANCELACION	
n el Municipio de	del Departamento	-
linaterio de Desarrollo Social, p		
	HACE CONSTAR:	
	la Carta de solicitud y los criterios de cancelación descritos en el Manual Oper- e procede a la CANCELACIÓN como usuario de la Beca Social Educación Medi- guan se identifica con Documento Persona de identifica	1
OFI con el código Único de	identificación (CUI) númeroextendido	
		52
Registro Nacional de las Pers	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado	
The state of the s	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quien se identifica con el Documento Person	i de
dentificación (DPI) con el Código	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado	ii de or e
Sentificación (DPI) con el Código	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quien se identifica con el Documento Person o Único de Identificación (CUI) númeroextendido p	ii de or e
dentificación (DPI) con el Código	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quien se identifica con el Documento Person o Único de Identificación (CUI) númeroextendido p	ii de or e
dentificación (DPI) con el Código Registro Nacional de las	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quien se identifica con el Documento Person o Único de Identificación (CUI) númeroextendido p	ii de or e
dentificación (DPI) con el Código Registro Nacional de las	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quien se identifica con el Documento Person s Único de Identificación (CUI) número extendido p Personas, por incurrir en lo que detallo a continua	ii de or e
dentificación (DPI) con el Código legistro Nacional de las	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quien se identifica con el Documento Person s Único de Identificación (CUI) número extendido p Personas, por incurrir en lo que detallo a continua	ii de or e
dentificación (DPI) con el Código Registro Nacional de las	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quien se identifica con el Documento Person s Único de Identificación (CUI) número extendido p Personas, por incurrir en lo que detallo a continua	ii de or e
dentificación (DPI) con el Código Registro Nacional de las	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quien se identifica con el Documento Person s Único de Identificación (CUI) número extendido p Personas, por incurrir en lo que detallo a continua	ii de or e
dentificación (DPI) con el Código legistro Nacional de las	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quien se identifica con el Documento Person s Único de Identificación (CUI) número extendido p Personas, por incurrir en lo que detallo a continua	ii de or e
dentificación (DPI) con el Código Registro Nacional de las	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quien se identifica con el Documento Person s Único de Identificación (CUI) número extendido p Personas, por incurrir en lo que detallo a continua	ii de or e
dentificación (DPI) con el Código legistro Nacional de las para los efectos administrativos	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quen se identifica con el Documento Person si único de Identificación (CUI) número extendido p extendido p Personas, por incurrir en lo que detallo a continua continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo a continua expressonado por incurrir en lo que detallo de la continua expressonado por incurrir en lo que detallo de la continua expressonado por incurrir en la continua	ii de or e
Sentificación (DPI) con el Código egistro Nacional de las para los efectos administrativos	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quien se identifica con el Documento Person s Único de Identificación (CUI) número extendido p Personas, por incurrir en lo que detallo a continua	ii de or e
dentificación (DPI) con el Código legistro Nacional de las para los efectos administrativos	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quen se identifica con el Documento Person si único de Identificación (CUI) número extendido p Personas, por incurrir en lo que detallo a continua serrespondientes, firmo y setto la presente.	ii de or e
dentificación (DPI) con el Código egistro Nacional de las para los efectos administrativos operada por:	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quen se identifica con el Documento Person si único de Identificación (CUI) múmero en lo que detallo a continua personas, por incurrir en lo que detallo a continua sucrespondientes, firmo y sello la presente.	ii de or e
Sentificación (DPI) con el Código egistro fracional de las para los efectos administrativos (DPI) (DPI	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quen se identifica con el Documento Person si único de Identificación (CUI) número	ii de or e
dentificación (DPI) con el Código egistro Nacional de las para los efectos administrativos operada por:	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quen se identifica con el Documento Person si único de Identificación (CUI) número	ii de or e
dentificación (DPI) con el Código egistro Nacional de las para los efectos administrativos que a composito de las para los efectos administrativos que a composito de las para los efectos administrativos que a composito de las para los efectos administrativos que a composito de las para los efectos administrativos que a composito de las para los efectos administrativos que a composito de las para los efectos administrativos que a composito de las para los efectos administrativos que a composito de las para los efectos administrativos que a composito de las para los efectos administrativos que a composito de las para los efectos administrativos que a composito de las para los efectos administrativos que a composito de las para las efectos administrativos que a composito de las para las efectos administrativos que a composito de las para las efectos administrativos que a composito de las para las efectos administrativos que a composito de las para las efectos administrativos que a composito de las efectos administrativos que a composito de las efectos administrativos que a composito de las efectos administrativos de las efectos administrativos de las efectos de las efectos de las efetos de las efectos de las efetos de	onas, el cual se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado quen se identifica con el Documento Person si único de Identificación (CUI) número	ii de or e



70 Trunch



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	v

## 12.1.9 Constancia de Renuncia (Mayor de edad) Beca Social Educación Media

Comments			
GUATEMALA			
	CONSTANCIA	DE RENUNCIA	
n el Muncipio de		f Departamento	and the same
diade_ del Ministerio de Desarrollo Soci		ei Programa Beca Social "Beca Social Educación	Media"
	HACE	CONSTAR:	
bue el usuario		de aflos de edad quien se ident	ifica con
locumento Personal de Identific	ración (DPI) con el código	Único de identificación (CUI) número	113-100
stendido por el Registro Na	cional de las Personas,	RENUNCIA voluntariamente a la Transferencia M	
ondicionada otorgada media	inte. la Beca Social Educa	ición Media, por los motivos que se detalla a conti	nuacion:
sta renuncia es voluntaria exp cepta, firma y sella la presente		iario, y para los efectos administrativos correspondie	ntes, se
12. (2) [1] [1] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2] [2			
4	-	W	
Firms St Usuar	e .	Coordinator Deptat o Belagado Municipal	
No.			
Operada por:			
Nombre			
Cargo			
7129			
Francis of Salley			
Firma y Selfo:			







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	
Beca Social	V	

## 12.1.10 Constancia de Renuncia (Menor de edad) Beca Social Educación Media

GUATEMALA	
	CONSTANCIA DE RENUNCIA
04.504.00555445	
En el Municipio de el díade	del Departamento del Año 20 el Programa Baca Social "Baca Social Educación Media" de
Ministerio de Desarrollo Social,	
	Y0002-850-0003
	HACE CONSTAR:
ef usuario/a	deaños de eduit quien se identifica
Documento Personal de Identifica	ción (DPI) con el código Unico de Identificación (CUI) número
ndido por el Registro Naciona	i de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de
ndide por el Registro Naciona	il de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de sulen se identifica con el Documento Personal de identificación
relido por el Registro Naciona con el Códico Unico de Identifi	il de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación cación (CUI) número estambles por el Resistro Nacional de
relido por el Registro Naciona con el Código Único de Identifi Personas, RENUNCIA voluntarian	il de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación icación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social
relido por el Registro Naciona con el Código Único de Identifi Personas, RENUNCIA voluntarian	il de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación cación (CUI) número estambles por el Resistro Nacional de
relido por el Registro Naciona con el Código Único de Identifi Personas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que	de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación
relido por el Registro Naciona con el Código Único de Identifi Personas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntario expres	i de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación icación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación ada por escrito del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos
redido por el Registro Naciona con el Código Único de Identifi Personas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntario expres	i de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación icación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación ada por escrito del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos
redido por el Registro Naciona con el Código Único de Identifi Personas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntario expres	i de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación icación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación ada por escrito del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos
redido por el Registro Naciona con el Código Único de Identifi Personas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntario expres	i de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación icación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación ada por escrito del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos
redido por el Registro Naciona con el Código Único de Identifi Personas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntario expres	i de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación icación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación ada por escrito del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos
ndido por el Registro Naciona   con el Código Único de Identifi Personas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que	i de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación icación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación ada por escrito del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos
redido por el Registro Naciona con el Código Único de Identifi Personas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntario expres	i de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación icación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación ada por escrito del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos
relido por el Registro Naciona con el Código Único de Identifi Personas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntario expres	i de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación icación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación ada por escrito del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos
con el Código Unico de Identifi reriorias. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntaria expres espondientes, se acepta, firma y si	de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación (cut) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Seca Social se detalla a continuación del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos ella la presente renuncia.
con el Código Unico de Identifi Personas. RENUNCIA voluntarian acción Media, por los motivos que renuncia es voluntaria expres espondientes, se acepta, firma y s	de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación isación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos ella la presente renuncia.
con el Código Unico de Identifi rerionas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntaria expres espondientes, se acepta, firma y si	de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación isación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos ella la presente renuncia.
con el Código Unico de Identifi Personas. RENUNCIA voluntarian acción Media, por los motivos que renuncia es voluntaria expres espondientes, se acepta, firma y s	de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación isación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos ella la presente renuncia.
con el Código Unico de Identifi ersonas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntaria expres espondientes, se acepta, firma y s	de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación isación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos ella la presente renuncia.
con el Código Unico de Identifi ersonas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntaria expres espondientes, se acepta, firma y si	de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación isación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos ella la presente renuncia.
con el Código Unico de Identifi ersonas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntaria expres espondientes, se acepta, firma y s	de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación isación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos ella la presente renuncia.
con el Código Unico de Identifi ersonas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntaria expres espondientes, se acepta, firma y si fore o fero, tilete	de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación (cut) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Seca Social se detalla a continuación del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos ella la presente renuncia.
con el Código Unico de Identifi rezonas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntaria expres espondientes, se acepta, firma y si fore se fero, tilete	de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación isación (CUI) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Beca Social se detalla a continuación del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos ella la presente renuncia.
con el Código Unico de Identificarional. RENUNCIA voluntarian actón Media, por los motivos que renuncia es voluntaria expresespondientes, se acepta, firma y a forma se tem titolo.  Operada por: Nombre	de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación (cut) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Seca Social se detalla a continuación del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos ella la presente renuncia.
con el Código Unico de Identifi rezonas. RENUNCIA voluntarian ación Media, por los motivos que renuncia es voluntaria expres espondientes, se acepta, firma y si fore se fero, tilete	de las Personas, quien se encuentra bajo la responsabilidad y el cuidado de quien se identifica con el Documento Personal de identificación (cut) número extendido por el Registro Nacional de nente a la Transferencia Monetaria Condicionada otorgada mediante la Seca Social se detalla a continuación del padre, madre o tutor, y para los efectos administrativos ella la presente renuncia.







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	v

## 12.2 Beca Social Educación Superior 12.2.1 Check List Beca Social Educación Superior

		INISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ECA SOCIAL EDUCACION SUPERIOR CHECKLIST		
epertures:	ter	Metalic		
tombris de l	Assertio			
Contine del I	Table:	age	4.5	
religio de Liv	and the second s	Salahamar	Tel Strongerole	
arres (Fest)	refin			
	Modelited de Cirlos Universitarios.		UMETH)	me
	REQUE	SITOS	cun	PLE
	Subdiventife de Beran	Marie In September		
	Denumentos que confluence el Esp	edens bes Meistle Symm	Si	NO
- 1	GAYA DE SOCIOTAD BECA EDISGADOS SUPERIOR.			
- 7	TENA SOCIOPIZAÇÃNICA			
	KOTOCOMA COMPLETA DEL DOCUMENTO PROLONAL	DE DENTIFICAÇÃO DE DE VISUARIO.		
	TITLE OF NIVELMEDIO			
A	INSCRIPCION SEGUIN CONTRESPONDIA EL CICLO 4 CURCAA,			
	ADMINACIÓN DE CURSOS DESUN COMESPONDA EL CA	OD A TURSAR		
9	CONSULTA SANCARIA DE VECARIO O TUTOR.			
	SOMETANCA DE PUNDAJE			
	Despite	ten mor diches Primerter his betallierten Warmers de Edad	Mary and Street, or other Persons	
	PUTORCOPIA DI OPROPIALI DEL CERTETICADO DE NACIMI	enco.		
. 10	KUTCKCEPIA COMPUSTA DEL DOCUMENTO PERSONAL. MACINE O TUTCIR LIFCALMENTE RETAILACODO.	OF CONTRICACION ON DISTRIBUTE.		
	Security	i goe beganten et Compilemento de las Consequences Mideles		
		PRIMERA CORRESPONDANCIALO		
1	CONSTANCE OF INCOMPCION SHOWS IS CICLO & CUI	SAR.		
-1	CONTRACA DI ADGRACIONEI CUIDOS SECON IL	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
		SECUMDA CORRESPONDABILICAD		
1	CONSTANCIA DE INSCRIPCION SESSIVI EL CIGID A CUR	(A)		
. 1	CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE CURSOS SEGUIS EL C	DIED A CURSAN.		
	CONCINNOS DE CURSOS APROBIDOS ACUMOCADOS A	The state of the s		
		BTRIDE BECOMMENTOS		
- 1	PROJUCION OF APPLICACION IS NO APPLICACION DE	(A REIX		
		GEREVACIONES.		
		enosocownics.		





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

# 12.2.2 Carta de Solicitud Beca Social Educación Superior

EMALA						
	"BECA	"CARTA DI	E SOLICITUD' UCACIÓN SU		81	
or este media Yo					* años d	e edad.
vatemalteca/o, m	e identifica	con Docume	nto Personal d	e Identific	ación -DPI-, con	Codigo
nico de Identific	ación -Cui	número:		247	endido por el 7	egistro
acional de	lac	Personas	-RENAP-	600	residencia	9.00
•						
olicito ingresaral:	Ресугата Sc	cial "Beca Socie	el Educación Su	perior", y s	m mi calidad de p	persona
plicitante manifies	to que en o	asp de ser apro	obada mi splicit	ud gars int	pesar a dicho Pro	ograma.
stoy en la disposic	ion de cump	lir con las requ	rimientos estat	riecidos po	r el mismo, las cu	ales son
e mi conocimiento	tales com	e:				
	derimestre fuera apri nente, desi molio Socia	, semestre o si obada y yo incu de ya autorioo s	o que cursará mpliera con al la Subdirecció	y asignació guna de la n de Becas	s corresponsabi Educación Supe	lidades nordel
uate mala.	_ de	20112011	de: 20	æ		
f)(Firms	de la Perso	na Solicitante o	Impresion Dac	tilar en car	a na firme).	





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	
Beca Social	V	

## 12.2.3 Constancia de puntaje de evaluación socioeconómica Beca Social Educación Superior



### BECA SOCIAL EDUCACIÓN SUPERIOR

Constancia de Puntaje de Evaluación Socioeconómica BES/00000/Año

Código del solicitante/código de Departamento y Municipio

El Sistema Integrado de Programas Sociales (SIPS), emite la presente CONSTANCIA DE PUNTAJE DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA de la persona solicitante: (NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE), "... después de haber ingresado las variables consignadas en la herramienta denominada Ficha Socioeconómica al sistema informático el día — del mes — del año 20—, el sistema procedió a evaluar mediante la metodología de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI-."

El resultado del análisis de la persona solicitante es de 00.00 puntos, con un total de 0 -NBI-, lo que permite determinar que la condición de la persona solicitante es de: POBREZA, POBREZA EXTREMA O NO POBRE.



Sta. averaids 8-78 perox 9, Continueda C.A. Telefonos (Ni2) 2300-5-619

місня доваў

Square and

STATE STATE OF THE PARTY OF THE

理



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	

Programa Social:

**Beca Social** 

Versión:

V

## 12.2.4 Resolución de aprobación Beca Social Educación Superior

	428
Gi	JATEMALA

1000

# RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN "BECA SOCIAL EDUCACIÓN SUPERIOR"

RESOLUCIÓN NÚMERO: (NO. AUTOMÁTICO)

ASUNTO: Resolución para el otorgamiento de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) del Programa Social "Beca Social Educación Superior".

Se tiene a la vista la Carta de Solicitud por parte del Programa Social "Beca Social Educación fecha 13 persona Superior", de solicitante quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código de Identificación (CUI) número mismo la documentación que forma el expediente, presentado para que le sea otorgada las Transferencias Monetarias Condicionadas a través de Beca Social Educación Superior. POR TANTO: La Subdirección de Becas de Educación Superior, con base a la revisión y verificación del expediente que contiene los requisitos documentales que se demandan para la selección, aceptación, registro e incorporación de personas solicitantes, así como los criterios de inclusión y criterios de priorización establecidos para la ejecución e implementación del Programa Social "Beca Social Educación Superior", RESUELVE: APROBAR la Solicitud de Ingreso de la persona solicitante al Programa Social "Beca Social Educación Superior", por los motivos que se detalla a continuación: POR HABER CUMPLIDO CON LOS CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y LOS REQUISITOS DE INGRESO CONTENIDOS EN EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA.

Revisa:		
Subdirección de	Becas	Educación
Superior		

Autoriza: \_\_\_\_\_

Subdirección de Becas Educación Superior



584. averada 8-78 zena 9, Gostemada C.A. Telétone: (502) 2300-5410

matter gobig

100

78





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	
Beca Social	V	

# 12.2.5 Carta de Renuncia Beca Social Educación Superior

(3)		
ATEMALA		
BEG	CARTA DE RENUNCIA SOCIAL EDUCACIÓN SUPERI	OR
En el Municipio de se llevó a cabo la baja), Ministerio de Desarrollo Soc	del Departamento de Programa Social Beca Social por este medio;	, el día (la fecha en que I Educación Superior, del
	HACE CONSTAR:	
Personal de Identificación RENUNCIA v Beca Social Educación S	quien se ide ri), con número de Código Un ntariamente al beneficio otorga erior, por los motivos que se ectos administrativos correspon	ico de Identificación (CUI) do por el Programa Social detallan a continuación
	neficio de la Beca Educación espondiente en el expediente fis	
Firma de persona usuaria		irma y sello Dirección de pordinación y Organización



3ta, avvindo 8-78 2004 9 Construida C.A. Telefono: (502) 2300-5001

midden grothegit











Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

# 12.2.6 Carta de Cierre de Pensum Beca Social Educación Superior

GU	ATEMALA
	CARTA DE CIERRE DE PENSUM BECA SOCIAL EDUCACION SUPERIOR
	En el Municipio de del Departamento de el dia (la fecha en que se llevó a cabo la baja), el Programa Social Beca Social Educación Superior, del Ministerio de Desarrollo Social por este medio;
	HAGO CONSTAR
	Que la persona usuaria quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con número de Codigo Unico de Identificación (CUI) concluyo satisfactoriamente con el cierre de pensum de los estudios.  Por lo que se finaliza la entrega del beneficio de la Beca Educación Superior, así mismo
	se agradece al Ministerio de Desarrollo Social y al Programa Social Beca Social Educación Superior por el apoyo brindado.
	1
	•
	Firma y sello Dirección de Coordinación y Organización
	No. as emple to DV asses N. A. Contraction C. A. Schriftstein (NOS) Z. NAI (NOS)
120	





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 12.2.7 Carta de Cancelación Beca Social Educación Superior

	(3)
GUA	TEMALA

#### CARTA DE CANCELACIÓN BECA SOCIAL EDUCACIÓN SUPERIOR

En el Municipio de \_\_\_\_\_\_ del Departamento de \_\_\_\_\_, el día (la fecha en que se llevó a cabo la baja), el Programa Social Beca Social Educación Superior, del Ministerio de Desarrollo Social por este medio.

#### HACE CONSTAR:

Que la persona usuaria , quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI), con número de Código Único de Identificación (CUI) incumó con alguna de las causas de cancelación del Programa Social Beca Social Educación Superior.

Por lo que se cancela el beneficio de la Beca Educación Superior, teniendo como respaldo la documentación correspondiente en el expediente físico.

Firma y sello Dirección de Coordinación y Organización



Sta. averaido 8-78 costa 9, Contenuado C.A. Teléfonos (S02) 2300-3401











Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

# 12.3 Beca Social Beca Primer Empleo

# 12.3.1 Check-List Beca Social Primer Empleo

		"BECA SOCIAL PR						
	STNICES SHOTESTAGE	CHECK	LIST					
		DATOS DE LA PER	SONA USUARIA	6				
tidy		None	re					
Derec	oot:	Telefo	me:					
Degas	Corrector	Munic	рю					
Feche	de Ingreso si Programs:	Feche	de Daja del Proy	PMTN:				
		DATOS DE LA EMP	RESA O ENTIDA	D				
Nomb	ve	Conta	da.					
Teléfi	one:	Oireco	ón:					
Depar	rtamento donde se otorga la Seca:	Munic	gio donde se ot	orga la Beca				
10000	W	REQUISITOS DE LA P						
_		EQUISITUS DE LA P	LADONA USUA	na .				ON UNA
No.	Dec	umentos que confe	rman el exped	ente:				NO THE
1	Carta de Solicitud							
2	Ficha Socioeconómica							
1	Fotocopie de Documento Personal de Identifica	ación -CP1- o Constan	is de Tramite de	dicho docu	mento			
4	Constancia de Apertura de Cuerta Bancaria							
5	Constancie de residencia o fotocopia de recibo	de servicios domicili	ares					
	Constancia de Runteje de Evaluación Socioecon	derica						
7	Resulución de Aprobación						-	_
1	Copie de Contreto de Trahejo de Agrendizaje						-	
9	Fiche de Primera Supervisión						-	_
10	Evaluación de Desempeño						-	-
11	Fiche de Seguna Supervisión						-	-
12	Notificación de Baja de la persona usuaria (Re	cisión de Contrato po	la emprese o e	relided)			-	_
13	Constancia de Cancelación				_		+	$\vdash$
14	Curta de Culminación de la persona usuaria por	parte de la empresa	e entidad				-	
15	Resolución de Egreso (Finalica satisfactoriamen	nte la Fase de Aprendi	1)				-	-
16	Constancia de Cumplimiento de Corresporasbil	Idades					+	
17	Listado de Asistencia	1	1	3	4	3	+	
oeses	NACIONES:	- /	7.AL	-	-		•	



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

# 12.3.2 Carta de Solicitud Beca Social Primer Empleo

10	77	244	100	11.4
2.5	3.7	21.1	20	ALA

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL "BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO"

			CARTA DE SOL	ICITUD	
		Guatemala,	de	del	20
Porest	te medio Ya: _			de	_ años de edad, guatemaiteca/o,
me ide	entifico con D	ocumento Personal	de Identificación	-DPI-, con Código	Único de Identificación -CUI-
númer	0:	extendio	do por el Registro	Nacional de las	Personas -RENAP-, con residencia
en: _				Mun	icipio de:
Depart	amento de:		, Número	Telefonico:	
Solicito	ingresar al: )	Programa Social "B	eca Social Primer	Empleo" y en r	mi calidad de persona solicitante
manife	esto, que en ca	so de ser aprobada	mi solicitud para in	gresar a dicho Pro	ograma, estoy en la disposición de
cumpli	r con los reque	rimientos establecid	los por el mismo, las	s cuales son de mi	conocimiento, tales como:
b) c) d) e)	Cumplir con e fase de aprer oficio. Realizar las a las normas d siempre con r informar de f Social -MIDE establecido er Actualizar la correspondier	el horario establecid idizaje, con el propó ctividades de apren- isciplinarias estable espeto y ética, orma escrita al pers 5-, sobre cualquier n el Contrato de Apri información cuando nte o en la Subdirecc	o por la empresa o isito de adquirir cor dizaje establecidas ; cidas por la entida onal de la Subdireco incumplimiento por endizaje, o cambie alguno de sión de Becas Emple	entidad emplead nocimientos en la por la empresa o d contratante, m ción de Becas Emp parte de la emp e los datos perso o.	prama, en el tiempo establecido, lora asignada para llevar a cabo la práctica de una profesión, arte u entidad empleadora, apegadas a costrando honestidad y actuando pleo, del Ministerio de Desarrollo presa o entidad empleadora de lo onales en la Sede Departamental
		a Subdirección de B parte me proceda a			rollo Social -MIDES-, para que sin
		200			
		(Firms o Impres	on Dactilar de la Per	rsona Solicitante :	servin -DPI-1
C.c. Arch Pens	ivo one Solicitante	Danie Carpier	THE STATE OF STATE	The second second	***************************************





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 12.3.3 Constancia de puntaje de evaluación socioeconómica Beca Social Primer Empleo

G	U	ΛÏ	L	M	AJ.	٨

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO"

CON	STANCIA DE P	UNTAJE DE EVALU	ACIÓN SOCIOECONÓMICA
1	IÚMERO: (últin	nos 5 Digitos Código de	e Persona Solicitante-Año)
	Suatemala,	de	de 20
CONSTANCIA	DE PUNTAJE DE	E EVALUACIÓN SOCIO , después de haber in	iociales -SIPS-, se emite la presente ECONÓMICA de la persona solicitante: gresado las variables consignadas en la
CONSTANCIA nerramienta d	DE PUNTAJE DE lenominada Fich año 20 e	E EVALUACIÓN SOCIO después de haber in la Socioeconómica al S n el Departamento d	ECONÓMICA de la persona solicitante:

Por este medio, se hace constar que el proceso de medición se realizó de manera automatizada, para utilizarse como referencia en la toma de decisión para la aprobación del otorgamiento de la Beca Empleo solicitada, siempre y cuando se garantice por parte de algún empleador el ofrecimiento del puesto de trabajo requerido en calidad de aprendiz.





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	
Beca Social	V	

## 12.3.4 Resolución de Aprobación Beca Social Primer Empleo

(26)	
CATEMALA	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  "BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO"
	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO;
	(Últimos 5 Digitos Código de Persona Usuaria-Año)
	Guatemala,dede 20
	probación y Aceptación para el Otorgamiento de Transferencias Monetarias ondicionadas -TMCs- del Programa Social "Beca Social Primer Empleo".
	a la Carta de Solicitud de ingreso al Programa Social "Beca Social Primer Empleo" de la
	e quien se identifica con Documento Personal de Identificación -OPi- con
	dentificación -CUI- número extendido por el Registro Nacional de
	BAP Así mísmo, la documentación que conforma el expediente presentado para que le
sean otorgadas Tr Primer Empleo".	ransferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- a través del Programa Social "Beca Socia
POR TANTO: La S	Subdirección de Becas Empleo, con base a la revisión y verificación del expediente que
contiene los req	uisitos documentales que se demandan para la selección, aceptación, registro e
incorporación de	solicitantes al padrón de personas usuarias, así como los criterios de inclusión
establecidos para i	la ejecución e implementación del Programa Social "Beca Social Primer Empleo".
RESUELVE: [Aprol	bar) la Solicitud de Ingreso de la Persona Solicitante al Programa Social "Beca Socia
Primer Empleo" a	partir del en la empresa con número de teléfono
The second secon	ubicada en Municipio de de



CHO SOL



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	
Beca Social	V	

# 12.3.5 Ficha de Supervisión Beca Social Primer Empleo

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
GENTEMALA "BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO"			
FICHA DE SUPERVISIÓN NO.1			
INSTRUCCIONES PARA EL/LA SUPERVISION/A: Marque una una "Y" en la saulla que compornia conforme a la información	unichele i	amponitos	artis and has distincted
partes que interactivan en el proceso de aprendizion. Es importante que se lenga contacto olímito con la procese sexado y en			
numento de la superatorio en la seda tiundo se malita el apronditajo, all somo el registro somusato in la sottencia disela a l	aborni:		
DATOS DE LA PERSONA USUARIA			
Cirilgio Facha de supervisión:			
Nonles			
DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD			
Number Tabilities			
Departments: Municipie			
IMPORMACIÓN SOUCITADA AL JEFE/A INMEDIATO/A			
En esta sección se debe entrevistar al jefe/a inmediato/a o persona responsable la persona usuaria en la	1000		
empresa donde se realiza el aprendizaje.		NO.	Observationes
Comple la persona coueria con la acidemilia y purbuelidad a sus labores?	1.0		
Chrimontina actitudes, habilitiades y destinos spara el trabajo?		Y	
(Screpeturny's en relación con el trata con ous compañares/as de trabajo, superiores y público en general?			
Parametrosofe con el equipo y/o herramentos que se le han arignado, para el desengento de sus salmass?			
Chi presentaci in personal es acorde al trabajo que desempeña?			
Continuation business at would by production and promotions.	_	-	_
Number dat John's transferries . Firms \$6' John's transferries .			
Numbre del teleja transdiatoja s Firma del teleja immediatoja s Responsable de la Persona Usuaria Responsable de la Persona Usuaria		bello de	la Empresa
		bello de	la Empresa
Responsable de la Persona Usuaria Responsable de la Persona Usuaria	9	bella de	la Empresa Observaciones
Responsable de la Persona Usuaria Responsable de la Persona Usuaria INFORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA En esta sección se debe entrevistar a la persona usuaria en la engreca donde se resiza el aprenditaje.	п		
Responsable de la Persona Usuaria Responsable de la Persona Usuaria INFORMACIÓN SOLICITADA A LA PERSONA USUARIA	я		
Responsable de la Persona Usuaria  INPORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona usuaria en la engresa donde se resissa el aprenditaje.  ¿Comple la mujerna con el page y todo la conseción en el Contrato de Aprenditaje?	n		
Responsable de la Persona Usuaria  INPORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona usuaria en la engresa dunde se resista el aprenditaje.  (Cynafe la empresa sen el pago y tubo in somanistica en el Contrato de Aprenditaja ?  (Canadara usoni que el trato de sa jefe/a imendans/a en adesuado, arremo y respetamo ?	8		
Responsable de la Persona Usuaria  INPORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona usuaria en la engresa dunde se restiza el aprendizaje.  Cynaria la empresa com el pago y todo in consecución en el Contrato de Aprendizaja?  (Canadaria usuaria per el trato de su jefej la imendanta en abelusaria, anomo y respetamon?  (Le arreporcione su jefej la imendantaja los traumos y medidas de seguidad debesacias para el desembles de sus indicesos?	N		
Responsable de la Persona Usuaria  INFORMACIÓN SOLICITADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona usuaria en la engresa donde se resiza el aprendizaje.  ¿Cumple la empresa com el pago y todo in stanzabilita en el Contrato de Aprendizaje?  ¿Considera usted que el trato de su jefiqia immediato/a en altessado, anemo y respetamen?  ¿Os empresaciona so jefiqia inmediato/a los traumos y meditas de seguridad altessados para el desempeño de sul tabores?  ¿Considera usted que resida de su jefiqia temediato/a la prientación restructa pero el aprendizaje o desempeño en que seculos de su jefiqia temediato/a la prientación restructa pero el aprendizaje o desempeño en que alterna.	in the second		
Responsable de la Persona Usuaria  INPORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona usuaria en la engines. Sonde se resissa el aprenditaje.  Considera usuaria con el pago y todo in consección en el Contesto de Aprenditaja ?  (Considera usuaria por el trato de la perjola inmedianta/a en adecuado, anomo y respetamo ?  (Considera usuaria por estado de la perjola inmedianta/a en adecuado, anomo y respetamo ?  (Considera usuaria para el trato de la perjola inmedianta/a en adecuado, anomo y respetamo ?  (Considera usuaria que recisio de los propis inmedianta/a la crientación restricha para el aprendición y disceripaño en sua adecuaço?  (Considera usuaria que recisio de los perjola inmedianta/a la crientación restricha para el aprendición y disceripaño en sua adecuaço?  (Decumendado la el Programa Social "Bosa Social Printer Empleo")  (CO) recisionalidacionalidado somo persona social el porte Empleo")	in the second		
Responsable de la Persona Usuaria  INFORMACIÓN SOLICITADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona usuaria en la engresa donde se resiza el aprendizaje.  ¿Cumple la empresa com el pago y todo in stanzabilita en el Contrato de Aprendizaje?  ¿Considera usted que el trato de su jefiqia immediato/a en altessado, anemo y respetamen?  ¿Os empresaciona so jefiqia inmediato/a los traumos y meditas de seguridad altessados para el desempeño de sul tabores?  ¿Considera usted que resida de su jefiqia temediato/a la prientación restructa pero el aprendizaje o desempeño en que seculos de su jefiqia temediato/a la prientación restructa pero el aprendizaje o desempeño en que alterna.	<b>a</b>		
Responsable de la Persona Usuaria  INPORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona usuaria en la engines. Sonde se resissa el aprenditaje.  Considera usuaria con el pago y todo in consección en el Contesto de Aprenditaja ?  (Considera usuaria por el trato de la perjola inmedianta/a en adecuado, anomo y respetamo ?  (Considera usuaria por estado de la perjola inmedianta/a en adecuado, anomo y respetamo ?  (Considera usuaria para el trato de la perjola inmedianta/a en adecuado, anomo y respetamo ?  (Considera usuaria que recisio de los propis inmedianta/a la crientación restricha para el aprendición y disceripaño en sua adecuaço?  (Considera usuaria que recisio de los perjola inmedianta/a la crientación restricha para el aprendición y disceripaño en sua adecuaço?  (Decumendado la el Programa Social "Bosa Social Printer Empleo")  (CO) recisionalidacionalidado somo persona social el porte Empleo")	- 個		
Responsable de la Persona Usuaria  INPORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona assuria en la engresa donde se resista el aprenditaje.  ¿Considera sected que el mato de su persona invendanta/a en abeluado, arrenos y respetantoril  ¿Le proportione su jedera intendança los trouses y medidas de segundad adessadas para el denompedo de sus tabores?  ¿Considera sected que el mato de su jede/a trousdanta/a en abeluado, arrenos y respetantoril  ¿Le proportione su jede/a trousdanta/a los trouses y medidas de segundad adessadas para el denompedo de sus tabores?  ¿Considera sected que resida de su jede/a trousdata/a la presentación respetada para el expresiónale o consempeño de sus assures?  Becumendada de Proporta Social Persona Social Primer Empleo??  [Out reconsendada consellatoria social persona consella o consellato que protido resporar el Programa becal Persona Social Primer Empleo.??	я		
Responsable de la Persona Usuaria  INPORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona assuria en la engresa donde se resista el aprenditaje.  ¿Considera sected que el mato de su persona invendanta/a en abeluado, arrenos y respetantoril  ¿Le proportione su jedera intendança los trouses y medidas de segundad adessadas para el denompedo de sus tabores?  ¿Considera sected que el mato de su jede/a trousdanta/a en abeluado, arrenos y respetantoril  ¿Le proportione su jede/a trousdanta/a los trouses y medidas de segundad adessadas para el denompedo de sus tabores?  ¿Considera sected que resida de su jede/a trousdata/a la presentación respetada para el expresiónale o consempeño de sus assures?  Becumendada de Proporta Social Persona Social Primer Empleo??  [Out reconsendada consellatoria social persona consella o consellato que protido resporar el Programa becal Persona Social Primer Empleo.??	B		
Responsable de la Persona Usuaria  INPORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona susuaria en la engresa donde se resista el aprenditaje.  ¿Considera sected que el trato-de su jefe/a inmediato/a es abstuado, arremo y respetamor?  ¿Considera sected que el trato-de su jefe/a inmediato/a es abstuado, arremo y respetamor?  ¿Considera sected que el trato-de su jefe/a inmediato/a es abstuado, arremo y respetamor?  ¿Considera sected que el trato-de su jefe/a inmediato/a las inmediato/a es apecidad adequados para el demompeño de sus tabores?  ¿Considera sected que el trato-de su jefe/a inmediato/a la presidad de seguindad adequados para el consempeño de sus tabores?  ¿Considera sected que el freguenta social "Bessa Social Primer Eropho?"  ¡Considera sected de el freguenta Social "Bessa Social Primer Eropho?"  ¡Con esconación que protita inceptor el freguenta considera que protita inceptor el freguenta fecual "Bessa Social Primer Eropho?"	B		
Responsable de la Persona Usuaria  INPORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona susuaria en la engresa donde se resista el aprenditaje.  ¿Considera sected que el trato-de su jefe/a inmediato/a es abstuado, arremo y respetamor?  ¿Considera sected que el trato-de su jefe/a inmediato/a es abstuado, arremo y respetamor?  ¿Considera sected que el trato-de su jefe/a inmediato/a es abstuado, arremo y respetamor?  ¿Considera sected que el trato-de su jefe/a inmediato/a las inmediato/a es apecidad adequados para el demompeño de sus tabores?  ¿Considera sected que el trato-de su jefe/a inmediato/a la presidad de seguindad adequados para el consempeño de sus tabores?  ¿Considera sected que el freguenta social "Bessa Social Primer Eropho?"  ¡Considera sected de el freguenta Social "Bessa Social Primer Eropho?"  ¡Con esconación que protita inceptor el freguenta considera que protita inceptor el freguenta fecual "Bessa Social Primer Eropho?"	9		
Responsable de la Persona Usuaria  INPORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona assuria en la engresa donde se resista el aprenditaje.  ¿Considera sected que el mato de su persona invendanta/a en abeluado, arrenos y respetantoril  ¿Le proportione su jedera intendança los trouses y medidas de segundad adessadas para el denompedo de sus tabores?  ¿Considera sected que el mato de su jede/a trousdanta/a en abeluado, arrenos y respetantoril  ¿Le proportione su jede/a trousdanta/a los trouses y medidas de segundad adessadas para el denompedo de sus tabores?  ¿Considera sected que resida de su jede/a trousdata/a la presentación respetada para el expresiónale o consempeño de sus assures?  Becumendada de Proporta Social Persona Social Primer Empleo??  [Out reconsendada consellatoria social persona consella o consellato que protido resporar el Programa becal Persona Social Primer Empleo.??	9		
Responsable de la Persona Usuaria  INPORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona susuaria en la engresa dunde se restiza el aprendizaje.  Considera usted que el trato de su jefeja immedianta en absusatio, anomo y respetanorí  (la arreportiona su jefeja immediantaja los traumos y meditian de legistrad admissable para el desempeño de sus tabores?  Considera usted que el trato de su jefeja immediantaja en adessado, anomo y respetanorí  (la arreportiona su jefeja immediantaja los traumos y meditian de legistrad admissable para el desempeño de sus tabores?  Considera usted que recibir de su jefeja immediantaja la constación reconaria para el aprendizado y desempeño en sus admissas?  [Reconsembatia en Programa Social *Besa Social *Primer Empleo*?]  [Col Teconomitational Eurip como persona conaria o en que aspectos considera que protita respira el Programa bostal *Besa Social Primer Empleo*?]  Observaciones:    En esta su impressor Darifiar de la Persona Ossaria seguer DRII   En esta su impressor Darifiar de la Persona Ossaria seguer DRII   En esta su impressor Darifiar de la Persona Ossaria seguer DRII   En esta su impressor Darifiar de la Persona Ossaria seguer DRII   En esta su impressor Darifiar de la Persona Ossaria seguer DRII   En esta su impressor Darifiar de la Persona Ossaria seguer DRII   En esta su impressor Darifiar de la Persona Ossaria seguer DRII   En esta su impressor Darifiar de la Persona Ossaria seguer DRII   En esta su impressor Darifia de la Persona Ossaria seguer DRII   En esta su impressor Darifia de la Persona Ossaria seguer DRII   En esta su impressor Darifia de la Persona Ossaria seguer DRII   En esta su impressor D		NO.	Objectations
Responsable de la Persona Usuaria  INFORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona susuaria en la engresa dunde se restisa el aprendizaje.  ¿Considera unted que el trato de su jefeja inmediatoja en alexando, anemo y respetantori  ¡Os proportione su jefeja inmediatoja los insursos y meditan de seguridad alexandos para el denompeño de por labores?  ¡Os proportiones su jefeja inmediatoja los insursos y meditan de seguridad alexandos para el denompeño de por labores?  ¡Os proportiones su jefeja termidiatoja los insursos y meditan de seguridad alexandos para el aprendizado y de portadores?  ¡Os proportiones su jefeja termidiatoja la crimidadio de la crimidadio neutraria para el aprendizado y desenvolvado en susualidades y desenvolvados y desenvolvados y desenvolvados y desenvolvados y desenvolvados y desenvolvados de la finada del la finada de la finada de la finada del la finada de la fi		NO.	Objectations
Responsable de la Persona Unaeria  INFORMACIÓN SOLICITADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona susuaria en la engresa donde se restica el aprendizaje.  ¿Cunsilara unted que el trato de la persona interventión en el Contesto de Aprendizaja?  ¡Considera unted que el trato de la persona presidancia en abelluado, anomo y respetancia?  ¡Le proportione sus prior interventión la trasallación de la destuado, anomo y respetancia?  ¡Le proportione sus prior interventión de la persona y meditan de las presidad admissable para el desemberón de los tabores?  ¡Considera unted que recibir de las persona interventaria la presidad admissable y desemberón de las tabores?  [Considera unted que recibir de las persona formativa la presidad en para el aprendizade y desemberón de la finalizada y de la presidad y de la presidad para el aprendizado y desemberón de la persona d		NO.	Objectations
Responsable de la Persona Usuaria  INPORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona usuaria en la engresa dunde se resista el aprenditaje.  (Considera usone que el trato de su jefeja immedianta en abstuado, anomo y respetamor?  (Considera usone que el trato de su jefeja immedianta/a en abstuado, anomo y respetamor?  (Considera usone que el trato de su jefeja immedianta/a en abstuado, anomo y respetamor?  (Considera usone) que recisio de su petaja immedianta/a la estantación insultanta para el aprenditade o immergaño en sus alternarios para el aprenditade y immedianta/a la constación insultanta para el aprenditade y immergaño en sus alternarios de hinguanta Social "Besa Social Primer Empleo")  (Con insultanta de Primera Empleo")  (Observas lorses)  (Observas lorses)		NO.	Objectations
Requiremental de la Persona Usuaria  INPORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona ausuría en la engres. Sunde se resista el aprendizaje.  (Cynaple la empresa son el pago y todo in somanistico en el Contrato de Aprendizajo ?  (Canadaria sobel que el trato de la perjo de consultando en adescualio, arreno y respetanto?  (Canadaria sobel que el trato de la perjo de mondanto en adescualio, arreno y respetanto?  (Canadaria sobel que el trato de la presidentación en el Contrato de Aprendizajo para el desempeño de sus tabores?  (Consultare sobel que recibio de los propis termediatos y ententación resonante para el aprendizajo y desempeño en sus diases;  (Canadaria sobre de la Proparato Social Persona Secial Propiso Empleo?)  (Contrato Social Proparato Social Secia Secial Propiso Empleo?)  (Contrato Social Proparato Social Secia Secial Propiso Empleo?)  (Contrato Social Proparato Social Secial Secial Propiso Empleo?)  (Contrato Social Propiso Empleo.)  (Contrato Social Propiso Empleo.)  (Contrato Social Propiso Secial		NO.	Objectations
Requiremental de la Persona Usuaria  INPORMACIÓN SOLIOTADA A LA PERSONA USUARIA  En esta sección se debe entrevistar a la persona susuaria en la engresa dunde se resista el aprenditaje.  ¿Considera socied que el trato de su jefeja inmedianto/a en abstuado, anomo y regestamo?  ¿Considera socied que el trato de su jefeja inmedianto/a en abstuado, anomo y regestamo?  ¿Considera socied que est. Se de petaja inmedianto/a en abstuado, anomo y regestamo?  ¿Considera socied que recibir de se petaja inmedianto/a la crimitación responda admissión para el inmedianto de ses tabores?  ¿Considera socied que recibir de se petaja inmediato/a la crimitación responda el expresidade o dintempo?  ¿Considera socieda de la Persona Social férma Social férma Social ferma dispetado considera que protito responda en Programa Bossa?  **Recipio Social ferma Social de Securida social su en que aspectos considera que protito responda el Programa Bossa?  **Recipio Social ferma Social de Securidade de la Securidade considera que protito responda el Programa Bossa?  **Recipio Social ferma Social de Securidade de la Securidade considera que protito responda el Programa Bossa?  **Recipio Social ferma Social de Securidade de la Securidade de la Fermana Mossa o enguer dels describacións de la Securidade de la Secu		NO NO	Observations





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:		
Programa Social :	Versión:		

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
"BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO"			
GUATUMALA PICHA DE SUPERVISIÓN NO.2			
NUTRICOGNES PARA EU/LA SUPERMON/A: Marque son una "K" en la saella que contragor da conferme e la Información o			
uates que ocuractivan en el proceso de aprendisque. En importante que se tenga contacto directo con la persona usuarla y ve		anylmients	on the legities of
mumento de la supervisión en la sede donde se realiza el aprendición, all'apenció registro eléccuelo de la adiatencia diseta a li GATOS DE LA PERSONIA USUARIA	andre.		
Comment of the Commen			
Cirifigan Fucilis de opportibles	_		
Nondrie	_		
Andrew Comment Annable			
DATOS DE LA EMPREIA O ENTIDAD			
Number Telefono	_		_
Departments: Ministries			
INFORMACIÓN SOLICITADA AL JEFE/A HIMEDIATO/A		_	
En esta sección se debe entrevistar al jefe/a inmediato/a o persona responsable la persona usuaria en la empresa donde se realiza el aprendicaje.	- 34	NO:	Observations
Cample la persona inicaria con la assistencia y puritualidad a sus labores?	1 3		
(Demontra extitudes, habilidades y destresas para el trabajo?			
, formantiums/a minipolin con el tiuto con ou compañanto/as de trabajo, accentento y público en general?			
Es cuidadoscula con el equipo plo hemaniantan que se le han exignatis, para el desempeño de sus labores?			
(la proportación personal es acircia el trabajo que imenquefa)	-		
To be a control to the same a control for suppliers.	_	_	
Observationes			
INFORMAÇIÔN SOUCTADA A LA PERSONA USUARIA		10000	00037511
En esta sección se debe entrevistar a la persona usuaria en la empresa donde se realiza el aprendisaje.	- 10	NO	Observations
Congle is empresa con el pago e todo lo conventido en el Contrato de Aprendicajo I	-		700001110
Considers unted que el trato de su jefeira inmediatirla es eleccuelos amenos y respetanto?			
() a propositiona su jefe/a investigato/a incimumos y medidan de seguridad adecuadas para el desempelo de sus labores?			
Considera acted que recibe de su princia inenediatala la uniertación necesaria para el aproncticajo y decompeño en sus			
Marie P			
(decree) (Recenendaria el Programa Social Messa Social Ferner fregios*)			
(Reconsendaria el Programa locial "Beca Social Frence Engles"? Clad reconsendazione data como persona cosada e en qual aspectos considera que podría mejor el el Programa Social			
(Recovered at la et Programa Social "Brica Social Fronce English"?			
(Recommidata et Programa Social "Beca Social Frence Engles"? Clad recommidations data como persona cosada o en quel aspectos considera que pobila respois el Programa Social			
(Recommendaria et Programa Social "Beca Social Frener Engles"? (Social Programa Social Primer Engles"?  "Beca Social Primer Engles"?			
(Recommendaria et Programa Social "Beca Social Frener Engles"? (Social Programa Social Primer Engles"?  "Beca Social Primer Engles"?			
(Recommendaria et Programa Social "Beca Social Frener Engles"? (Social Programa Social Primer Engles"?  "Beca Social Primer Engles"?			
(Ascanendaria el Programa Social "Beca Social Frener Engles"? (Social Processidadores daria siamo persona usuaria e en que aspectos considera que podría mejorar el Programa Social "Beca Social Primei Engleso"?			
(Ascanendaria el Programa Social "Beca Social Frener Engles"? (Social Processidadores daria siamo persona usuaria e en que aspectos considera que podría mejorar el Programa Social "Beca Social Primei Engleso"?			
(Neconsendaria el Programa Social Mana Social Promer Engley?)  (Cost reconsendaciones della ciamo persona cosalta el en quel aspection considera que podría mejor una Programa locial  Pesa Social Primer Engles??  Observaciones:  Elema e temprables Dactillar de la Persona Unicaria organi «Del			
(Necessandaria el Programa Social "Baca Social France Engles"? (Social Recommendaciones della como persona cossafa e en que aspectos considera que podría megnar el Programa Social "Besa Social Primeir Englese"?  Observaciones:	W70-01 4	a condition to	
Securementaria di Programa Social "Beca Social Proper Engley"?  Cost recommendazione della como persona cossata di en quel aspection considera que positia megor ar di Programa Social Proven Englesi"?  Discovaziones:  Forma e limprositio Dacibles de la Procurso Unicaria congles 48%  del collectivo del Manchidato de la Suffession Mil. Milit. Se ana accesto alla Separatricia punto Santa recipior 48%	arvette e	a total live y	
(Necessandaria di Programa Social "Baca Social France Englay") (Cod reconnecidazione della ciano persona cossafa di en que appetina considera que positia megorar di Programa Social Perso Social Primer England")  Observaciones:  France e languagión Daciblar de la Presumo Unicaria congler 48%  uso cossumo del Manchalado de la Suffessión Mil Medit. Se una secuso al la Ingeniorió puede facer reconser de	aryten a	# 1000 Birs 1	
Securementaria di Programa Social "Beca Social Proper Engley"?  Cost recommendazione della como persona cossata di en quel aspection considera que positia megor ar di Programa Social Proven Englesi"?  Discovaziones:  Forma e limprositio Dacibles de la Procurso Unicaria congles 48%  del collectivo del Manchidato de la Suffession Mil. Milit. Se ana accesto alla Separatricia punto Santa recipior 48%	arverte 4	a uneller to	D-147 S.
(Necessandaria di Programa Social Maca Social France Englas)** (Clad reconvendazione della ciano persona cossalla si en qui aspectio considera que podria mejorar di Programa Inclad "Besa Social Primer Englas" ?  Olivanyaciones:  Elema e tegenable Ductifar de la Persono Unueria orgân 43%	wysen 4	a sandlier to	

**Beca Social** 







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
rograma Social :	Versión:	-
Roca Social	1/	

# 12.3.6 Evaluación de desempeño Beca Social Primer Empleo

	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
100	DRIMACION GENERAL DE LA PERSONA USUARIA
ombres y Apellidos de	Annual Market Company (company)
Persona Usuaria:	
iombre de la Empresa o Entidad:	
ombre de la Persona que valúa en la Empresa o Entidad:	
nidad a la que pertenece	
Persona Usuaria:	
uesto de la Persona Usuaria:	
	MENDIMIENTO LABORAL
n qué grado cree usted que desarrolla	la persona usuario las competencias. Escriba en los cuadros el número que reflej
opinión sobre los aspectos a evaluar	Bajo 1 Moderado 2 Bueno 3 Alto 4 Muy alto
	AREAS DEL DESEMPCÃO
¿Termina el trabajo oportunamenta	
¿Cumple con las tareas que le encom ¿Es eficiente y eficaz en el desempeñ	nienda el/la capacitador/a?
	CALICAC DEL TRABAJO DE LA PERSONA USUARIA
¿Aprovecha adecuadamente su tiem	
¿Le da buen uso a los recursos de la	A SHOP DEPOSIT OF THE PARTY OF
¿No requiere de supervisión frecuen	te por el/la jefe/a inmediato/a de la empresa o entidad3
¿Realiza el trabajo técnicamente?	
¿Es respetuoso/a y amable en el trat	o con sus compañeros/as de área o sección?
ME.	ICICAES INTERPERSONALES DE LA PERSONA USUARIA
	argadas y sus compañeras/os?
0) ¿Evita conflictos dentro de su equipo de 1) ¿Su presentación y vestuario es adecua	
a) con presentación y vestuano es edecua	INCIATIVA DE LA PERSONA USUARIA
1) Tiene mens ideas nara maioras de tra	ibajo?
5) ¿Se muestra accesible al cambio?	
4) ¿Se anticipa a las dificultades?	
<li>5) ¿Tiene capacidad para resolver probler</li>	mas ?
6) ¿Es una persona proactiva?	TRABAJO EN EQUIPO
7) / Muestra aptitud para trabajar en equipo	- 110-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-
8) ¿Se identifica fácilmente con los objetivo	
The second second in the second second	овомирация
) ¿Sabe seguir instrucciones por parte de	capacitatoria de la empresa o emidad?
0) ¿Se preocupa por mejorar cada día su	
	NOTA FINAL



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	
Beca Social	V	

# 12.3.7 Constancia de Cancelación Beca Social Primer Empleo

		52	
GÜ	AL	MAI	A

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO"

2	CONSTANCIA DE CA	NCELACION
NÚMERO: (	últimos 5 Digitos Código	de Persona Usuaria-Año
Guatemala,	de	de 20
El infrascrito Subdirector(a) de	Becas Empleo del Minis	terio de Desarrollo Social, por este medio,
	HACE CONSTA	AR:
		s de la Persona Usuaria y en los criterios de rama Social "Beca Social Primer Empleo", se
procede a la CANCELACIÓN o	de la beca como Person	a Usuaria del Programa Social "Beca Social
	quien	se identifica con Documento Personal de
	- denta	
Primer Empleo" a:		n -CUI- número:

y.,	_		_	_
			ded.	



Contraction of the second



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 12.3.8 Resolución de Egreso Beca Social Primer Empleo

		Α,	ă	5)		
(	il	AI	ï	М	Al	A

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL "BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO"

## RESOLUCIÓN DE EGRESO NÚMERO:

(últimos 5 Digitos Código de Persona Usuaria-Año)

RESULLVE:	
Que se procede a <u>desactivar y darle de baja</u> en el Siste	ma informático como Persona Usuaria de
Programa a:	
de edad, quien se identifica con el Documento Personal	de Identificación -DPI-, con Código Único
de Identificación -CUI- número: e	xtendido por el Registro Nacional de las
Personas -RENAP- de la República de Guatemala, por ha	ber culminado satisfactoriamente la Fase
de Aprendiz en la empresa o entidad:	ubicada en el Municipio de
Departamento de:	
Quedando contratado/a formalmente por la empresa o o	entidad: SiNo
Y para los efectos administrativos correspondientes, firm	o y sello la presente.
0	





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	
Beca Social	V	

## 12.3.9 Constancia de Cumplimiento de Corresponsabilidades Beca Social Primer Empleo

	Q	5)	
Gt	ATT	MAI	A

Guatemaia,

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL "BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO"

## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

NÚMERO: (últimos 5 Dígitos Código de Persona Usuaria/o-Año)

El/la Infrascrito/a Subdirector/a de Becas Empleo del Ministerio de Desarrollo Social, hace
CONSTAR que ha tenido a la vista los Listados de Asistencia, emitidos y availados por:
(Nombre de la Empresa o Entidad)
En los cuales, se hace constar que la Persona Usuaria: de datos conocido
dentro del Programa Social "Beca Social Primer Empleo", cumplió con las corresponsabilidades de lo
meses de:
Y para los efectos administrativos correspondientes, firmo y sello la presente.

Nombre, Firma y Sello





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	
Beca Social	V	

## 12.3.10 Listado de Asistencia

	LISTADO DE ASISTENCIA	
iombre de la Persona Usuaria: iúmero de CUI:		
	Persona Usuaria:	
ombre de la Empresa o Entidad:		
iombre de la Persona Responsable: argo de la Persona Responsable:		
MES:	año:	
01	16	
02	17	
03	15	
04	19	
05	20	
06	21	
07	22	
08	25	
09	24	
10	25	
11	26	
12	27	
19	25	
14	29	
15	30	
	31	
-M:		





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

- 12.4 Beca Social Artesano
- 12.4.1 Hoja de chequeo Beca Social Artesano



#### HOJA DE CHEQUEO BECA SOCIAL ARTESANO

NOMBRES Y APELLIDOS: DPI – CUI:	
CODIGO INTEGRANTE: CÓDIGO FAMILIA:	
DEPARTAMENTO:	
MUNICIPIO	

ma2//	DOCUMENTOS DUS CONSORNASM SI EVESDIENTE	CUN	MPLE
NO:	10. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE		140
1	Ficha Socioeconómica de Programas Sociales		
2	Fotocopia simple documento personal de identificación -DPI-		
3	Carta de Solicitud de Ingreso al Programa		
4	Constancia de Puntaje de Evaluación Socioeconómica		
5	Resolución de Admisión		
6	Carta de Compromiso		
7	Constancia de Cumplimiento de Corresponsabilidades		
	OTROS DOCUMENTOS		-

Figure 1 de 1

Fecha de respressio: dd/ron/au



Na. avenida 8-28 aven 9, Contemola C.A. Teléfone (NO) 2300-5409

renter and a





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

# 12.4.2 Carta de solicitud de ingreso Beca Social Artesano

CARTA	DE SOLICITUD DE INGRESO
-	ECA SOCIAL ARTESANO
	Lugar y fecha:
SEÑOR (A):	
SUB DIRECTOR/A DE CAPACITACION PR	ODUCTIVA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL	
VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIA	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -A PRESENTE	MIDES-
reserve	
Respetable Señor/a Subdirector/a:	
Por este medio, Yo,	ma .
or agre meets, ro,	- 116
	e identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI)
identifico con Documento Personal de número	extendido por el Registro Nacional de las
identifico con Documento Personal de número	^^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ ^ 이 전 전 전 전 전 전 전 전
identifico con Documento Personal de número	extendido por el Registro Nacional de las ca de Guatemala, residente en el Municipio de del Departamento de
identifico con Documento Personal de número Personas (RENAP) de la Repúblic	extendido por el Registro Nacional de las ca de Guatemala, residente en el Municipio de del Departamento de deseo manifestar mi interés en participar como
identifico con Documento Personal de número	extendido por el Registro Nacional de las ca de Guatemala, residente en el Municipio de del Departamento de deseo manifestar mi interés en participar como
identifico con Documento Personal de número Personas (RENAP) de la Repúblio persona usuaria de la intervención Beca	extendido por el Registro Nacional de las ca de Guatemala, residente en el Municipio de del Departamento de deseo manifestar mi interés en participar como
identifico con Documento Personal de número Personas (RENAP) de la Repúblio persona usuaria de la intervención Beca Por lo tanto, expreso mi disposición :	extendido por el Registro Nacional de las ca de Guatemala, residente en el Municipio de del Departamento de deseo manifestar mi interés en participar como a Social Artesano.
identifico con Documento Personal de número Personas (RENAP) de la Repúblio persona usuaria de la intervención Beca Por lo tanto, expreso mi disposición :	extendido por el Registro Nacional de las ca de Guatemala, residente en el Municipio de del Departamento de deseo manifestar mi interés en participar como a Social Artesano.  a someterme a los procesos correspondientes, según los
dentifico con Documento Personal de número Personas (RENAP) de la Repúblic persona usuaria de la intervención Beca Por lo tanto, expreso mi disposición : criterios de inclusión, criterios de p	extendido por el Registro Nacional de las ca de Guatemala, residente en el Municipio de del Departamento de deseo manifestar mi interés en participar como a Social Artesano.  a someterme a los procesos correspondientes, según los
dentifico con Documento Personal de número Personas (RENAP) de la Repúblic persona usuaria de la intervención Beca Por lo tanto, expreso mi disposición : criterios de inclusión, criterios de p	extendido por el Registro Nacional de las ca de Guatemala, residente en el Municipio de del Departamento de deseo manifestar mi interés en participar como a Social Artesano.  a someterme a los procesos correspondientes, según los
dentifico con Documento Personal de número Personas (RENAP) de la Repúblic persona usuaria de la intervención Beca Por lo tanto, expreso mi disposición : criterios de inclusión, criterios de p	extendido por el Registro Nacional de las ca de Guatemala, residente en el Municipio de del Departamento de deseo manifestar mi interés en participar como a Social Artesano.  a someterme a los procesos correspondientes, según los priorización y requisitos de ingreso establecidos por la
identifico con Documento Personal de número Personas (RENAP) de la Repúblio persona usuaria de la intervención Beca Por lo tanto, expreso mi disposición i criterios de inclusión, criterios de p intervención Beca Social Artesano.	extendido por el Registro Nacional de las ca de Guatemala, residente en el Municipio de del Departamento de deseo manifestar mi interés en participar como a Social Artesano.  a someterme a los procesos correspondientes, según los priorización y requisitos de ingreso establecidos por la
dentifico con Documento Personal de número Personas (RENAP): de la Repúblio persona usuaria de la intervención Beca Por lo tanto, expreso mi disposición i criterios de inclusión, criterios de p intervención Beca Social Artesano.	extendido por el Registro Nacional de las ca de Guatemala, residente en el Municipio de del Departamento de deseo manifestar mi interés en participar como a Social Artesano.  a someterme a los procesos correspondientes, según los priorización y requisitos de ingreso establecidos por la
dentifico con Documento Personal de número Personas (RENAP) de la Repúblio persona usuaria de la intervención Beca Por lo tanto, expreso mi disposición a criterios de inclusión, criterios de p intervención Beca Social Artesano.	extendido por el Registro Nacional de las ca de Guatemala, residente en el Municipio de del Departamento de deseo manifestar mi interés en participar como a Social Artesano.  a someterme a los procesos correspondientes, según los priorización y requisitos de ingreso establecidos por la





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 12.4.3 Constancia de puntaje de evaluación socioeconómica Beca Social Artesano



## Constancia de Puntaje de Evaluación Socioeconómica Beca Social Artesano/00000/Año

Código del solicitante/código de Departamento y Municipio

El Sistema Integrado de Programas Sociales (SIPS), emite la presente CONSTANCIA DE PUNTAJE DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA de la persona solicitante: (NOMBRE DE LA PERSONA SOLICITANTE), "...después de haber ingresado las variables consignadas en la herramienta denominada Ficha Socioeconómica al sistema informático el día --- del mes --- del año 20---, el sistema procedió a evaluar mediante la metodología de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI-."

El resultado del análisis de la persona solicitante es de 00.00 puntos, con un total de 0 -NBI-, lo que permite determinar que la condición de la persona solicitante es de POBREZA POBREZA EXTREMA O NO POBRE.

Pagina i de 1

feithe de impresión, ociminina

Na, aromido 8-79 areas 9, Contemida C.A. Teléfonio (202) 2200-5600

mides got at







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 12.4.4 Resolución de Admisión Beca Social Artesano

THE SALES SHEET SHEET SHEET,	
'EMALA	
CDD-HIBIOCO-SOCIAL	RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN BECA SOCIAL ARTESANO
	Lugar y Fecha:
ASUNTO: Resolución p Artesano	para la Admisión de Solicitantes a Usuarios de la intervención. Beca Social
Se tiene a la vista el ex	pediente de la persona solicitante.
200020000000000000000000000000000000000	on Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de
Identificación -CUI- nu	mero
POR TANTO: La Sub C con base en la revisió respaldan su solicitud no Aprobar) la Solicit	
POR TANTO: La Sub C con base en la revisió respaldan su solicitud no Aprobar) la Solicit	mero  Nirección de Capacitación Productiva, de la Dirección de Promoción Social,  in y verificación de los documentos que conforman el expediente y que  de ingreso, a la intervención Beca Social Artesano. RESUELVE: (Aprobar o  ud de Ingreso bajo los términos y condiciones establecidas en el Manual  ención Beca Social Artesano.
POR TANTO: La Sub C con base en la revisió respaldan su solicitud no Aprobar) la Solicit	mero  lirección de Capacitación Productiva, de la Dirección de Promoción Social,  in y verificación de los documentos que conforman el expediente y que  de ingreso, a la intervención Beca Social Artesano. RESUELVE: (Aprobar o  ud de Ingreso bajo los términos y condiciones establecidas en el Manual
POR TANTO: La Sub C con base en la revisió respaldan su solicitud no Aprobar) la Solicit	hirección de Capacitación Productiva, de la Dirección de Promoción Social, in y verificación de los documentos que conforman el expediente y que de ingreso, a la intervención Beca Social Artesano. RESUELVE: (Aprobar o ud de Ingreso bajo los términos y condiciones establecidas en el Manual ención Beca Social Artesano.

The second

-----

THE REAL PROPERTY.









Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	v

# 12.4.5 Carta de compromiso Beca Social Artesano

COMMENCE OF SA REPORTS OF THE		
JUATEMALA	L .	
errano se transmotto soci	CARTA DE COMPROMISO BECA SOCIAL ARTESANO	
	Lugar y Fecha:	
Ya,	n Documento Personal de Identificación (DPI) Códig	a Único da Idansificación
(CUI) número la República de	Guatemala, con residencia en ir citaciones o notificaciones	cional de las Personas de
Me comprometo	a cumplir con las siguientes corresponsabilidades:	
	mo minimo al 80% de las capacitaciones programadas r certificado o constancia de las capacidades adquirida	
Artesano, para q	opliendo de alguno de estos compromisos, autoriso a la ue sin responsabilidad de su parte proceda a cancelar stablecido en el Manual Operativo.	
Artesano, para q	ue sin responsabilidad de su parte proceda a cancelar	
Artesano, para q	ue sin responsabilidad de su parte proceda a cancelar istablecido en el Manual Operativo.	
Artesano, para q	ue sin responsabilidad de su parte proceda a cancelar istablecido en el Manual Operativo.  (f)	







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

# 12.4.6 Constancia de cumplimiento de corresponsabilidades Beca Social

(減)	
UATEMALA	
CONST	ANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES BECA SOCIAL ARTESANO
del Viceministerio de ha tenido a l	tor(a) de Capacitación Productiva de la Dirección de Promoción Social Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, manifiesta que a vista los documentos que hacen constar que: ], quien se identifica con Documento Personal de
identificación -DPI- Ci extendido por el REG Guatemala, con resid	ódigo Único de Identificación -CUI- número:
correspondientes.	tiende la presente constancia, para que se hagan los trámites
part and a supplier	
Y para los efectos adr	
Y para los efectos adr	Subdirector/a de Capacitación Productiva
V para los efectos adr mes de del año _ CÓDIGO RUB: CÓDIGO FAMILIA:	Subdirector/a de Capacitación Productiva











Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 12.4.7 Constancia de cancelación Beca Social Artesano

DE DESABROLLO SOCIACI	
	BECA SOCIAL ARTESANO
En el municipio de	del departamento del de del del
año 20 la Coordinación L	Departamental de la Dirección de Coordinación y Organización, del al, por este medio, HACE CONSTAR:
Que con base a lo establecido se procede a la CANCELACIÓN	o en el Manual Operativo de la intervención Beca Social Artesano, N como persona usuaria a:
	cumento Personal de identificación (DPI) con el Código Único de , por incurrir en lo que detallo a
Y para los efectos administrat	tivos correspondientes, se firma y sella la presente.
	Nombre, firma y sello. Coordinador Departamental

Pagina 1 de 1

Fecha de impressión (MJ/mm/sa

9ta, avenida 8-78 gena 9, Gusternala C.A. Telefense (502) 2100-5600

s moter golden

Squares

f IIII







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

## 12.4.8 Constancia de renuncia Beca Social Artesano

JATEMALA	
Dire or nervision to eache	
	CIA DE RENUNCIA VOLUNTARIA ECA SOCIAL ARTESANO
En el municipio de	del departamento
de	del departamento del día de del mental de la Dirección de Coordinación y Organización del
intervención Beca Social Artesano y motivos que se detalla a continuación	RENUNCIA voluntariamente a la a la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC), por los n:  correspondientes, se acepta y firma la presente renuncia.
Fir	rma de la Persona Usuaria
	Vo. Bo. Nombre, firma y sello. Coordinación Departamental
CÓDIGO RUB:  CÓDIGO FAMILIA:  CÓDIGO INTEGRANTE:	-
Fagura 1 de 1	Fecha de sepressire dd/non/au
No. acres	siche 8-78 zenna 9. Gausternala C.A.





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:		
Programa Social :	Versión:		
Beca Social	V		

# 12.4.9 Listado de asistencia a capacitaciones

437	LISTADO DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES		HORARIO
TEMALA	BECA SOCIAL ARTESANO		Hora de inacio:
A LANGERSON			Ecra de fantización
GRUPO Na.	CAPACITACIÓN No.	FECHA:	Tend de hemo:
IOMBRE DE LA INSTITUCIÓN CAPACI	TADORA:		
NOMBRE DEL FACILITADOR CAPACITA	bot:		
NOWERE DEL CURSO:	K///()		
TEMA IMPARTIDO:	Web 100 4 5		
JUGAR DONDE SE IMPARTE LA CAPAL	CITACIÓNE		
DEPARTAMENTO:		AUNICPIO:	
000000000000000000000000000000000000000	DATOS PERSONALES DE		
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-	FIRMA O HUELLA DACTILAR
1			
2			
3			
<u> </u>			
1			
5			
6			
7:1			
1			
9			
to.			

Fema 64 Capacitudes







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:		
rama Social :	Versión:		

Programa Social : Beca Social

Version

٧

# 12.5 Acuerdo Ministerial Número DS-43A-2014. Aprobación Ficha Socioeconómica



## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ACUERDO MINISTERIAL RÚMERO DS-41A-2014 Guatemala, 8 de abril de 2014

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Pólitica de Guatemata, establece en su articulo 194 literales f) e (); la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97, del Congreso de la República de Guatemata, en su articulo 27 literal m<sup>5</sup>, y -7 literal j) del Reglamento Orgánico Interno del Ministrio de Ovarrollo Social, Acuerdo Gubernativo 87-2012, regulan que "...Es abritucido del Ministro dictor los Acuerdos, Resoluciones, Circulares y otres disposiciones resolucionadas con el despacho de los asuntos de su rama, conforme la ley...".

#### CONSIDERANDO

La Ley del Organismo Ejecutivo, Docreto 114-97 y su reforma contenida en el Decreto número 1-2012 de El Congreso de la República de Guatemala, establece en su articulo 31815 que el Ministerio de Decarrollo Social, como ente rector, le corresponde diseñar, regular y ejecutar las politicas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos viciales en tituación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidados de vida, asegurando el respeto a sus derechos humanos y constitucionales. Así máreo, deberá de cumplir y hacer que se cumpla el régimen jurídica concerniente al diseña, ejecución, organización, coordinación, control y prestación de servicios elacionados con los programas societes arientados a la publición en condiciones de pobreza y pobreza extreme, promoviendo acciones, para evitar la exclusión y vulnerabilidad en el ámbito no zubierto por políficas sectoriales y garantizar el derecho humano de la publicion sufnerable para mejorar sus condiciones de vida, asegurando de éstas la porticipación en el desarrollo integral de la sociedad guatemalhoca.

#### CONSIDERANDO

Que es necesario crear los elementos mecesarios que permitan focalizar los potencimies usuanos de los Programas Socialis, en particular ins Programas "Mi Boisa Segura" creado a través del Aquerdo Ministerial 02-2012 de fecha siete (7) de mayo de dos mil doce (2012) y "Mi Boca Segura" creado a través del Aquerdo Ministerial 04-2012 de fecha siete (7) de mayo de dos mil doce (2012) y su reforma contenida en los Acuerdos Ministeriales 64-2012 de fecha diez (10) de agosto de dos mil doce (2012), 73-2012 de fecha diez (10) de agosto de dos mil doce (2012) y 300-2013 de fecha seintuna (21) de marzo de dos mil traco (2013), todos emitidos por el Titular del Ministeria de Desarrollo Social, permitiendo con esta herramienta contribuir a la racionalización y optimización de la inversión social del Estado. En tal virtud, el Vicera autorio de Política, Pianificación y Evaluación, ha somerido a consideración de este Despucho insidiación de la inversión de la inversión de Política (11) de servicion de la inversión de la inversión de este Despucho insidiación de la inversión de la inversión de este Despucho insidiación de la inversión de la inversión de este Despucho insidiación de la inversión de la inversión de este Despucho insidiación de la inversión de la inversión de este Despucho insidiación de la inversión de la

London and L. Comp., Vancous and Assess and Galler

www.modes.gob.gr









Manual Operativo	Fecha de Aprobación:		
Programa Social :	Versión:		



#### PORTANTO:

Beca Social

En base a la considerado, leyes citadas y les ejercicio de las funciones y facultades que le conhiere el aniculio 7 del Reglamento. Orgânico interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012.

#### **ACUERDA**

Artículo 1. Aprobar bajo la estricta responsabilidad del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, a) EL FORMATO DE LA FICHA SOCIOECONÓMICA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES; b) EL FUNDAMENTO METODOLÓGICO DE FICHA SOCIOECONÓMICA: y c) EL DIAGNOSTICO DE HERRAMIENTAS FARA EL SISTEMA DE FICHAS SOCIOECONÓMICAS, los cuales forman parte de presente Acuerdo.

Artículo 2. Instruir. Al Viceministeria de Protección Social, y sus dependencias, particularmente les responsables de los Programas "Mi Bolsa Segura" y "Mi Beca Segura" a efecto de implementar las disposiciones a que se refiere el presente Acuerdo.

Articule 3. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente

CONTUNIQUESE;

Dr. Leoner Kodrygues Vantino de treamble o mina

Lie MÖN Estelan francias Raditira Samera MONROSO SE PARTOS, ARRADOS DE TORCINO MONISTERNO DE TIPETARROS LO TOCUME

By America's rates a favorantial in your manager

www.mides.gub.gr www.gustemida.gob.gr







## Manual Operativo

Fecha de Aprobación:

Programa Social:

Beca Social

Versión:

٧

## 12.6 Acuerdo Ministerial DS-09-2018



## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-09-2018 Guatemala, 19 de enero de 2018

## EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios conflados a su cargo.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial Número DS-43A-2014 de fecha ocho de abril de dos mil catorce, el entonces Ministro de Desarrolio Social, se aprobaron los siguientes documentos: a) El formato de la ficha socioeconómica de los programas sociales; b) El fundamento metodológico de ficha socioeconómica, y c) El diagnostico de herramientas para el sistema de fichas socioeconómicas; como herramientas necesarias que permitan focalizar los potenciales usuarios de Los Programas Sociales, particularmente los Programas Sociales "Mi Bolsa Segura" y "Mi Beca Segura", para lo cual fueron enfocados en el método de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI-, implementado en Latinoamérica.

### CONSIDERANDO

Que el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, mediante Oficio Ref.: VPPE-FJSF-klp-448-2017 de fecha cinco de diciembre de dos mil diecisiete, somete a consideración de este Despacho Ministerial la aprobación de la Ficha Socioeconómica V5.0-01/2014 contenida en dos hojas, en base a la Opinión Técnica número 001-2017 DDN-DME, elaborado conjuntamente por la Dirección de Diseño y Normatividad y la Dirección de Monitoreo y Evaluación, de ese Viceministerio, así como los demás documentos que obran en el expediente de soporte.

## CONSIDERANDO

Que para el efecto la Dirección de Diseño y Normatividad y la Dirección de Monitoreo y Evaluación del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, del Ministerio de Desarrollo Social, emite Opinión Técnica relacionada a la "Ficha Socioeconómica Programas Sociales en Versiones V3.0-12/2013 y V6.0-



3rs. Atonida 5-14 state 1, Gusternala C.A. P100, 2500-5400

www.mides.gola.gd

- 10 H



COLENO CO



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:		
Programa Social :	Versión:		

	resta to	100.14	end wa	CA LUT
0	TAT	TCI	JA	LA
U	UA	E	VL/h	
1000	to a sec. in	er ended a	ment.	Secret

01/2014", dentro de la cual hacen referencia a lo indicado por el Departamento de Trabajo Social, en cuanto a que, dentro de las dos versiones de la Ficha Socioeconómica, se encuentran los mismo capítulos con la información necesaria: del beneficiario y su grupo familiar, añadiendo que se puede hacer la utilización de ambas. Asimismo, en el inciso o) de la referida opinión manifiestan que, para los efectos de optimización de los recursos de la institución, debe indicarse dentro del Acuerdo Ministerial de aprobación, que los ejemplares impresos en talonarios de la versión V3.0-12/2013, que aun estuvieran en existencia, puedan utilizarse hasta agotarios.

**Beca Social** 

#### CONSIDERANDO

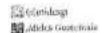
Que la Dirección de Asesorla Jurídica del Ministetio de Desarrollo Social, emite el Dictamen número DAJ-003-2018/DMMM/licg de fecha tres de enero de dos mil dieciocho, dentro del cual, se considera procedente aprobar bajo la estricta responsabilidad del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación el formato de la Ficha Socioeconómica Versión V/5.0-01/2014, según la Opinión Técnica referida, así como también, considera que para la optimización de los recursos de la institución, es procedente indicar en el Acuerdo Ministerial que los ejemplares impresos en talonario, que corresponda a la Versión V3.0-01/2013 para el máximo aprovechamiento, puedan sel utilizados hasta terminar su existencia.

#### POR TANTO

Con base en lo considerado, normas citadas y en el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194 literales a), f), g) e i] de la Constitución Política de la República de Guatemaia; 27 literales a), c), f) y m), 31 literal h) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República del Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y 7 literales b., h., y j., del Regismento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 y 4 del Acuerdo Ministerial Número DS-100-2014 del Ministerio de Desarrollo Social.

#### ACUERDA

Artículo 1. APROBAR bajo la estricta responsabilidad del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, de este Ministerio, el formato de la FICHA SOCIOECONOMICA, Versión V5.0-01/2014, dara el uso de los Programas Sociales "Mi Beca Segura" y "Mi Bolsa Segura", del Ministerio de Desarrollo Social, como corresponda.



3rs. Aventida 5-54 surus 1; Guaternalis C.A. 1900: 2500-5-603 igi dag sebim sewa





103



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:		
Programa Social :	Versión:		
Beca Social	v		

GUATEMALA.

Artículo 2. El Acuerdo Ministerial Número DS-43A-2014, de fecha ocho de abril de dos mil catorce, emitido por este Ministerio, mantiene su plena validez y vigencia, con excepción a lo establecido en la Literal a), que se refiere al formato de la Ficha Socioeconómica versión V3.0-12/2013, la que podrá utilizarse conjuntamente con la aprobada en el artículo 1, hasta que se agoten las existencias impresas en los talonarios correspondientes, para lo cual se instruye, que por ninguna razón podrán imprimirse nuevos talonarios de ésta.

Artículo 3. Terminadas les existencies formato de la Ficha Socioeconómica versión V3.0-12/2013, como establece el artículo 2 del presente Acuerdo Ministerial, quedará únicamente con validez y vigencia para su uso el formato de la Ficha Socioeconómica Versión V5.0-01/2014.

Artículo 4. Se instruye a quienes corresponda, a darie el debido cumplimiento a lo indicado, dentro del presente documento.

Artículo 5. El presente Acuerdo Ministerial tiene vigencia a partir de la presente fecha y solamente podrá ser modificado por Acuerdo de la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social.

COMUNIQUESE.

Lic. A tides Rane Obregon Muños Ministro de Desarrollo Social

Meconideqt

Meles Guatennils

5th Arenick 6-64 april 1, Customily CA, Box 2500-5420 inles gob gr







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	v

# 12.7 Ficha Socioeconómica Programas Sociales V3

0	PENA SOCIECTIONES PROSANINA SOCIETA	756 VEA-13000
La fiche socioeconómico debe har comple proporcionada en esta fiche deberá ser v	made con información social y económica del secuntarios de los programas sociales. La información	10.0
Secretary of the second	I DATES PERSONALES DEL RELICIONATE	The second
ADDROS // /	Sur - 1 MATCACE MACRIENCO	
6. Nijesteral Practice communication		I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
s wrutos T		
E FECHINE	Canada I I Simila Simila Orana	- Particulation with its cold pic, notice on the colden. On the bid colden
ON THE STATE OF TH		e On the second
SE DINCOSTOR		
TITITI III	To Special Transport Co.	O see
0 - 10 00000		E h Miella (de
		TURNS DRI HOLICIMANIE
Committee Commit		01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14 01-14

		SECOND II	7	CHEMICADA	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH
To Mining of Street, Name of S		A deplete 1 deplete 1 deplete 1 deplete 1 deplete 1 deplete 1 deplete		Section of the sectio	A
12 LILL		W. INCUR	MACKIN SEL SPL	PG PARKLAR Y DA FOR BUCKER	CUMUNICOS
	C- D-	D+ D+		A Received and Print	
	Particular Comment			The section of the se	Milliand Millian Control Control
1	1 197 The Street Control of the Street Contr			200 0 0 8 8	
W. 61		нинії		200 C S	
	4900			The section of the se	Billions separate property of the Contractors
1.00				00000000	
8.0	1 1 1	ШШ	ĪШН	100 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	
	PROPERTY PROPERTY	198		THE RESERVE THE PARTY OF	BELIEBE WHILE WHEN THE CONTROL
1 1 1 1	THE STATE OF THE PARTY OF THE P		ШШ	090 0 0 8 8	
1	1 200		THI	0.0	8 3 E
(金) (0)	TT 8			E 0 0	8 8 - FITTHTITTE IT STITLE
-000	-0110-010	THE PARTY NAMED IN	ПППП		Minimum attention (I/Line)
1777	T. T. T. T. T.		шшш	1 0 0 0 B S	
© 0	THE STREET	-		0.00	
	marginal manager			- State and	Balletin Committee Committ
100	TOTAL TOTAL TOTAL STATE OF THE PARTY.			1000 0 0 3 8	CD CTTTTTTTTTT
1	THE PERSON		111111		O O O HAMPING THE PARTY OF THE
000	TD 8 8			218 0 B B B	



105



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:		
Programa Social :	Versión:		
Beca Social	V		

	Sales - St. Per Halancolles
	0.0
	0 8 8
144 144 2 WAREN	
	ORA SHARE THOUSEN
200 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	= 8 8
3000000	9.9
1   1   1   1   1   1   1   1   1   1	The Laborator Street, Street, St.
	HALLE.
	A S
	8 9 1
- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	The second second
80 11 8 8 11111111111111111111111111111	1 JIIII
The state of the s	
THE PERSON NAMED AND PARTY OF THE PERSON NAMED ASSESSMENT ASSESSME	- 5.8
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	- 11
60 mm 8 8 1111111111111111111111111111111	***********
0 5 0 0	
CITO-07713-LID (TITO-1771-1771-1771-1771-1771-1771-1771-17	and Applications
The state of the s	8 8 8
BCC C C S PROSERVE	in.
0 0 100 8 8 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	
Later and the second se	- Philadelphia
	mm 0 0
27 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	9 8 8
THE PERSON OF TH	S. Annual Cont.
20 TT 1 8 HILLIAM 2000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	

			S-CARROTSHIETCAS III LA	Margaria.					
G sperson and G sperson and G sperson G sperso			0 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	-	C-xmr C:	C. MITTON, selfer to jurisate of description (II) portions As, two conclusions refer	0 :		
C - mans C - mans comm C - mans comm C - mans comm	Direction Direct	1/10/-11/20/00/-00/-00/-00/-00/-00/-00/-00/-00/-	Comments Borne			- 0-	0.140	D:0 D:0	
			M. SATIS DEL SOLCTION	13 100	(94				
Particular or A			WESTER DISTURNO NO.		) Heats		1,97144	National Actions	
	- =								
- acata constraint and				ASSULTADOS DE LA EVALUACIÓN					
			1 223		-				
			***		10.00	4	1.000		





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	
Reca Social	V	

# 12.8 Ficha Socioeconómica Programas Sociales V5

(i) American	Г	PICHA SCICICCONÓMICA PROGRAMAS SOCIALES		PSÉ OLTÚBLA	٦		
La fisha socioeconómico debe ser sompli proporcionada en esta fisha deberá ser s		esonamica del sullatante de los programos sociales. La l	infurración	Ш	-940		
Page 1 of 4	7/0	L DATOS PRESONALIS DEL SOLICITARTE			7,000		
PODATE / / /	7.04/ D		MENTE THE		ىشە د		
NONSELL SHEET SHEE	шиш	прини		шш	TIII		
MATTER AND THE SAME T	ПППППП		ПТП	шш			
NOON NO THE PROPERTY OF THE PR	Later Company	Distriction Control Co	(Mart Pality Martin)	1 Memorphysics Strike Looks  1 Jenning Looks Strike Strike Looks  1 Jenning Looks Strike Strike Strike  2 Looks Strike Strike Strike Strike  2 Looks Strike Strike Strike Strike  2 Looks Strike Strike Strike Strike  3 Looks			
MERCODALDA		Annual Control					
пппппп		THE PROPERTY AND	TT HISTORY	П.П.	O a menual construction of the construction of		
ACCEPTANT A SOCIAL SE MANUAL SECURIO	HOURS I	Thursday National Chief		n to	euxoriera kor		
2 D - III	Scores Score	remaining the Barbarana and Barbarana and Barbarana	-0				
1000	CONTROL TO CO.	S. ESCOLAMIDAD DEL SOUCTANTE		DA CLATHINAL DIE SOL	SCHARTE		
1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00	G1	Tender of the Control	1000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0	0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		

Page 2 of 4	attack man	1 construction	II MENDER SWITTER	reisen		10905		N M 1000M 1000 M 1000 M	E JELOWS WHEN I COMMISSION COMMISSION MICHAEL LANGUAGE NUMBER 144-00 LANGUE BARROWS	1 2000	12000
-		THE RESERVE	LACORDING SERVICE	PORMACIÓN DEL	ATTENDED TO STATE OF THE PARTY	MELAN Y D	-	OECOHÓMICOS M. MUNITI	100	an a management	Andrea or more
ш		01+ 01+	0 11 0 140	Ш	111						
	THE RESERVE		ПІННІТ	ШШ	222	00	1 00		dimi	III 0 6	
9.0	TO	8		Ш	888	00	00	880	a:1000H1WW	ШЩ	TITI
				Ш	888	00	90		# 2000 NAVIORAL 2	479461	999
8.0	rides righters	8	ШШШ	Ш	1888	00	0 0	888	M (Marco Criston		-000
		0-0111			200	00	00 00 100 00 100 00		APPENDING !	Printer Attached	888
80	ħ	8	шшії	Ш	1888	00	00	888		面節	-
	Щ	0-0110		ШШ	888	00	90 1	B	CTITITI	- Ministra	
90		8		ШШ	1888	00	0 0	888		in ä	
ATT.	100		ППППП	Ш	988	00	99	Ш	APPLICATION	ATTENDED	
80	m	8	ШШП	ШШ	1888	99	0 0	888	-		





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

Tage 3 of 4	7444533	1627		 					
TIII-II			y sequini	nterese	9011 9	8 8 8	O CORP. O STANSON		968
			C) AMELIER	9000	9 8 8 6	1 1 000			986
90 0			d settler	9000	98 8	1		日間。	989
90 1			u tersonia		0010		de Official State of	Bille	989
			is believed.	000		(H) (000 00 (000 00 (000 00 (000 00)		0 1	980
000 di			y was	0.0	001 8	H 000		00	988

	C	The second secon	V. CARAC	CHRISTIKAS DE LA VIVIENE				
C - American	D.IV D.HE	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	+ 000	4 William School (School (Scho	Orania Or Orania Or	O MATCHES ON A STATE OF MATCHES ON A STATE OF MATCHES ON A STATE OF A STATE OF A STATE OF A STATE OF A MATCHES ON A STATE OF A STATE OF A STATE OF A MATCHES ON A STATE OF A STATE OF A MATCHES ON A STATE OF A STATE OF A STATE OF A MATCHES ON A STATE OF A STATE OF A STATE OF A MATCHES ON A STATE OF A STATE OF A STATE OF A MATCHES ON A STATE OF A STATE OF A STATE OF A STATE OF A MATCHES ON A STATE OF A MATCHES ON A STATE OF A	D	
O compression of the compression	0	0	() 1 to 0	0		100	At OLSE B D 181	019 0100 019 0100
			Ve no	TOS DEL SOLICITAMENTO DE	TOR			
Name and Address of the Owner,	000000000000000000000000000000000000000							
PROMETER STATE OF THE PARTY OF	Von Mondere Grone	1000	998.10	SD FIGURIAN SWEET	1 steel			(MARCHAR)
L MARKE BLUTTERS	wa III		VW. U	SD EXCUSIVE MIDES				
L MARK (ALPHON)	= III		998. 5		#15ch	TAGOS DE LA EVAL		
L MARK BLUTTERS	= III		VW. 1)		RESULTED TO THE PARTY OF THE PA	TAROS DE LA EVAL		





Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V

# 12.9 Acuerdo Ministerial No. 90-2015



## EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL ACUERDO MINISTERIAL No.90-2015

Guatemala, OI de septiembre de 2015

#### CONSIDERANDO

La Constitución Política de la República de Guatemata, establece que el Estado de Guatemata se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persoria.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la república, reformada por el artículo 2 del Decreto número 1-2012 del Congreso de la República, establece que el Ministerio de Desarrollo Social deberá cumplir y hacer que se cumpla el regimen juridico concerniente al diseño, ejecución, organización, coordinación, control y prestación de los servicios relacionados con los programas sociales orientados a la población en condiciones de pobreca y extrema pubreca, asteniano, le corresponde ejecter la dirección y condución técnica y administrativo de las políticas de su ramo a nivel rucional y es atribución propie dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con los asuntos de desarnollo social, condorne la ley.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial Nomero 04-2013 de fecha 7 de mayo de des mil doce; 64-2012 de fecha 10 de agusto de 2012; reformados por los de igual naturaleza números 100-2013, de fecha 11 de marze de 2013; DS-04-2015 de fecha 15 de enero de 2015; DS-05-2015 de la misma fecha; DS-05-2015 de fecha 15 de agusto de 2015, crean y regulan los Programas "Mi Beca Segura". "Jóvenes Protagonistas", "Beca Mi Primer Empleo", inchivendo las modalidades de Beca Educación Media y Beca influesción Superior, Beca Arresano, constituyendo estas herramientas de protección social que artícula la transferencia de dinero en efectivo en forma periodica a familias que viven en pobresa, pobreza extrema, siendo condicionante el cumplimiento de corresponsabilidades, logrando sul fa superación porsunal y de sua familias.

#### CONSIDERANDO

Que la dinamica de los Fragramas "Mi fieca Segura", "Jóvenez Protagoeistas", "Beca Mi Pronvi Empleo", incluyendo las modalidades de deca Educación Media y Beca Educación Superior, Beca Artesano, en el transcurso de su ejecución, ha originado algunas modificaciones en su regulación, situación que ha provocado que actualmente dicha regulación legal, actualmente se encuentre en forma dispersa, dando lugar a algunas discrepancias en cuanto a su interpretación y aplicación, por in que a efecto de hacerla más práctica, se estima procedente reunir en un solo cuerpo legal lo relativo a dichos Programas y consecuentemente la recesidad de la derogaturia de fos Acuerdos Ministerioles

Na Avenida 6-41, Zeria 1, Ciudintalia C.A. PEX. 23214409

www.mides.gob.gr









# Manual Operativo

Fecha de Aprobación:

Programa Social:

**Beca Social** 

Versión:

V



relacionados con los mismos. Por otra parte, el quince de octubre de dos mil catorce el Directorio Ejecutivo del Banco interamericano de Desarrollo -810-, aprobó la solicitud del Gobierno de Guatemala de un préstamo para financiar el Programa de Mejora en la Asignación e Electividad del Gasto Social, bajo la modalidad de Préstamo de Apoyo a Reforma de Política. Bajo esta modalidad los desembolsos de la operación están atados al cumplimiento de una serie de acciones de políticas por parte del Gobierno de Gustensala, previamente consensuados constituidos en dos tramos. Una de las condiciones de política del segundo tramo es: \*(d) Que el MIDES hays aprobado el Plan de Mejora de la Focalización de sus programas de transferoncias monetarias y que demuestre avances en su implementación, a través de la aprobación por parte del Ministro de Desarrollo Social de: (i) las mejoras en los criberios de elegibilidad, priorización y salida de beneficiarios de sus programas de transferencias, y (ii) las majoras en los instrumentos para la identificación y selección de beneficiarios de los programas. Mi Bono Seguro y Mi Beca Segura.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Oficio No. VDPS-742-2015/asof, el Viceministerio de Protección Social y Oficio NO. VPPE-EAS-jtr-793-2015 del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, ambos de este Ministerio se pronunciaron sobre la necesidad de la reforma del Acuerdo Ministerial 04-2012 de fecha sieta mayo de 2012; en el mismo sentido se pronunciaron las Subdirecciones de Becas. Educación Media, Beca Educación Superior, Boca Empleo y Capacitación Productiva (Artesano); así como la Dirección de Asesoria Jurídica del Ministerio.

#### POR TANTO

Con base en la considerado, y en el ejercicio de las funciones que le confieren los Articulos 194 literales a), f) () de la Constitución Política de la República de Guatempia; 27 del Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismos Ejecutivo y 7 literales a), b), y j) del Acuerdo Gubernativo Número 87-2012 "Reglamento Orgânico" interno del Ministerio de Desarrollo Social".

#### ACUERDA

Emitir las siguientes:

"DISPOSICIONES LEGALES QUE UNIFICAN LA REGULACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES "MI BECA SEGURA", "JOVENES PROTAGONISTAS" Y SUS INTERVENCIONES "MI BECA SEGURA PRIMER EMPLEO" "MI BECA SEGURA EDUCACIÓN MEDIA", "MI BECA SEGURA EDUCACIÓN SUPERIOR" Y "MI BECA SEGURA ARTESANO"

ARTÍCULO 1. Creación de Programas Sociales. Se crean los Programas Sociales "MI BECA SEGURA", "JÓVENES PROTAGONISTAS", y sus intervenciones "MI BECA SEGURA PRIMER EMPLEO", "MI BECA SEGURA EDUCACIÓN MEDIA", "MI BECA SEGURA EDUCACIÓN SUPERIOR", Y "MI BECA SEGURA ARTESANO", como herramicetas de protección social que faciliten el acceso, continuidad y permanencia a la educación formal, capacitación y empleo a adolescentes, póvenes y adultos en

3u Avendo 6-44, Zona 1, Gustomata C.A. PSX 20214899

www.mides.gob.yr www.gualemore.gob.ut







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:



situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural del país, a través de la entrega de Trasferencias Munetarias Condicionadas.

**Beca Social** 

ARTÍCULO 2. Objetivo del Programa Social Mi Beca Segura. Promover el acceso, continuidad y permanencia de adolescentes, jóvenes y adultos a programas de educación formal, capacitación y empleo, para el fortalecimiento de sus capacidades, habilidades y competencias que contribuyan a su desarrollo personal.

ARTÍCULO 3. Población Objetivo del Programa Social Mi Beca Segura. El Programa Social Mi Beca Segura. está dirigido a la población en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural del país, que se encuentren dentro de las edades siguientes:

- Mi Beca Segura Educación Media está dirigido a addissoentes y jóvenes comprendidos en las edades de once (11) a veinticuatro (24) años.
- Mi Beca Segura Eduración Superior está dirigida a jovenes comprendidos en los edudes de diecistis (16) a veintiocho (28) años.
- Mi Beca Segura Primer Empleo está dirigida a jóvenes desempleados comprendidos en las edades de disciséis (16) a veintícinco (25) años.
- Mi Bera Segura Beca Artesano está dirigido a personas mayores de edad, preferentemente mujeres.

ARTÍCULO 4. Fases Mi Beca Segura Primor Empleo y Roles Beca Segura Beca Artesano. El Programa Social Mi Beca Segura y sus intervenciones constan de la siguiente manera:

- MI BECA SEGURA PRIMER EMPLEO: Constará de una fase, siendo esta Júvenes Aprendices.
- MI BECA SEGURA BECA ARTESANO: Roll Usuaria Artesana(o) y Roll Usuaria Antena Facilitadora (or).

ARTÍCULO S. MONTO DE LA TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA: La Transferencia Monetaria Condicionada etorgada a lus usuarios del Programa Social Mi lleca Segura, se establece según la forma de Intervención de beca o rol del usuario, se entrega de manera bancarizada y está sujeta al cumplimiento de corresponsabilidades establecidas en el Manual Operativo del Programa Social. Los montos asignados son:

- a) Al asuario de Mi Beca Segura Educación Media será hasta de dos mil quieientos quetzales.
   (Q.2.500.00) anuales.
- b) Ai usuario de Mi Beca Segura Educación Superior será hasta de dos mil quinientes quetzales (Q.2,500.00) anuales.
- c) Al usuario de Mi Beca Segura Primer Empleo será de ochocientos quetzales (Q.800.00) mensuales, por un periodo de ocho (8) meses improrrogables.
- d) Al usuario de Mi Reca Segura Beca Artesano: 1) usuario artesana/o será de un mil doscientos quetzales (Q.1,200,00) por un ciclo trimestral. 2) usuario Antena Facilitadora/or será de un mil ochocientos quetzales (Q.1,800,00) por un ciclo trimestral.

ARTÍCULO 6. Ejecución del Programa. La Dirección de Prevención Social en coordinación con las Subdirecciones de: Beca Educación Media, Beca Educación Superior, Beca Empleo, Familias Seguras y la

Ta. Avenida 6-41, Zona 1, Guatamara C.A. PEX: 23214439

www.mides.gok.gd www.guetenode.gob.gd









Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V



Dirección de Promoción Social en coordinación con la Subdirección de Capacitación Productiva del Viceministerio de Protección Social, son los responsables de la ejecución de sus respectivos programas.

ARTÍCULO 7. Evaluación. El Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, a través de la Dirección de Monitoreo y Evaluación es responsable del monitoreo y evaluación de los Programas Sociales Mi Beca Segura y Jóvenes Protagonistas. La Dirección de Prevención Social en coordinación con las Subdirecciones de Beca Educación Media, Beca Educación Superior, Beca Empleo, Familias Seguras, y la Dirección de Promoción Social en coordinación con la Subdirección de Capacitación Productiva del Viceministerio de Protección Social, son las encargadas de generar la información requerida para los procesos de monitoreo y evaluación de los Programas Sociales.

ARTÍCULO 8. El Programa Social "Jóvenes Protagonistas", de la Subdirección de Familias Seguras, constituye una herramienta de protección social que contribuya a fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas, así como a generar espacios alternativos de participación voluntaria, a través de falleres lódicos y formativos dirigidos a adolescentes, jóvenes y demás miembros de la comunidad, que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad social.

ARTÍCULO 9. Objetivos del Programa Jóvenes Protagonistas. Contribuir la reducir el riesgo y la vulnerabilidad social de las/los adolescentes y jóvenes que viven en condiciones de pobreza, generando oportunidades de participación para aprovechar su tiempo libre en actividades positivas.

ARTÍCULO 10. Población Objetivo del Programa Social Jóvenes Protagonistas. Este programa está dirigido a Adolescentes y Jóvenes que se encuentran en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social, sin excluir a los demás miembros de la comunidad pertenecientes a otros grupos estarios.

ARTÍCULO 11. El financiamiento para los Programa "Mi Beca Segura" y sus intervenciones; así como de "Jóvenes Protagonistas", proviene del programa presupuestario número quince (15) "Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes" del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal

ARTÍCULO 12. Transparencia. Con el objeto de garantizar la transparencia de los Programas, el Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, a través de la Dirección de Diseño y Normatividad de Programas, debe establecer normas y mecanismos para la selección de usuarios de los mismos ta Dirección de Monitoreo y Evaluación, es responsable de monitorear la aplicación de las normas de focalización, criterios de ingreso y egreso de los usuarios.

ARTÍCULO 33. Rendición de Cuentas. La Dirección de Prevención Social en coordinación con las Subdirecciones de Beca Educación Media. Beca Educación Superior, Beca Empleo y de Familias Seguras: así como la Dirección de Promoción Social en coordinación con la Subdirección de Capacitación Productiva, todas del Viceministerio de Protección Social, deben mantener actualizado el registro de usuarios de los Programas correspondientes. La Unidad de Información Pública es la encargada de administrar la información relucionada con los Programas Sociales, de acuerdo a fo normado en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

St. Avenda 5-4A, Zona 1, Gusternite C.A. PEX 23216499

www.mides.gob.gr www.gustemala.gob.gr







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:		
Programa Social :	Versión:		
Beca Social	V		



ARTÍCULO 14. DEROGATORIA. Se derogam los Acuerdos Ministeriales números 04 2012 de fecha 7 de mayo de 2012; 64-2012 de fecha 10 de agosto de 2012; 19-2013 de fecha 24 de enero de 2013; 100-2013 de fecha 21 de marzo de 2013; 197-2013 de fecha 23 de mayo de 2013; DS-04-2015 de fecha 15 de enero de 2015; DS-05-2015 de fecha 15 de enero 2015 y DS-85-2015 de fecha 25 de agosto de 2015, todos emitidos por el titular del Ministerio de Desarrollo Social, así como cualquier otra disposición que se oponga a los mismos.

ARTÍCULO 15. Vigencia. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos jurídicos inmediatamente.

COMUNIQUESE

Dr. Leonel Rodriguez www.stro.ce.cesykrollo.social

Sa Averida 6-64, Zono 1, Gusternato C.A. Piloc 23216409

www.mides.gab.gt www.goutemois.gab.gt







## Manual Operativo Fecha de Aprobación: Programa Social: Versión: **Beca Social**

٧

# 12.10 Acuerdo Ministerial Número DS-42-2016

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS:42-2016 Guatemala, 29 de agosto de 2016

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

## CONSIDERANDO

Que la Constitución Portica de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, framitar, repolitro e frapieccionar lodos los acuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumofimiento de las leyes, la protictad administrativa y la comista inversión de los fondos publicos en ids negocios confiedos a su cargo.

#### CONSIDERANDO

triedunito el Decreto Número 1-2012, que reforma la Ley del Organismo Ejecutivo. Decreto Numero 144-97, ambios del Conu/eso de la República de Gustemata, se crea el Ministerio de Desarrolo Social, como ente rector, que debora cumplir y nacer que se cumpla el régimen juridico concerniente al diseño, ejecución organización, coordinación, control y prestación de los servicios relacionados con cos programas sociales, orientados a os pobleción en condiciones de poblecio y extrema pobreza, promoviendo, acciones para evitar la exclusion y sumerabilidad en el ámpito no cubierto, por políticas públicas electoriales y garantizar el desectio humano de la población vulnerable pina mejorar sus condiciones de vidaasegurando la participación de estos el el desurrollo integral de la sociedad duatemateca.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Otico número VPPE-DM 2/266-2016 de fecha veintinuevo an agreto de des mil d'ecisérs, el Vicens ratir de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio, remito el Documento I ocalización Geografica de Programmiy Proyectos del Ministerio, martio que lus socializado con el Viconsenterio de Protección, el qual es un instrumento de «puda que pormitiva hacer mas aficilimite la ojecución de los Programas Sociales de Meistero de Desarrollo Social

#### POR TANTO

Con trase en lo considerado, leyes citadas y lo cue para el efecto preceptuar los articulos, 194 literal fi de la Constitución Política de la República de Guatemaia, 27 icerates a) y m) y 3186s del Decreto 114-97 del Congreso de la República de / Guatemata, Ley del Organismo Ejecutivo. 7 inerates a . b . i. y j . del Reglamynto the Armedy in Linear Colon gradual at \$100 promisions.









Manual Operativo	Fecha de Aprobación:		
Programa Social :	Versión:		
Beca Social	v		

Organico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Accierdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guistemala.

#### ACUERDA

ARTÍCULO 1. APROBAR el Documento de Focalización Geografica de Programas y Proyectos del Ministerio de Desarrollo Social, el cual fue socializado untre el Viceministerio de Política. Planificación y Evaluación y el Viceministerio de Protección social, con el objeto que sea un restrumente de ayuda que permara nacer mas eficiente la ejecución de los Programas Sociales.

ARTICULO 2. Se instruye al Vicenvissiro de Política. Planificación y Evaluación Viceministro de Protección Social y Viceministro Administrativo y Financiano de este Ministerio, para que en si ámbito do su competencia velen por el debida cumplier: ento del referido documento

ARTICULO 3, El presente Acuerdo Ministi rual sunte sua efectos immediatamente.

NOTIFIQUESE.

MOVETRO DV DEBNIROBLE SOCIAL

No heart and are I have been a real party or March School & Street Street







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	

# 12.11 Acuerdo Ministerial DS-48-2018



## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-48-2018 Guatemala, 11 de abril de 2018

**Beca Social** 

#### EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa, la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo, y dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de sus asuntos de conformidad con la ley.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, y sus reformas, emitidas por el Titular de este Ministerio, se crean las DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LOS PROGRAMAS SOCIALES "MI BECA SEGURA" Y "JÓVENES PROTAGONISTAS", del Ministerio de Desarrollo Social.

#### CONSIDERANDO

Que por medio del Oficio BE-036-2018/DM/ml de fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho, signado por el Subdirector de Becas Empleo y el Viceministro de Protección Social, de este Ministerio, solicitan se reforme el artículo 3 Población Objetivo del Programa Social Mi Beca Segura, especificamente el inciso c), con el fin de generar una mejor eficiencia en la ejecución de los procesos y evita futuros inconvenientes con los usuarios menores de edad. Para lo cual se emitió la justificación correspondiente.

#### CONSIDERANDO

Que para el efecto se emitieron los siguientes documentos en sentido favorable en relación a la reforma del Acuerdo Ministerial Número 90-2015, los cuales se detallan a continuación: a) Opinión Técnica Número 021-2017 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, signado por la Asesor Profesional Especializado IV y Visto Bueno de la Subdirectora de Normas, Control y Vigilancia Social, de la Dirección de Diseño y Normatividad del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, b) Opinión Técnica SDBPE 001-2018 de fecha cinco de febrero de dos mil diecischo, signado por la Subdirección de Becas Empleo, de la Dirección de Dirección de Prevención Social del Viceministerio de Protección Social y, d) Dictamen Número DAJ-108-2018/JPO/cabg/comb de fecha tres de abril de dos mil diecischo signado por Técnico III, Asesor Profesional IV y con Visto Bueno de la Directora de Asesoría Jurídica de este Ministerio.

3ra, Avenida 6-91 aona 1, Guattiniaia C.A. FSX, 2500-5400

www.mirksgingt







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V



#### POR TANTO

Con base en lo considerado, y en el ejercicio de las funciones, que le confieren los artículos, 194 incisos a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y 7 literales a., b., h., y j., del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012.

#### ACUERDA

REFORMAR EL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, del Ministerio de Desarrollo Social.

#### El cual queda de la siguiente manera:

Articulo 1. Se reforma el inciso c) del artículo 3 del Acuerdo Ministerial Número 90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, el cual queda de la siguiente manera.

'c) Mi Beca Segura Primer Empleo está dirigida a jóvenes comprendidos en las edades de deciocho (18) a veinticinco (25) años.".

Artículo 2. Instruir a todas las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, que deberán darie el adecuado cumplimiento a las normas contenidas dentro del Acuerdo Ministerial Número 90-2015 aludido. Asimismo, la actualización de los manuales respectivos y la realización de los procedimientos pertinentes.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial tiene vigencia a partir de la presente fecha y solamente podrá ser modificado por Acuerdo de la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social.

COMUNIQUESE.

Be. Alcides Pari Chespin Many
Linistro de Desarrollo Vocasi

endes pr

fra Reenda 644 zona 1, Guarenata CA PEX 20005400

www.nifingebyr



Sense of Street



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	$\neg$

# 12.12 Acuerdo Ministerial DS-82-2018



#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-62-2018 Gustemata, 14 de junio de 2018.

**Beca Social** 

#### EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatamaia faculta a cada Ministre de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntes relacionados con au Ministerio, esicomo volar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios conflados a su cargo.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley del Organismo Ejecutivo, Docreto 114-97 del Congreso de la República, reformado por el Decreto número 1-2012 del mismo Organismo, se establece que el Ministerio de Desarrollo Social doberà cumplir y hacer que se cumpta el régimen juridico. concerniente al diseño, ejecución, organización, coordinación, corenel y preespción de los servicios relacionados con los programas sociales prientados a la población en condiciones de pobreza y pobreza extramo; asimismo, le corresponde ejercer la dirección y conducción técnica y administrativa de las políticas de su ramo a nivel nacional y es atribución propia dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con los asuntos de desarrollo social, conforme la ley.

#### CONSIDERANDO

Que mediante los Acuersos Ministeriales números: DS-33-2016 de fecha veintocho de junio de dos mil dieciacho; DS-10-2017 de focha dez de febrero de dos mil diecisiete; DS-41-2018 de fecha quatro de abril de dos mil discische y DS-48-2018 de fecha once de abril de dos mil dieciocho, se reforme el Acuerdo Ministerial feoreco DS-90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince. Sin embargo, mediante Oficio PRESU UE202-136-2018/CAfig de fecha vointires de abril de dos mil dieclocho, emitido por Presupuesto, la Subdirección Financiara y con Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva, todos del Fondo de Protección Social se pronuncian en el sentido de que el proceso de creacion de una nueva estructura presupuestaria para el presente año, conlleva diferentes instancias de gestión pública por lo que se podría retragar la programación de pagos para la intervención "Mi Beca Segura Capacitación Productiva\*, recomendando que dicho cambio se sualico on la formulación para el ejercicio facal 2019 a efecto ce no plectar el desarrollo del programa social.

#### CONSIDERANDO

Que a través de Oficio VPS-OPS-SDCP-248-2018 de techa catorse de mayo de dos má discipche, signade por la Subdirectora de Capacitación Productiva con visto bueno de la Directora de Promoción Social y el Vicercinistro de Protección Social do este Ministerio, tolicitar ante este Despecho el trámite correspondiente, en atención a lo señatado en la Cointion Técnica número SDCP 502-2018 de fecha quinos de febrero de dos mil discloche y demás documentos que coran en el expediente de soporte conformado.

> 3" Avenida 6-44, Zona 1, Estilipio Pilitima Tub/sens- (502) 2300-3400

The Table of the Company of the Comp

**学生** 



118



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:		
Programa Social :	Versión:		
Beca Social	V		



#### CONSIDERANDO

Que la Direction Asesoria Juridica, a través del Dictamen número DAJ-00210-2018/JPORco. de fecha veinticuatro de mayo de dos mil deciacha, determina procedente atendar el requerimiento toda vez se justifica su necesidad, de acuerdo con la Opinión Técnica de la Subdirección de Capacitación Productiva y oficio remitido por el Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, ambos descritos en los antecedentes del presente dictamen, sin embargo, se recomienda realizar dicha modificación a través de una reforma al Acuerdo Ministerial número DS-90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, en sentido de modificar el nombre del programa social "Mi Beça Segura Capacitación Productiva" por el de "Mi Beca Sigura Artesano", con el objeto de continuer con los procedimientos edministrativos y financieros correspondientes.

#### POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y la que para of efecta preceptúan los artículos. 194 literal f) de la Constitución Político de la República de Guatemala; 27 literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Quaternaia, 7 literal j. del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012, del Presidente de la República de Guatemala.

#### ACUERDA:

Reformer el Acuerdo Ministerial número 90-2015 de fecha uno de septiembre del año dos mil quince, el que queda de la siguiente manera.

Artículo 1. Se Reforma el incise d) del ARTÍCULO 1. CREACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "MI BECA SEGURA", del Acuerdo Ministerial número 90-2015 de focha uno de septiambre del año dos mil quince et cual queda de la siguiente manera:

"d) "MI BECA SEGURA ARTESANO"

ARGEST REPORTED TO

Articulo 2. Se Reforma di indiso di del ARTICULO 3. POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA SOCIÁL MI BECA SEGURA del Acuerde Ministerial número 90-2015 de fecha uno de septiembre, del año dos mil quince el cual queda de la siguiente manera.

Mi Beca Segura Artesano esta dirigido a personas mayores de edad, preferentemente mujeres."

Artículo 3. Se Reforma el ARTÍCULO 4. Fases Mi Boca Segura Primer Empleo y Roles Beca Segura Beca Artesano, del Acuerdo Ministerial número 90-2015 de fecha uno de septiembre del año dos mil quince el cual queda de la siguiente manera:

'ARTÍCULO 4. FASES MI BECA SEGURA PRIMER EMPLEO. El Programa Social Mi Beca Segura Primer Empleo constará de una fase, siendo esta Jovenes Aprendices."

> 3th Avenue 6-45, Zuno 1, Edition Hillians Timirmovos (\$623.2303.5409)

THE RESERVE OF THE PERSON OF T







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	
Beca Social	V	



Artículo 4. So Reforma el Inciso d) del ARTÍCULO 5. MONTO DE LA TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA, del Acuerdo Ministerial número 90-2015 de fecha uno de septembre del año dos mil quince el cual queda de la siguiente manera:

'd) Al usuario de Mi Beca Segura Artesano será hasta de un mil doscientos quetrales (Q.1,200.00) anuales."

Artículo 5. Se deroga el Acuerdo Ministerial número DS-41-2018 de fecha cuebro de abril de dos mil diediocho. Las demás disposiciones contanidas dentro del Acuerdo Ministerial No. 90-2015 de fecha uno de septembre de dos mil quinco de este Ministerio, mandenan su plena validez y vigencia.

Artículo 6. Se instruye al Viceministro de Protección Social realizar todos los procedimientos administrativos correspondientes, actualizar los manuales respectivos y velar por el estricto cumplimiento de la aqui dispuesto. La presente reforma se hace bajo la estilicia responsabilidad de los funcionarios públicos solicitantes, en virtud que tienen pleno conocimiento sobre el contenido y conformación del expediente de soporte.

Artículo 7. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE.

district the second second

Carios Velasquez Monge Ministro de Desarrollo Social

3" Avenida 6-44, Zona 1, Edificio Pálimo Teléfono: (502) 2300-5400









# Manual Operativo Fecha de Aprobación: Programa Social : Versión:

# 12.13 Acuerdo Ministerial DS-151-2018



## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-151-2018 Guatemala, 6 de diciembre de 2018

Beca Social

## EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guaternala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver o inspeccionar todos los asuntos relacionados con su-Ministerio, así como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa, la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo, y dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de sus asuntos de conformidad con la ley.

#### CONSIDERANDO

Que por mandato legal, el Ministerio de Desarrollo Social como ente rector le corresponde diseñar, regular y ejecutar las políticas públicas orientadas a mojorar el rivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de sus derechos humanos y constitucionales, promoviendo acciones para evitar exclusión y vulnerabilidad en el ámbito no cubierto por políticas públicas sectoriales y garantizar el derecho humano de la población vulnerable para mejorar sus condiciones de vida, asegurando la participación de éstos en el desarrollo integral de la sociedad guatemalteca.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial No 90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, emitido por el entonces Titular de este Ministerio, se regulan las DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LOS PROGRAMAS SOCIALES "MI BECA SEGURA" Y "JÓVENES PROTAGONISTAS", dentro de las cuales se contempla la creación del Programa Social denominado "MI Beca Segura", no obstante, en observancia a la naturaleza de este Ministerio, es necesario modificar la referida denominación, a efecto que esta se ajuste a los objetivos y fines del mismo.

#### POR TANTO

Con base en lo considerado, y en el ejercicio de las funciones, que le confieren los artículos: 194 incisos a), f) e l) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 sterales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y 7 sterales a., b., h., y j., del Reglamento

Sta. avenida 8-78 zona 9, Guidennala C.A. Teléfono: (502) 2300-5400







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V



Orgânico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

#### ACUERDA

Reformas al Acuerdo Ministerial No.90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 1. Se reforma di Titulo, el cual queda de la siguiente manera.

"DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LOS PROGRAMAS SOCIALES "BECA SOCIAL" Y "JÓVENES PROTAGONISTAS""

Artículo 2. Se reforma el ARTÍCULO 1, el cual queda de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1. Creación del Programa Social "Beca Social". Se crea el Programa Social "Beca Social", el cual se ejecutará e través de las siguientes intervenciones:

- a) "BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO".
- b) "BECA SOCIAL EDUCACIÓN MEDIA".
- c) "BEGA SOCIAL EDUCACIÓN SUPERIOR",
- d) "BECA SOCIAL ARTESANO".

Este programa social se constituye como una herramienta de protección social que facilite el acceso, continuidad y permanencia a la educación formal capacitación y empleo a adolescentes, jóvenes y adultos, en altuación de pobreza y pobreza extrema del área urbana y rural del país, a través de la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) "

Artículo 3. Se reforma el ARTÍCULO 2, el cual queda de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2. Objetivo del Programa Social Beca Social, Promover el acceso, continuidad y permanencia de adolescentes, jóvenes y adultos a programas de educación formal, capacitación y empleo, para el fortalecimiento de sus capacidades, habilidades y competencias que contribuyan a su desarrollo persunal,"

Sta. aversida 8-78 zona 9, Guatemala C.A. Teléfono: (502) 2300-5400









## Manual Operativo

Fecha de Aprobación:

Programa Social:

**Beca Social** 

Versión:



Articulo 4. Se reforma el ARTÍCULO 3, el cual queda de la siguiente manera:

'ARTÍCULO 3. Población Objetivo del Programa Social Beca Social. El Programa Social "Beca Social", está dirigido a la población en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural del país, que se encuentren dentro de las edades siguientes:

- a) Beca Social Educación Media está dirigida a adolescentes y jóvenes comprendidos en las edades de once (11) a veinticuatro (24) años.
- b) Beca Social Educación Superior está dirigida a jóvenes comprendidos en las edades de dieciséis (16) a veintiocho (28) años.
- c) Beca Social Primer Empleo está dirigida a jóvenes comprencidos en las edades de dieciocho (18) a veintícinco (25) años.
- d) Beca Social Artesano, está dirigida a personas mayores de edad, preferentemente mujeres."

Artículo 5. Se reforma el ARTÍCULO 4, el cual queda de la siguiente manera:

'ARTÍCULO 4. Fases Beca Social Primer Empleo. El Programa Social 'Beca Social Primer Empleo\* constará de una fase, siendo esta Jóvenes Aprendices.\*

Articulo 6. Se reforma el ARTÍCULO 5, el cual queda de la siguiente manera:

'ARTÍCULO 5. Monto de la Transferencia Monetaria Condicionada. La Transferencia Monetaria Condicionada otorgada a los usuarios del Programa Social "Beca Social", se establece según la forma de intervención de beca, se entrega de manera bencarizada y está sujeta al cumplimiento de corresponsabilidades establecidas en el Manual Operativo del Programa Social. Los montos asignados son:

- a) Al usuario de Beca Social Educación Media será hasta de dos mil quinientos quetzales (Q.2,500.00) anuales.
- b) Al usuario de Beca Social Educación Superior será hasta de dos mil quinientos quetzales (Q.2,500 00) anuales.
- c) Al usuario de Beca Social Primer Emploo, le será acreditada la cantidad de dos mil quetzales (Q.2,000.00) mensuales, por un periodo de cinco (5) meses improrrogables.
- d) Al usuario de Beca Social Artesano será hasta de un mil doscientos quetzales (Q.1,200.00) anualos."

Artículo 7. Se reforma el ARTÍCULO 6, el cual queda de la siguiente manera.

Sta. evenide 8-78 zona 9, Guetemale C.A. Teléforux (502) 2300-5400









Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	



"ARTÍCULO 6. Ejecución del Programa Social Beca Social. La Dirección de Prevención Social en coordinación con las siguientes Subdirecciónes: Subdirección de Becas Empleo; Subdirección de Becas Educación Media y la Subdirección de Becas Educación Superior, así como la Dirección de Promoción Social en coordinación con la Subdirección de Capacitación Productiva todos del Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Desarrollo Social, son estrictamente responsables de la ejecución de los procedimientos administrativos a su cargo, volando por que la entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada, se resisce de acuerdo a las normas, procedimientos y aspectos técnicos legalmente establecidos, que garantícen la probidad, transparancia y el manejo adecuado de los recursos asignados el programa social."

Beca Social

Artículo 8. Se reforma el ARTÍCULO 7 el cual queda de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 7. Evaluación. El Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, a través de la Dirección de Monitoreo y Evaluación es responsable del monitoreo y evaluación de los Programas Sociales "Beca Social" y "Jóvenes Protagonistas". La Dirección de Prevención Social en coordinación con las Subdirecciones de Beca Educación Media, Beca Educación Superior, Beca Empleo, Familias Seguras, y la Dirección de Promoción Social en coordinación con la Subdirección de Capacitación Productiva del Viceministerio de Protección Social, sen las encargadas de generar la información requenda pera los procesos de monitoreo y evaluación de los Programas Sociales."

Artículo 9. Se reforma el ARTÍCULO 11 el cual queda de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 11. El financiamiento pare los Programas "Beca Social" y sus intervenciones; así como de "Jóvenes Protagonistas", provienen del programa presupuestario número quince (15) "Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes" del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal."

Artículo 10. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Ministerial No.90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, del Ministerio de Desarrollo Social, mantienen su plena validez y vigencia.

Artículo 11. Se instruye a la Viceministra Administrativa y Financiera, al Viceministro de Profección Social y al Viceministro de Política, Pianificación y Evaluación, así como al Director Ejecutivo del Fondo de Profección Social, para que en el ámbito de sus competencias, realicen todos los procesos y procedimientos correspondientes,

5ta. avenida 8-78 zona 9, Geotegrala C.A., Teléfocio: (502) 2300-5400

NAME OF TAXABLE PARTY







Manual Operativo	Fecha de Aprobación:	
Programa Social :	Versión:	
Beca Social	V	



gestionen la actualización de los manuales respectivos y de cualquier otro instrumento que se utilice para el funcionamiento del Programa Social referido, así como volar por la estricta observancia de lo aqui dispuesto; teniendose como plazo limite para el cumplimiento del presente artículo el día veintinueve (29) de marzo de dos mil decinueve (2019).

Artículo 12. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del uno (1) de enero del año dos mil diecinueve (2,019).

COMUNIQUESE.

Carlos Velásquez Monge Ministro de Desprrollo Social

Sta. avenida 8-78 zuna 9, Guatemala C.A. Teléfono: (SQ2) 2300-5400









# Manual Operativo

Fecha de Aprobación:

Programa Social:

Beca Social

Versión:

V

# 12.14 Acuerdo Ministerial DS-17-2019



#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO DS-17-2019 Guatemala, 22 de febrero de 2019

#### EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a cada Ministro de Estado a dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los asuntos relacionados con su Ministerio, asi como velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa, la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios conflados a su cargo, y dictar los acuerdos. rescruciones, circulares y otxas disposiciones relacionadas con el despecho de sus asuntos de conformidad con la ley

#### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial número DS-151-2018 de fecha seia de diciembre de dos mil dicciocho, emiodo por el Titular de esta Cartera Ministerial, se reformó el Acuerdo Ministerial No.90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, de este Ministerio, modificando la denominación del Programa Social "Mi Beca Segura", por la denominación "Beca Social", así como la denominación de sus intervenciones: a) "Mi Beca Segura Primer Empleo" por "Beca Social Primer Empleo"; b) "Mi Beca Segura Educación Media" por "Beca Social Educación Media", c) "Mi Beca Segura Educación Superior" por "Beca Social Educación Superior"; y, d) "Mi Beca Segura Artesano" por "Beca Social Artesano", a efecto que estas se ajusten a los objetivos y fines de este Ministerio de Desarrollo Social.

#### CONSIDERANDO

Que mediante Oficio Ref.: VPPE/PRSV/jec-108-2019, de fecha discinueve de febrero de dos mil decinueve, suscrito por el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación de este Ministerio. solicita se reforme el Acuerdo Ministerial número DS-151-2018 emitido por el Titular de este Ministerio, en el sentido de que se puada normar la utilización indistinta de las denominaciones "Mi Beca Segura" y "Beca Social", así como la denominación de sus intervenciones, entre tanto se concluye con todos los procesos y procedimientos correspondientes que tienen como objetivo la actualización del manual respectivo y de cualquier otro instrumento o herramienta que se utilice para el funcionamiento del Programa Social y sus intervenciones; asimismo que se amplie el plazo contemplado para el cumplimiento de los aludidos procesos y procedimientos. Para tal efecto se emitib el Dictamen Juridico número DAJ-037-2019/HTDLM/licg, de fecha veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, emitido por la Dirección de Asesoria Junidica de este Ministerio.

#### POR TANTO

Con base en lo considerado, y en el ejercicio de las funciones, que le confieren los articulos: 194 inosos a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 literation a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreco de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y 7 literales a., b., h., y j., del Regiamento Organico Interno del Ministerio de Desarrollo Social. Acuerdo Gubernativo número 87-2012 del Presidente de la República de Guatemala.

> Ste. everallo 8-78 anna 9, Guatemala C.A. Teléfono: (502) 2303-5400



126



Manual Operativo	Fecha de Aprobación:
Programa Social :	Versión:
Beca Social	V



#### ACUERDA

Reforma al Acuerdo Ministerial Número DS-151-2018 de fecha seis de diciembre de dos mil disciocho, del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 1. Se reforma el Artículo 11, el cual queda de la siguiente manera:

"Articulo 11. Se instruye al Viceministeno Administrativo y Financiero, al Viceministeno de Protección Social, al Vicemmisterio de Política. Planificación y Evaluación, así como al Fondo de Protección Social, para que en el ámbito de sus competencias, velen por la estricta observancia de lo aquí dispuesto; y, malicen todos los procesos y procedimientos correspondientes, gestionen la actualización de los manuales respectivos y de cualquier otro instrumento o herramienta que se sólice para el funcionamiento del Programa aiudido, entendiêndose que cualquier disposición legal, documento físico, efectrónico o sistemas informáticos que posean la denominación "Mi Beca Segura", así como la de sua intervenciones "Mi Beca Segura Primer Empleo", "Mi Beca Segura Educación Media", "Mi Beca Segura Educación Superior", y "Mi Beca Segura Artesano", deberá entendorse que se refiere a "fleca Social", "Beca Social Primer Empleo", "Beca Social Educación Medis", "Beca Social Educación Superior", y "Beca Social Artesano", respectivamente. hasta en tanto no se oprueben los instrumentos respectivos con la nueva denominación del Programa "Beca Social" y la de sus intervenciones, teniêndose como plazo limite para el pumplimiento del presente artículo el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil discinueve (2019)."

Artículo 2. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo Ministerial DS-151-2018 de fecha seis de diciembre de dos mil deciocho, del Ministerio de Desarrollo Social, mantienen su plona validez y vigencia.

Artículo 3, El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos immediatamente.

COMUNIQUESE.

Cartos Velanquez Monge Winistro de Desperollo Social

Sta. avenada 8-78 zona 9, Gostennelo C.A. Teléfono: (502) 2308-5400

MINTER PROPERTY.









# **FICHA TECNICA**

PROGRAMA SOCIAL

"BECA SOCIAL"

INTERVENCIÓN:
"BECA SOCIAL EDUCACIÓN MEDIA"



Guatemala, Mayo 2019







# Ficha Técnica Programa Social, Beca Social Intervención: Beca Social Educación Media

Versión: I

	media	
Nombre del Programa	Programa Beca Social	
Intervención	Beca Social Educación Media	
Dirección Ejecutora	Subdirección de Becas Educación Media Dirección de Prevención Social del Viceministeri de Protección Social.	
Acuerdo Ministerial de creación	Acuerdo Ministerial 90-2015. "Disposiciones legales que regulan los Programas Sociales "Beca Social" y "Jóvenes Protagonistas"".	
Acuerdo Ministerial Vigente	<ul> <li>a) Acuerdo Ministerial 90-2015. "Disposiciones legales que regulan los Programas Sociales "Beca Social" y "Jóvenes Protagonistas"".</li> <li>b) Acuerdo Ministerial DS-48-2018 de fecha once de abril de dos mil dieciocho, "Reforma al Acuerdo Ministerial número 90-2015".</li> <li>c) Acuerdo Ministerial Número DS-151-2018, de fecha 6 de diciembre de 2018, "Reformas al Acuerdo Ministerial No. 90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, del Ministerio de Desarrollo Social".</li> <li>d) Acuerdo Ministerial Número DS-17-2019, de fecha 22 de febrero de 2019, "Reforma al Acuerdo Ministerial Número DS-151-2018, del Ministerio de Desarrollo Social".</li> </ul>	
Instancia Normativa	Dirección de Diseño y Normatividad	
Descripción del Programa	Es una intervención del Programa que consiste en otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- que tiene por finalidad promover la permanencia y continuidad en el nivel de educación media del subsistema de educación escolar, a adolescentes y jóvenes comprendidos entre las edades de once (11) a	





	veinticuatro (24) años de edad, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.  La intervención Beca Social Educación Media contribuye a la permanencia y continuidad de los adolescentes y jóvenes en el nivel de educación media en los ciclos de Educación Básica o Diversificada.
Objetivos del Programa: Objetivo General	Promover la permanencia y continuidad de adolescentes y jóvenes comprendidos entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años de edad, en situación de pobreza o pobreza extrema, del área urbana y rural, para que finalicen sus estudios en el nível de educación media del subsistema de educación escolar, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs
Objetivos Específicos	a) Apoyar a adolescentes y jóvenes comprendidos entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años de edad, en situación de pobreza o pobreza extrema, del área urbana y rural para su permanencia, continuidad y finalización de sus estudios en el nivel de educación media, del subsistema de educación escolar.  b) Otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- a adolescentes y jóvenes que pertenecen a la intervención Beca Social Educación Media y que cumplan con las corresponsabilidades establecidas.
Población Objetivo	Beca Social Educación Media está dirigida a adolescentes y jóvenes comprendidos entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años, que vivan en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural.
Criterios de Inclusión	a) Ser de nacionalidad guatemalteca.     b) Estar en situación de pobreza o pobreza



	extrema <sup>1</sup> .  c) Estar estudiando en el Nivel de Educación Media en cualquier Centro Educativo Público o Centros Educativos Privados avalados por el Ministerio de Educación.  d) Estar comprendida/o entre las edades de once (11) a veinticuatro (24) años de edad.  e) Que la persona no reciba beca o subsidio para estudios del Ministerio de Educación.
Grupos de Especial Atención (Criterios de Priorización)	Para la selección de personas usuarias que ingresen a la intervención Beca Social Educación Media se considera necesario, adicionalmente a los criterios de inclusión, establecer criterios que le den prioridad a las personas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, considerándose los siguientes:  • Resultado más alto de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI  • Persona con hijas o hijos  • Persona con discapacidad  • Persona menor de edad en condición de trabajador/a  • Persona que pertenece a Pueblos Indígenas²
Requisitos de Ingreso	Persona solicitante Documentos requeridos del Solicitante Mayor de Edad:  a) Fotocopia completa legible del Documento Personal de Identificación -DPI b) Fotocopia legible del certificado de estudios aprobados del grado anterior al cual se está solicitando la beca. c) Original de la constancia de inscripción en el Nivel de Educación Media según corresponda el grado a cursar.

Pera el Ministerio de Desarrollo Social, este criterio se evalúa por medio del Método de Necesidades Básicas hsatisfechas –NBI-.

El Convenio 169 sobre Pueblos Indigenas y Tribales en Países Independientes (OIT), define a los Pueblos. Indigenas como los descendientes de los pueblos que habitaban el país en la época de la conquista o colonización, y que conservan todas o parte de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

SHE EVEN



d) Fotocopia legible de recibo de pago de servicio de energía eléctrica o servicio de agua emitido no mayor a dos (2) meses a la fecha de entrega de los documentos. En su defecto, carta de residencia extendida por la Municipalidad, legible firmada y sellada, en original o fotocopia.

# Documentación requerida del Solicitante Menor de Edad:

- a) Fotocopia legible del Certificado de Nacimiento reciente (ambos lados).
- b) Fotocopia legible del Certificado de Estudios Aprobados del grado anterior al cual se está solicitando la beca.
- c) Original de la Constancia de Inscripción en el Nível de Educación Media según corresponda el grado a cursar.

Documentación requerida de la madre, padre o representante legal del solicitante Menor de Edad:

- a) Fotocopia completa legible del Documento Personal de identificación -DPI- del padre, madre o tutor legalmente establecido.
- b) Recibo de pago de servicio de energía eléctrica o servicio de agua emitido no mayor a dos (2) meses a la fecha de entrega de los documentos. En su defecto carta de residencia extendida por la Municipalidad de su localidad en original o fotocopia.
- c) En caso de representante legal, presentar original de Acta Notarial o fotocopia de Resolución Judicial.

Beneficio o prestación

Consiste en otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- a personas usuarias, que cumplan con las corresponsabilidades establecidas y aceptadas en la Carta de Solicitud,





	por un monto de dos mil quinientos quetzales (Q.2,500.00) de manera bancarizada.
Período de entrega	La Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- consiste en un monto máximo de dos mil quinientos quetzales (Q.2,500.00) anuales, distribuidos en tres acreditamientos de la forma siguiente: a) Primera Acreditación (Q.1,000.00). b) Segunda Acreditación (Q. 1,000.00). c) Tercera Acreditación (Q.500.00). Dicha transferencia está sujeta a disponibilidad presupuestaria.
Causas de Cancelación	<ul> <li>a) Falsedad o alteración en datos proporcionados y/o documentos presentados por la persona solicitante.</li> <li>b) No aprobar el grado escolar cursado.</li> <li>c) Renuncia presentada por escrito de la persona usuaria o tutor/a.</li> <li>d) Fallecimiento de la persona usuaria.</li> <li>e) Incumplimiento de las corresponsabilidades en el plazo establecido.</li> <li>f) Ser expulsada/o del Centro Educativo al que asiste.</li> <li>g) No ubicar a la persona usuaria, padres o tutor/a acreditado/a en su residencia consignada dentro de la documentación correspondiente.</li> <li>h) Ser beneficiario con otra beca o subsidio para estudios para estudios del Ministerio de Educación.</li> <li>En caso de incurrir en alguna de las causas de cancelación descritas anteriormente, el Ministerio de Desarrollo Social, sin responsabilidad de su parte, procederá a cancelar la beca otorgada.</li> </ul>
Egreso dela persona Usuaria	La finalización del Pensum de Estudios en el Nivel de Educación Media es la forma en la que la persona usuaria egresa del Programa,



Son las condiciones adquiridas mediante la Carta de Solicitud Beca Social Educación Media, en la que la persona usuaria, padre, madre o tutor/a legalmente establecida/o se responsabiliza de lo siguiente:
a) Mantener una asistencia mínima de ochenta por ciento (80%) al centro educativo, durante el ciclo lectivo. b) Aprobar el año escolar cursado. c) Presentar toda la documentación requerida en el plazo establecido por el Programa. d) Actualizar datos como mínimo una vez al año o en cualquier momento cuando sea necesario modificar datos esenciales de la persona usuaria o tutora/or.  La medición de corresponsabilidades se realizará tres (3) veces al año, en base a la entrega de los
boo







# **FICHA TECNICA**

PROGRAMA SOCIAL "BECA SOCIAL"

INTERVENCIÓN:
"BECA SOCIAL EDUCACIÓN SUPERIOR"



Guatemala, Mayo 2019







# Ficha Técnica Programa Social, Beca Social Intervención: Beca Social Educación Superior

Versión: I

	Superior
Nombre del Programa	Programa Beca Social
Intervención	Beca Social Educación Superior
Dirección Ejecutora	Subdirección de Becas Educación Superior, Dirección de Prevención Social del Viceministerio de Protección Social.
Acuerdo Ministerial de creación	Acuerdo Ministerial 90-2015. "Disposiciones legales que regulan los Programas Sociales "Beca Social" y "Jóvenes Protagonistas"".
Acuerdo Ministerial Vigente	<ul> <li>a) Acuerdo Ministerial 90-2015. "Disposiciones legales que regulan los Programas Sociales "Beca Social" y "Jóvenes Protagonistas"".</li> <li>b) Acuerdo Ministerial DS-48-2018 de fecha once de abril de dos mil dieciocho, "Reforma al Acuerdo Ministerial número 90-2015".</li> <li>c) Acuerdo Ministerial Número DS-82-2018, de fecha 14 de junio de 2018, "Reformas al Acuerdo Ministerial número 90-2015".</li> <li>d) Acuerdo Ministerial Número DS-151-2018, de fecha 6 de diciembre de 2018, "Reformas al Acuerdo Ministerial No. 90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, del Ministerio de Desarrollo Social".</li> <li>e) Acuerdo Ministerial Número DS-17-2019, de fecha 22 de febrero de 2019, "Reforma al Acuerdo Ministerial Número DS-151-2018, del Ministerio de Desarrollo Social".</li> </ul>
Instancia Normativa	Dirección de Diseño y Normatividad
Descripción del Programa	Es una intervención dirigida a jóvenes que culminaron el nível de educación media en el ciclo diversificado, que por su situación de





	pobreza o pobreza extrema tienen limitaciones para permanecer y continuar sus estudios superiores, comprendidos entre las edades de dieciséis (16) a veintiocho (28) años de edad, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs
Objetivos de la Intervención del Programa: Objetivo General	Promover la permanencia y continuidad de jóvenes en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural, comprendidos entre las edades de dieciséis (16) a veintiocho (28) años de edad, para que finalicen su Pensum¹ de estudios de Nivel Superior, en universidades del país², otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas - TMCs
Objetivos Específicos	<ul> <li>a) Apoyar a jóvenes comprendidos entre las edades<sup>3</sup> de dieciséis (16) a veintiocho (28) años de edad en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural para que logren el Cierre de Pensum de estudios a Nivel Superior.</li> </ul>
Objection Especiment	<ul> <li>b) Otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- a adolescentes y jóvenes, que pertenecen a la intervención y cumplan con las corresponsabilidades establecidas.</li> </ul>
Población Objetivo	Beca Social Educación Superior está dirigida a Jóvenes entre dieciséis (16) a veintiocho (28) años de edad, que vivan en situación de pobreza o pobreza extrema del área urbana y rural, graduados de una carrera de Nivel de Educación Media del Ciclo Educación Diversificada, para que permanezcan o continúen sus estudios en el

Se aceptara EPS, si se asignan otros cursos, si solo se asigna EPS, debera traer una constancia de la Enversidad indicando que está dentro del Pensum.

Esta certificada por el Consejo Superior Universitario o Consejo de la Enseñanza Privada Superior.

Aduerdo Ministerial No. 90-2015, Artículo 3, inciso c.



	Nivel Superior, en universidades del país.
Criterios de Inclusión	<ul> <li>a) Ser de nacionalidad guatemalteca.</li> <li>b) Estar en situación de pobreza o pobreza extrema<sup>4</sup>.</li> <li>c) Estar comprendida/o entre las edades de dieciséis (16) a veintiocho (28) años y graduada/o de cualquier carrera del Ciclo de Educación Diversificada.</li> <li>d) Ser estudiante de una Universidad certificada ante el Consejo Superior Universitario o Consejo de la Enseñanza Privada Superior.</li> </ul>
Grupos de Especial Atención	Para la selección de personas usuarias que ingresen a la intervención Beca Social Educación Superior se considera necesario, adicionalmente a los criterios de inclusión, establecer criterios que le den prioridad a las personas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, considerándose los siguientes:  a) Resultado más alto de Necesidades
(Criterios de Priorización)	Básicas Insatisfechas -NBI b) Persona con discapacidad. c) Persona que pertenece a Pueblos Indígenas <sup>5</sup> . d) Persona proveniente del área rural. e) Mujer.
Requisitos de Ingreso	Persona solicitante Documentos requeridos del Solicitante Mayor de Edad: a) Fotocopia completa legible del Documento Personal de Identificación -DPI b) Fotocopia legible del Cierre de Pensum,

Para el Ministerio de Desarrollo Social este criterio se evalúa por medio del Método de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI-.

Convenio 169 sobre Pueblos Indigenas y Tribales en Países Independientes (OIT), define a los Pueblos indigenas como los descendientes de los pueblos que habitaban el país en la época de la conquista o colonización, y que conservan todas o parte de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.





	Diploma o Título del Nivel de Educación Media del Ciclo Educación Diversificada.  c) Fotocopia legible de Constancia o Carta de Asignación de Cursos e inscripción a la Universidad.  Las personas solicitantes menores de edad,
	adicionalmente a los requisitos establecidos, deberán presentar:  a) Fotocopia legible del Certificado de Nacimiento. b) Fotocopia completa legible del Documento Personal de Identificación -DPI- del padre, madre o tutor legalmente establecido.
Beneficio o prestación	La Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- consiste en un monto máximo de dos mil quinientos quetzales (Q.2,500.00) anuales, que se entregará a las personas usuarias activas, de manera bancarizada, que cumplan con las corresponsabilidades establecidas por la intervención y aceptadas en la Carta de Solicitud Beca Social Educación Superior. Dicha transferencia está sujeta a disponibilidad presupuestaria.
Período de entrega	La Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- consiste en un monto máximo de dos mil quinientos quetzales (Q.2,500.00) anuales, distribuidos en dos acreditamientos de la forma siguiente:  a) Primera Acreditación (Q.1,000.00). b) Segunda Acreditación (Q. 1,500.00).  Dicha transferencia está sujeta a disponibilidad presupuestaria.
Causas de Cancelación	



	a) Falsedad o alteración de documentos. b) Abandono de estudios. c) Renuncia presentada por escrito. d) Fallecimiento de la persona usuaria. e) Incumplimiento de corresponsabilidades en el plazo establecido. En caso de incurrir en alguna de las causas de cancelación descritas anteriormente, el Ministerio de Desarrollo Social, sin responsabilidad de su parte, procederá a cancelar la beca otorgada.
Egreso dela persona usuaria	El egreso de la persona usuaria de Beca Social Educación Superior se constituye como la finalización del Pensum de Estudios de la carrera seleccionada a Nivel Superior, que se formaliza a través de la Carta de Cierre de Pensum.
Corresponsabilidades de la persona usuaria	Las corresponsabilidades son adquiridas mediante la Carta de Solicitud firmada, cumpliendo con lo siguiente:  a) Aprobar los cursos universitarios correspondientes al ciclo lectivo. b) Entregar los documentos siguientes en la temporalidad establecida por la Subdirección: inscripción de cada bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre o año que cursará y asignación de cursos.  La medición de corresponsabilidades se realizará dos (2) veces al año, en base a la entrega de los
Monitoreo y Evaluación	dos (2) veces al ano, en base a la entrega de los documentos establecidos.  Dirección de Monitoreo y Evaluación.







# **FICHA TECNICA**

PROGRAMA SOCIAL "BECA SOCIAL"

INTERVENCIÓN:
"BECA SOCIAL PRIMER EMPLEO"



Guatemala, Mayo 2019







# Ficha Técnica Programa Social, Beca Social Intervención: Beca Social Primer Empleo

Versión: I

	Empleo
Nombre del Programa	Programa Beca Social
Intervención	Beca Social Primer Empleo
Dirección Ejecutora	Subdirección de Becas Empleo, Dirección de Prevención Social del Viceministerio de Protección Social.
Acuerdo Ministerial de creación	Acuerdo Ministerial 90-2015. "Disposiciones legales que regulan los Programas Sociales "Beca Social" y "Jóvenes Protagonistas"".
Acuerdo Ministerial Vigente	<ul> <li>a) Acuerdo Ministerial 90-2015. "Disposiciones legales que regulan los Programas Sociales "Beca Social" y "Jóvenes Protagonistas"".</li> <li>b) Acuerdo Ministerial DS-48-2018 de fecha once de abril de dos mil dieciocho, "Reforma al Acuerdo Ministerial número 90-2015".</li> <li>c) Acuerdo Ministerial Número DS-82-2018, de fecha 14 de junio de 2018, "Reformas al Acuerdo Ministerial número 90-2015".</li> <li>d) Acuerdo Ministerial Número DS-151-2018, de fecha 6 de diciembre de 2018, "Reformas al Acuerdo Ministerial No. 90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, del Ministerio de Desarrollo Social".</li> <li>e) Acuerdo Ministerial Número DS-17-2019, de fecha 22 de febrero de 2019, "Reforma al Acuerdo Ministerial Número DS-151-2018, del Ministerio de Desarrollo Social".</li> </ul>
Instancia Normativa	Dirección de Diseño y Normatividad
Descripción del Programa	Es una intervención en materia de empleabilidad, orientada a jóvenes comprendidos en las edades de dieciocho (18) a veinticinco (25) años, del área urbana y rural, que se encuentran en situación de desempleo y condición de pobreza o pobreza





extrema, fundamentada en un enfoque de derechos, orientada a promover conocimientos, habilidades y destrezas que les generen oportunidades para incorporarse al mercado laboral formal, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs-La Intervención Beca Social Primer Empleo contempla la fase única de Jóvenes Aprendices, la cual corresponde a la integración de las personas usuarias a una empresa o institución por un período de cinco (05) meses improrrogables adquieran para que conocimientos y capacidades en la práctica de su profesión, arte u oficio, en lo que respecta al trabajo de aprendizaje. La beca otorgada no constituye relación de dependencia entre el Aprendiz y el Ministerio de Desarrollo Social, ya que dicha relación laboral es exclusivamente entre Aprendiz y Empleador. Promover la integración al mercado laboral formal de jóvenes comprendidos entre las edades de Objetivos de la dieciocho (18) a veinticinco (25) años del área Intervención del urbana y rural, en situación de desempleo y en Programa: condición de pobreza o pobreza extrema, a Objetivo General través de la contratación temporal en calidad de aprendices. a) Gestionar espacios de trabajo y aprendizaje mediante la socialización de Beca Social Primer Empleo en empresas y/o entidades interesadas en la contratación temporal de Objetivos Específicos jóvenes en situación de desempleo y en condición de pobreza o pobreza extrema. b) Otorgar Transferencias Monetarias



	Condicionadas -TMCs- a jóvenes que cumplan con las corresponsabilidades establecidas por la intervención.
Población Objetivo	La intervención Beca Social Primer Empleo está dirigida a jóvenes comprendidos en las edades de dieciocho (18) y veinticinco (25) años, del área urbana y rural, en situación de desempleo y en condición de pobreza o pobreza extrema.
Criterios de Inclusión	<ul> <li>a) Ser de nacionalidad guatemalteca.</li> <li>b) Estar en situación de pobreza o pobreza extrema.</li> <li>c) Estar en condición de desempleo.</li> <li>d) Estar comprendido/a entre las edades de dieciocho (18) a veinticinco (25) años.</li> <li>e) Cumplir con el perfil que requiera la empresa.</li> <li>f) No ser hija/o de funcionario público con ingreso mensual fijo.</li> </ul>
Grupos de Especial Atención	Para la selección de personas usuarias que ingresen a la intervención, se considera necesario, establecer criterios que den prioridad a las personas por estar en una situación de mayor vulnerabilidad, considerándose los siguientes:
(Criterios de Priorización)	<ul> <li>Resultado más alto de Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI</li> <li>Persona que pertenece a Pueblos Indígenas¹</li> <li>Persona proveniente del área rural</li> <li>Persona con discapacidad</li> </ul>
Requisitos de Ingreso	Persona solicitante  a) Fotocopia completa legible del Documento

El Convenio 169 sobre Pueblos Indigenas y Tribales en Paseis Independientes (OIT), define a los Pueblos Indigenas como los descendientes de los pueblos que habitaban el país en la época de la conquista o colonización, y que conservan todas o parte de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.





	Personal de Identificación -DPI- o constancia de trámite de dicho documento.
	<ul> <li>b) Carta de residencia extendida por la Autoridad Municipal de su localidad o Fotocopia de recibo de servicios (agua, energía eléctrica u otro) de su residencia.</li> </ul>
Beneficio o prestación	Consiste en otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- a las/los usuarias/os, por un monto de dos mil quetzales (Q.2,000.00) mensuales, en base al cumplimiento de corresponsabilidades.
	Las Transferencias Monetarias Condicionadas – TMCs- se entregan por un período de cinco (05) meses improrrogables.  Dichas transferencias están sujetas a
Período de entrega	La empresa o entidad empleadora realiza pagos mensuales durante el tiempo de la intervención, por el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del salario mínimo vigente en el país, más una bonificación incentivo de doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00) <sup>2</sup> .
Causas de Cancelación	A las personas usuarias que se encuentran en la fase de Jóvenes Aprendices se les cancelará en forma definitiva la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- establecida por el Ministerio de Desarrollo Social, y serán dadas de baja del padrón de personas usuarias del sistema informático, por las causas siguientes:

Becreto Número 37-2001 del Congreso de la República.



	a) Incumplimiento en las corresponsabilidades en el plazo establecido. b) Renuncia presentada por escrito a la empresa o entidad empleadora. c) Fallecimiento de la persona usuaria. d) Haber obtenido una ponderación inferior a setenta (70) puntos en la evaluación del desempeño.
Egreso de la persona usuaria	Se le considera persona usuaria egresada de la intervención Beca Social Primer Empleo, a la persona que finalice la fase de Jóvenes Aprendices que consta de cinco (5) meses improrrogables.
Corresponsabilidades de la persona usuaria	Son compromisos contraidos por la persona usuaria, una vez emitida la Resolución de Aprobación de Beca y se haya concretado su incorporación con la empresa o entidad empleadora, según la Carta de Solicitud con su firma respectiva, en la que se compromete a cumplir con la siguiente corresponsabilidad:  a) Asistir con puntualidad a la empresa asignada para desempeñar un arte, profesión u oficio con el propósito de completar su formación de aprendizaje.
Monitoreo y Evaluación	Dirección de Monitoreo y Evaluación.





# **FICHA TECNICA**

PROGRAMA SOCIAL "BECA SOCIAL"

INTERVENCIÓN:
"BECA SOCIAL ARTESANO"



Guatemala, Mayo 2019







#### Ficha Técnica Programa Social, Beca Social Intervención: Beca Social Artesano

Versión: I

Nombre del Programa	Programa Beca Social
Intervención	Beca Social Artesano
Dirección Ejecutora	Subdirección de Capacitación Productiva de la Dirección de Promoción Social del Viceministerio de Protección Social.
Acuerdo Ministerial de creación	Acuerdo Ministerial 90-2015. "Disposiciones legales que regulan los Programas Sociales "Beca Social" y "Jóvenes Protagonistas"".
Acuerdo Ministerial Vigente	<ul> <li>a) Acuerdo Ministerial 90-2015. "Disposiciones legales que regulan los Programas Sociales "Beca Social" y "Jóvenes Protagonistas"".</li> <li>b) Acuerdo Ministerial DS-48-2018 de fecha once de abril de dos mil dieciocho, "Reforma al Acuerdo Ministerial número 90-2015".</li> <li>c) Acuerdo Ministerial Número DS-82-2018, de fecha 14 de junio de 2018, "Reformas al Acuerdo Ministerial número 90-2015".</li> <li>d) Acuerdo Ministerial Número DS-151-2018, de fecha 6 de diciembre de 2018, "Reformas al Acuerdo Ministerial No. 90-2015 de fecha uno de septiembre de dos mil quince, del Ministerio de Desarrollo Social".</li> <li>e) Acuerdo Ministerial Número DS-17-2019, de fecha 22 de febrero de 2019, "Reforma al Acuerdo Ministerial Número DS-151-2018, del Ministerio de Desarrollo Social".</li> </ul>
Instancia Normativa	Dirección de Diseño y Normatividad
Descripción del Programa	Es una intervención¹ dirigida a personas mayores de edad preferentemente a mujeres del área rural

La intervención contempla todas aquellas actividades productivas que permitan elaborar un producto o brindar un servicio, estimulando el inicio de pequeños emprendimientos que mejoren los ingresos de las personas y familias beneficiadas.





	y urbano marginal que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, con interés en participar en procesos de capacitación que les permita mejorar sus habilidades y técnicas productivas, o bien para aprenderlas durante un período determinado, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas - TMCs
Objetivos de la Intervención del Programa: Objetivo General	Promover procesos de capacitación para desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas a personas mayores de edad, preferentemente mujeres, en situación de pobreza o pobreza extrema, del área rural y urbano marginal, en diversas actividades productivas, otorgándoles Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs
Objetivos Específicos	a) Gestionar la capacitación para personas usuarias sobre diversas actividades productivas a través de la articulación interinstitucional.      b) Otorgar Transferencias Monetarias Condicionadas -TMCs- a las personas usuarias que cumplan con las corresponsabilidades establecidas.
Población Objetivo	Está dirigida a personas mayores de edad, preferentemente mujeres, que viven en situación de pobreza o pobreza extrema, del área rural y urbano marginal del país, que muestren interés para participar en el proceso de capacitación.
Criterios de Inclusión	







	<ul> <li>a) Ser de nacionalidad guatemalteca.</li> <li>b) Estar en situación de pobreza o pobreza extrema<sup>2</sup>.</li> <li>c) Ser Mayor de edad.</li> <li>d) No haber recibido el beneficio de la Intervención Beca Social Artesano en años anteriores.</li> </ul>
Grupos de Especial Atención (Criterios de Priorización)	Para la selección de las personas usuarias que ingresen a la intervención, se considera necesario, adicionalmente a los criterios de inclusión, tomar en cuenta los siguientes criterios de priorización:  a) Resultado más alto de las Necesidades Básicas Insatisfechas -NBI b) Mujer. c) Persona que pertenece a Pueblos indigenas³. d) Persona con discapacidad. e) Persona en situación de desempleo.
Requisitos de Ingreso	Persona solicitante  a) Fotocopia completa legible del Documento Personal de Identificación -DPI b) Carta de solicitud de ingreso al Programa.
Beneficio o prestación	La Transferencia Monetaria Condicionada –TMC- es entregada a las personas usuarias registradas en el Padrón de Usuarios, de manera bancarizada, que cumplan con las corresponsabilidades establecidas y aceptadas en la Carta de Compromiso. Dicha transferencia está sujeta a disponibilidad presupuestaria.
Período de entrega	La Transferencia Monetaria Condicionada -TMC-

Pera se Ministerio de Desarrollo Social este criterio se evalua por medio del Método de Necesidades Básicas In attiglechas -NBI-El Convenio 169 sobre Pueblos Indigenas y Tribales en Paises Independientes (OIT), define a los Pueblos

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT), define a los Pueblos Indígenas como los descendientes de los pueblos que habitaban el país en la época de la conquista o colonización, y que conservan todas o parte de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.





	consiste en un monto máximo de un mil doscientos quetzales anuales (Q.1,200.00), distribuidos en dos acreditamientos.  • Primera acreditación, cuatrocientos quetzales (Q. 400.00)  • Segunda acreditación, ochocientos quetzales (Q.800.00).
Causas de Cancelación	La entrega de la Transferencia Monetaria Condicionada -TMC- se cancelará por las causas siguientes:  a) Falsedad o alteración de documentos. b) Renuncia presentada por escrito. c) Fallecimiento de la persona usuaria. d) Incumplimiento de corresponsabilidades establecidas en la Carta de Compromiso.  En caso de incurrir en alguna de las causas de cancelación descritas anteriormente, el Ministerio de Desarrollo Social, sin responsabilidad de su parte, procederá a cancelar la beca otorgada, a través del proceso de cancelación establecido.
Egreso de la persona usuaria	Se considera como persona usuaria egresada de la intervención a la persona que finalice el proceso de capacitación. Se procederá a dar de baja en el sistema informático.
Corresponsabilidades de la persona usuaria	La medición de corresponsabilidades se realizará de la manera siguiente:  a) Primera Medición: Asistir a la primera reunión de información sobre capacitación productiva.  b) Segunda Medición: Asistir como mínimo al 80% de las capacitaciones programadas y presentar certificado o constancia de las



	capacitaciones adquiridas.	
Monitoreo y Evaluación	Dirección de Monitoreo y Evaluación.	





Nombre del Documento	Unidad Ejecutora:	Viceministerio de Protección Social
Manual Operativo Versión V, Programa Social, Beca Social	Programa:	Beca Social
Ficha Técnica Versión I, Intervención Beca Social Educación Media Ficha Técnica Versión I, Intervención Beca Social Educación Superior Ficha Técnica Versión I, Intervención Beca Social Primer Empleo	No. De Folios:	Manual Operativo: 127 folios Fichas Técnicas: 25 folios
Ficha Técnica Versión I, Intervención Beca Social Artesano	Fecha de Validación:	Mayo de 2019

#### Elaborado Por:

Dirección de Diseño y Normatividad		
Nombre	Mayra Estela Rodriguez Lorenzana	Fatimah del Rosario Said Flores
Puesto	Asesora Subdirección de Diseño y Organización de Programas Sociales	Asesora Subdirección de Diseño y Organización de Programas Sociales
Firma	(Mayor de Parint)	Salvan Said ( )





Nombre	Karl Heinz Estrada	Julia Escobar
Puesto	Subdirección de Becas Educación Media	Subdirectora de Becas Educación Media
Firma		July all

Nombre	Adriana Armendáriz	Ileana Farfán
Puesto	Subdirección de Becas Educación Superior	Subdirección de Becas Educación Superio
Firma	Mondana ( )	







Subdirección Becas Empleo			
Nombre	Marner Monzón	Selvin Monterroso	
Puesto	Subdirección de Becas Empleo	Subdirección de Becas Empleo	
Firma	Harrisgonjonde) (28		

Subdirección de Capacitación Productiva				
Nombre	Luis Emilio Farlán	Herber Manolo Suriano	Jesús Mercedes Paiz	
Puesto	Subdirección de Capacitación Productiva	Subdirección de Capacitación Productiva	Subdirección de Capacitación Productiva	
Firma	- Curinfied	200	Jupping	

Ing. Luis Emilio Farjan Cruz-ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II SUBDRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Herber Manolo Suriano Solis ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III SUBDIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Revisado por:					
Dirección de Diseno y Normatividad					
Gabriela Carrillo	Andrea Lima				
Subdirectora de Normas, Control y Vigilancia Social	Subdirectora de Diseño y Organización de Programas Sociales				
Correcte Juin	And And Andrew Company of the Compan				
	Dirección de Diseno y N Gabriela Carrillo Subdirectora de Normas, Control y Vigilancia Social				

Revisado por:				
Dirección de Prevención Social		Dirección de Promoción Social		
Nombres:	Denis Minicio Morales Dávila	Carla Edelmira Morataya		
Puestos:	Subdirector de Becas Empleo	Subdirectora de Capacitación Productiva		
		A DATA SESARROLO		

Firmas:

îng. Denis Mixecio Morales Dápila Subdirector de Becas Empleo Viceministerio de Protección Social MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



GUATEMALA

# Validación de Manuales Operativos de Programas Sociales Dirección de Diseño y Normatividad

		Revisado por:			
	Direc	ción de Prevenció	Social		
Nombres:	Julia Escobar Subdirectora de Becas Educación Media		Julia Escobar Luis Gilberto Peláez Guerra		Silberto Peláez Guerra
Puestos:			Subdirector de Becas Educación Superior		
Firmas:	Sulia Grange de Marmen Lecopar Core Sul	No.		Loc. Luis Gilberto Pelatz Guerra	
	VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL VINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	ALE CO	ry	DIRECTOR DE BECAS DE EDICACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL VICENINSTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL VICENINSTERIO DE DESARROLEO SOCIAL	
		Validado por		S ESSE DE MESANTINES	
Nombre	Hugo Monterroso	Dinora Palacios		Norman Mendoza	
Puesto	Director de Diseño y Normatividad	Directora de Pre	evención Social	Director de Promoción Social	
Firma	177	- Ann	A(a)	humday	
N OF C		Circum Provi Otrectors de Preve Viceministerio de la Ministerio de De	Palatas Chical noión Social votección Social	Dr. Horman Octavia Mendaza Oominguez	

A COL

Directol: de Promoción Social Viceministerio de Protección Social Ministerio de Desarrollo Social